

REVISTA

de

Archivos, Bibliotecas y Museos.

NÚMERO EXTRAORDINARIO

EN CONMEMORACIÓN

DEL

CENTENARIO DEL QUIJOTE

MAYO 1905



6341

05

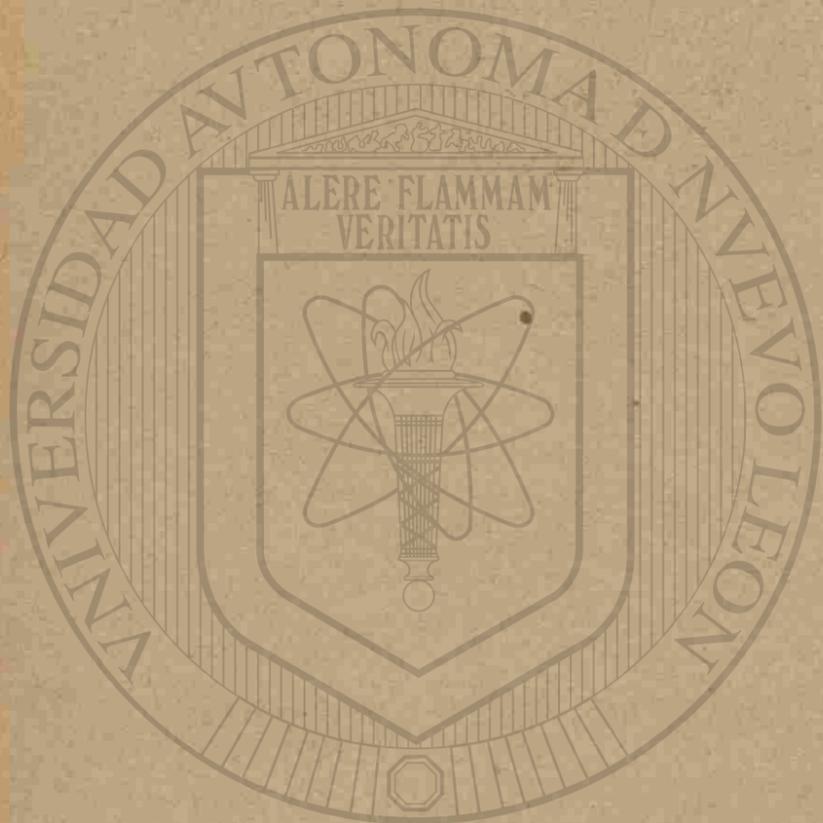
4



C. I.
K. A.
B. C.
1910

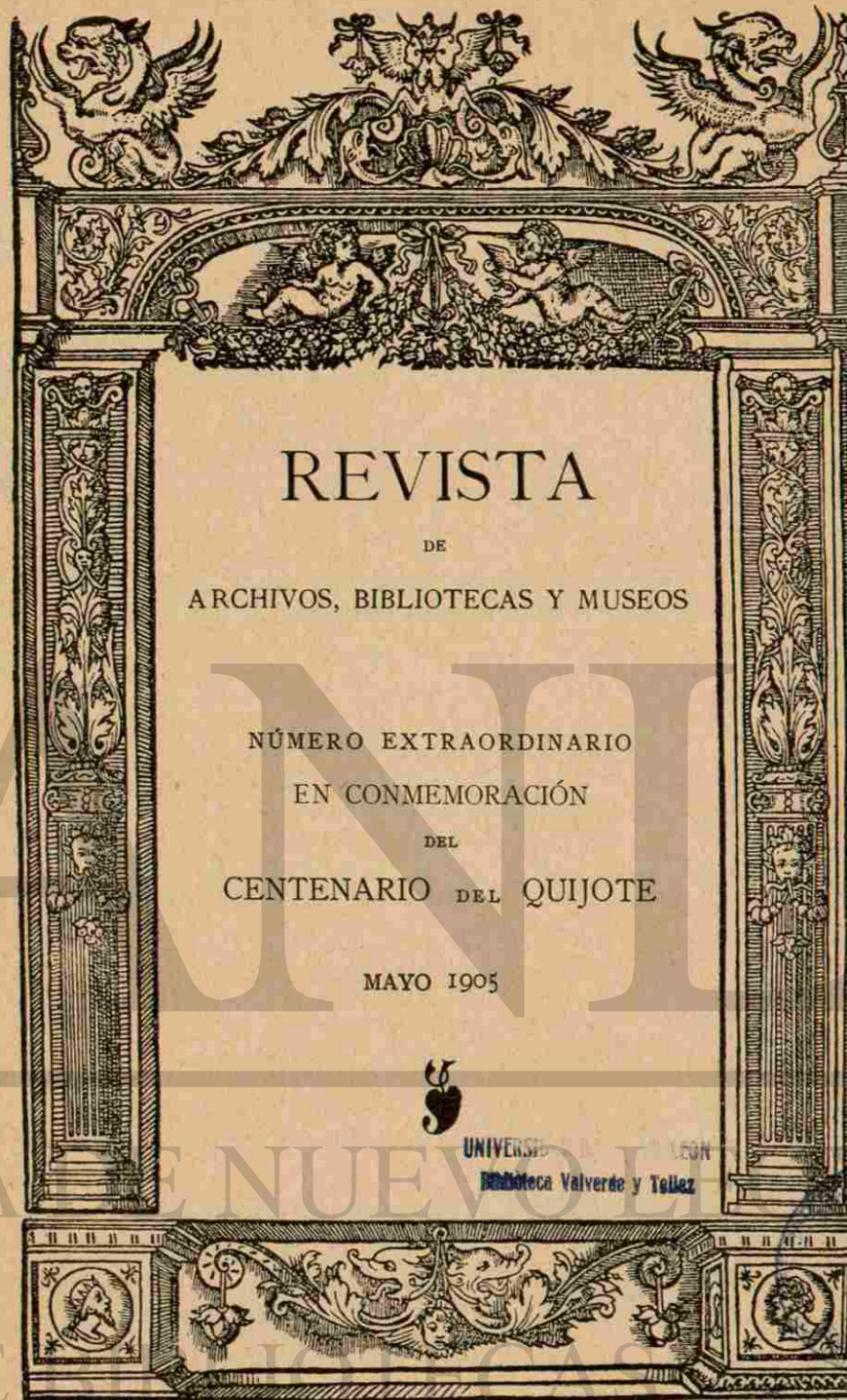


1080022036



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES



REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

NÚMERO EXTRAORDINARIO

EN CONMEMORACIÓN

DEL

CENTENARIO DEL QUIJOTE

MAYO 1905

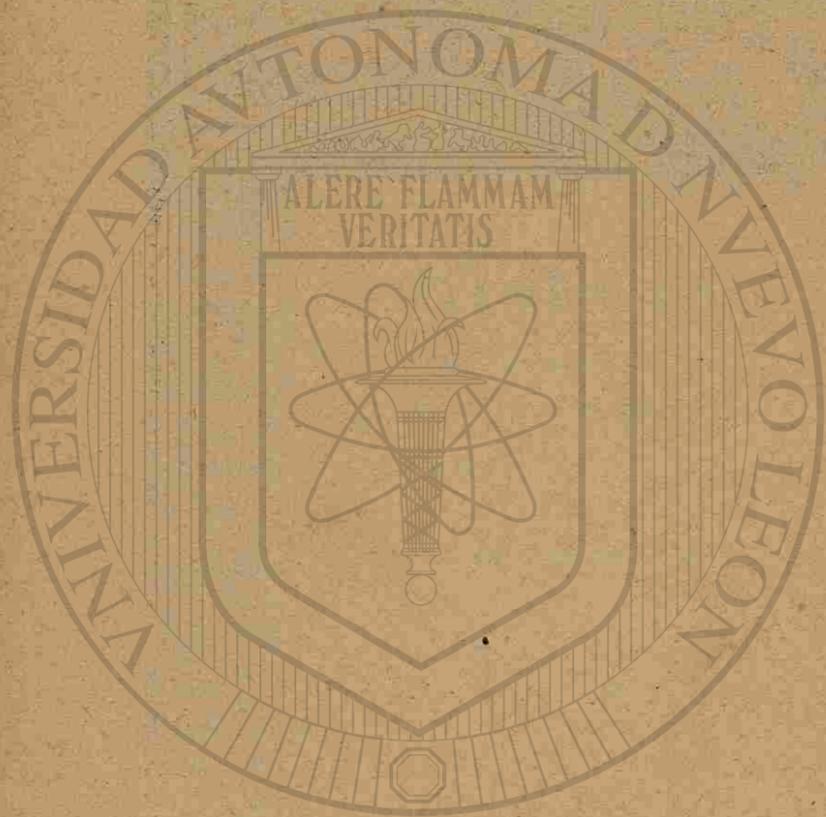


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tallez

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

MODERNA LIBRERÍA Y RELIQUERÍA
JOSE L. VILLALBA
SAN JOSE EL REY
MEXICO

46875



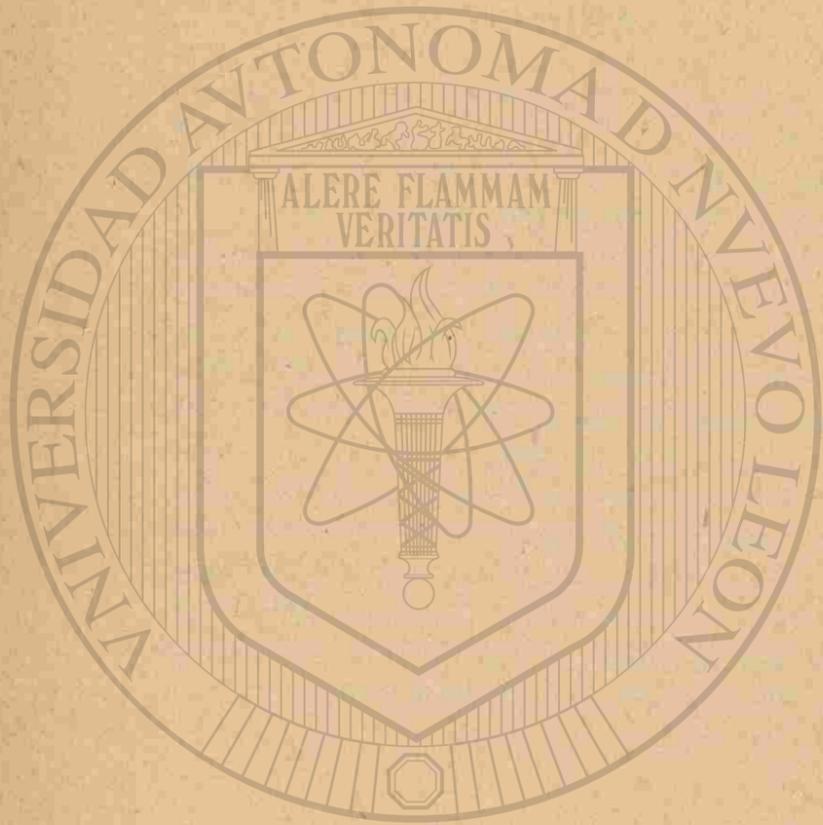
La REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS contribuye al homenaje nacional rendido á Miguel de Cervantes Saavedra, con ocasión de celebrarse el tercer Centenario del Quijote, publicando este número extraordinario, que contiene el admirable estudio leído en la Universidad Central por D. Marcelino Menéndez y Pelayo, nuestro ilustre jefe; un precioso artículo de S. A. R. la Infanta doña Paz, á cuya Serenísima Señora enviamos el testimonio de nuestra gratitud por haber querido honrar con su colaboración esta REVISTA; la «Información de Miguel de Cervantes de lo que ha servido á S. M. y de lo que ha hecho estando captivo en Argel», cuyo original se guarda en el Archivo de Indias de Sevilla, y ahora por primera vez se publica íntegro; una reseña de la Exposición conmemorativa de la publicación del Quijote, organizada por la Biblioteca Nacional, y la Bibliografía de las obras publicadas con motivo del Centenario, que á ruego nuestro ha escrito, con su reconocida competencia, nuestro compañero de redacción el Sr. D. Emilio Cotarelo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

P96341
B05
R4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

AÑO IX.—MAYO DE 1905.—NÚM. 5.

CULTURA LITERARIA

DE

MIGUEL DE CERVANTES

Y ELABORACIÓN DEL «QUIJOTE»¹

SEÑORES:

NUNCA hubiera aceptado la invitación para mí tan honrosa, que el Claustro de esta Universidad me ha hecho, para llevar su voz en la solemne conmemoración que á Miguel de Cervantes dedica su patria en el primer aniversario de la obra más excelsa del ingenio nacional, si sólo hubiese atendido á la grandeza del asunto, á lo muy trillado que está, á la pequeñez de mis fuerzas ya gastadas en análogos empeños, y al mérito positivo de tantos doctos maestros como honran estas aulas, y á quienes incumbe por razón de oficio lo que en mí dejó de serlo hace años. Pero al fin venció mis escrúpulos y estimuló mi voluntad para el consentimiento una sola razón aunque poderosa: la de dar público testimonio del lazo moral que continua ligándome á la Universidad, en cuyo recinto pasé la mejor parte de mi vida, ya como alumno, ya como profesor, ó más bien como estudiante perpetuo de lo mismo que pretendía enseñar. Tal conti-

¹ Discurso leído en el Paraninfo de la Universidad Central en la solemne fiesta académica de 8 de Mayo de 1905.

nuo siendo, aunque me ejercite en funciones diversas de la enseñanza oral: á vuestro gremio y comunidad pertenezco, siquiera habite bajo distinto techo: labor análoga á la vuestra es la que realizo, aunque más humilde sin duda, porque no soy educador de espíritus nuevos, sino conservador del tesoro de la tradición con que han de nutrirse: bibliotecario, en suma, es decir, auxiliar que limpia y acicala las herramientas con que ha de trabajar el pedagogo. Estos muros no pueden recibirme con esquivéz y extrañeza: guardan para mí hartas memorias, que se enlazan con el atropellado regocijo de la juventud, con los graves cuidados de la edad viril; memorias que ya, á la hora presente, no puedo renovar sin cierta especie de melancólica dulzura, anuncio cierto de que la puesta de sol se aproxima. Acaso no volverá á sonar mi voz en este recinto, acaso será ésta la última vez en que vestiré la toga, insignia de mi profesión antigua, y pláceme que esta especie de despedida al Cuerpo universitario se cumpla en ocasión tan solemne; porque ni la institución que representáis ha podido honrarme más, ni yo pude imaginar término más digno de mi carrera académica, que el ser heraldo de la gloria de Cervantes ante la juventud española congregada en el paraninfo de la Universidad Central, heredera de los timbres de la Complutense.

Tradicional es en esta casa el culto á Cervantes: en la numerosa serie de los apologistas y comentadores del libro inmortal, figuran con honra varios doctores de este claustro, y otros no menos insignes de esta y otras universidades dejaron en sus lecciones orales la semilla de ideas críticas que germinando en muchos cerebros y difundándose con lenta pero segura eficacia, han entrado en la general cultura, ensanchando y modificando en no pequeña parte el antiguo y algo raquitico concepto que los humanistas tenían de la peculiar excelencia y sentido del *Quijote*. El estudio de los cánones estéticos, sobreponiéndose á la mecánica preceptiva y conduciendo los espíritus á la estera de lo ideal: la ley superior, que resuelve las particulares antinomias de clásicos y románticos, de idealistas y realistas: la crítica histórica aplicada á la evolución de los géneros literarios: la metódica investigación de las literaturas comparadas, y por resultado de ella un espíritu de amplia comprensión y tolerancia que no desdeña ninguna forma por ruda y anticuada, ni tampoco por insólita y audaz; son verdaderas y legítimas conquistas del espíritu moderno, cuya difusión en España se debe principalmente á la Facultad de Letras, aunque muchos lo ignoren y otros atecten ignorarlo. De esa Facultad soy hijo, y de esas enseñanzas ha

de ser muy débil eco el discurso presente, en que procurando huir los opuestos escollos de la vulgaridad y de la paradoja, casi inevitables en tal argumento, trataré de fijar el puesto de Cervantes en la historia de la novela, y caracterizar brevemente su obra bajo el puro concepto literario en que fué engendrada, sin buscar fuera del arte mismo la razón de su éxito, ni distraerme á otro género de interpretaciones que pueden ser muy curiosas y sutiles, pero que nada importan para la apreciación estética del libro, que es, ante todo, como su autor quiso que fuese, una bella representación de casos ficticios, no una fría é insulsa alegoría.

No sería Cervantes personaje indiferente en la historia de la literatura española, aunque sólo conociésemos de él las composiciones líricas y dramáticas. Pero si no hubiese escrito más que los entremeses, estaría á la altura de Lope de Rueda. Si no hubiese compuesto más que la *Numancia* y las comedias, su importancia en los anales de nuestra escena no sería mayor que la de Juan de la Cueva ó Cristóbal de Virués. Los buenos trozos del *Viaje del Parnaso*, la elegancia de algunas canciones de la *Galatea*, la valiente y patriótica inspiración de la *Epístola á Mateo Vázquez*, el primor incontestable de algun soneto, no bastarían para que su nombre sonase mucho más alto que el de Francisco de Figueroa, Pedro de Padilla y otros poetas líricos enteramente olvidados ya, aunque en su tiempo tuviesen justa fama. En la historia del teatro anterior á Lope de Vega nunca podrá omitirse su nombre: es un precursor, y no de los vulgares. Sobre sus comedias pesa una condenación tradicional y en parte injusta, contra la cual ya comienza á levantarse, entre los extraños más bien que entre los propios, una crítica más docta y mejor informada. Pero conviene que esta reacción no traspase el justo límite, porque se trata, al fin, de obras de mérito muy relativo, que principalmente valen puestas en cotejo con lo que las precedió, pero que consideradas en sí mismas carecen de unidad orgánica, sin la cual no hay poema que viva; y adolecen de todos los defectos de la inexperiencia técnica, agravados por la improvisación azarosa. Obras, en suma, que sólo interesan á la arqueología literaria, que los mismos cervantistas apenas leen, y que parecen peores de lo que son, porque el gran nombre de su autor las abrumba desde la portada. De Cervantes en el teatro, se esperarían obras dignas de Shakespeare ó de Lope: no obras medianas en que la crítica más benévola tiene que hacer salvedades continuas.

En cambio el genio de la novela había derramado sobre Cervantes todos sus dones, se había encarnado en él, y nunca se ha mostrado más

grande á los ojos de los mortales; de tal suerte que en opinión de muchos constituye el *Quijote* una nueva categoría estética, original y distinta de cuantas fábulas ha creado el ingenio humano, una nueva casta de poesía narrativa no vista antes ni después, tan humana, trascendental y eterna como las grandes epopeyas, y al mismo tiempo doméstica, familiar, accesible á todos, como último y refinado jugo de la sabiduría popular y de la experiencia de la vida.

Pero en Cervantes novelista hay que distinguir al escritor de profesión que continúa, perfeccionándolas por lo común, las formas de arte conocidas en su tiempo, y al genio prodigiosamente iluminado que se levanta sobre todas ellas, y crea un nuevo tipo de insólita y extraordinaria belleza, un nuevo mundo poético, nueva tierra y nuevos cielos. Este Cervantes no es el de la *Galatea* ni el de *Persiles*, es el Cervantes del *Quijote*, dentro del cual se explican y razonan las *Novelas Ejemplares*, que cuando son buenas parecen fragmentos desprendidos de la obra inmortal, y dentro de ella hubieran podido encontrar asilo, como le encontraron dos de ellas, no por cierto las más felices. Con *Rinconete*, el *Coloquio de los Perros*, *La Gitanilla*, *El Celoso Extremeño* y alguna más, sin olvidar los apotegmas y moralidades del *Licenciado Vidriera*, se integra la representación de la vida española contenida en el *Quijote*, siendo por tanto inseparables de la obra magna, á la cual deben servir de ilustración y complemento. Mucho valdrían por sí mismas tan primorosas narraciones, pero con ellas solas no descifraríamos el enigma del genio de Cervantes. Deben leerse donde su autor quiso que se leyesen, indicándolo hasta por el orden material de la publicación: entre la primera y la segunda parte del *Quijote*. De este modo el genio fragmentario que en las *Novelas* resplandece, sirve de complemento al esbozo, también fragmentario aunque valentísimo, de la primera parte del *Quijote*, y prepara para la obra serena, perfecta y equilibrada de la parte segunda, en que la intuición poética de Cervantes alcanzó la plena conciencia de su obra, trocándose de genialmente inspirada en divinamente reflexiva.

El *Quijote* que de cualquier modo que se le considere, es un mundo poético completo, encierra episódicamente y subordinados al grupo inmortal que le sirve de centro, todos los tipos de la anterior producción novelesca, de suerte que con él solo podría adivinarse y restaurarse toda la literatura de imaginación anterior á él, porque Cervantes se la asimiló é incorporó toda en su obra. Así revive la novela pastoril en el episodio

de Marcela y Grisóstomo, y con carácter más realista en el de Basilio y Quiteria. Así la novela sentimental, cuyo tipo castellano fué la *Cárcel de Amor* de Diego de San Pedro, explica mucho de lo bueno y de lo malo que en la retórica de las cuitas y afectos amorosos contienen las historias de Cardenio, Luscinda y Dorotea, en la última de las cuales es visible la huella del cuento de D. Félix y Felismena, que Montemayor, imitando á Bandello, introdujo en su *Diana*. Así la novela psicológica se ensaya en *El Curioso Impertinente*, la de aventuras contemporáneas tiene en el *Cautivo* y en el generoso bandolero Roque Guinart, insuperables héroes de carne y hueso, bien diversos de los fantasmas caballerescos. Así nos zumban continuamente en el oído, á través de aquellas páginas inmortales, fragmentos de los romances viejos, versos de Garcilaso, reminiscencias de Boccaccio y del Ariosto. Así los libros de caballerías penetran por todos lados la fábula, la sirven de punto de partida y de comentario perpetuo, se proyectan como espléndida visión ideal en frente de la acción real, y muertos en sí mismos, continúan viviendo enaltecidos y transfigurados en el *Quijote*. Así la sabiduría popular, desgranada en sentencias y prologos, en cuentos y refranes, derrama en el *Quijote* pródigamente sus tesoros, y hace del libro inmortal uno de los mayores monumentos *Folklóricos*: algo así como el resumen de aquella filosofía vulgar, que enaltecieron Erasmo y Juan de Mal-Lara.

Que Cervantes fué hombre de mucha lectura, no podrá negarlo quien haya tenido trato familiar con sus obras. Una frase aislada de un erudito algo pedante como Tamayo de Vagas, no basta para afirmar que entre sus contemporáneos fuese corriente apellidar *ingenio lego* al que un humanista tan distinguido como López de Hoyos llamaba con fruición «su caro y amado discípulo» y escogía entre todos sus compañeros para llevar la voz en nombre del estudio que regentaba. Pudo Cervantes no cursar escuelas universitarias, y todo induce á creer que así fué: de seguro no recibió grados en ellas: carecía sin duda de la vastísima y universal erudición de D. Francisco de Quevedo: pudo descuidar en los azares de su vida tan tormentosa y atormentada la letra de sus primeros estudios clásicos, y equivocarse tal vez cuando citaba de memoria; pero el espíritu de la antigüedad había penetrado en lo más hondo de su alma, y se manifiesta en él, no por la inoportuna profusión de citas y reminiscencias clásicas, de que con tanto donaire se burló en su prólogo, sino por otro género de influencia más honda y eficaz: por lo claro y armónico de

la composición: por el buen gusto que rara vez falla, aun en los pasos más difíciles y escabrosos: por cierta pureza estética que sobrenada en la descripción de lo más abyecto y trivial: por cierta grave, consoladora y optimista filosofía que suele encontrarse con sorpresa en sus narraciones de apariencia más liviana: por un buen humor reflexivo y sereno, que parece la suprema ironía de quien había andado mucho mundo y sufrido muchos descalabros en la vida, sin que ni los duros trances de la guerra, ni los hierros del cautiverio, ni los empeños, todavía más duros para el alma generosa, de la lucha cotidiana y estéril con la adversa y apocada fortuna, llegasen a empañar la olímpica serenidad de su alma, no sabemos si regocijada ó resignada. Esta humana y aristocrática manera de espíritu que tuvieron todos los grandes hombres del Renacimiento, pero que en algunos anduvo mezclada con graves aberraciones morales, encontró su más perfecta y depurada expresión en Miguel de Cervantes, y por esto principalmente fué humanista más que si hubiese sabido de coro toda la antigüedad griega y latina.

Ni aun en la primera le tengo por enteramente indocto, aunque la conociese de segunda mano y por reflejo. Los autores que principalmente podían interesarle ó los que más congeniaban con su índole, estaban ya traducidos, no solamente al latín, sino al castellano. Le era familiar la *Odissea* en la versión de Gonzalo Pérez (de la cual se han notado reminiscencias en el *Viaje del Parnaso*); y aquella gran novela de aventuras marítimas, no fué ajena por ventura á la concepción del *Persiles*, aunque sus modelos inmediatos fuesen los novelistas bizantinos Heliodoro y Aquiles Tacio. Las ideas platónicas acerca del amor y la hermosura habían llegado á Cervantes por medio de los *Diálogos* de León Hebreo, á quien cita en el prólogo del *Quijote*, y sigue paso á paso en el libro IV de la *Galatea* (controversia de Lenio y Tirsi). Pudo leer á los moralistas, especialmente á Xenofonte y á Plutarco, en las traducciones muy divulgadas de Diego Gracián. Pero entre todos los clásicos griegos había uno de índole literaria tan semejante á la suya, que es imposible dejar de reconocer su huella en el coloquio de los dos sabios y prudentes canes, y en las sentencias del licenciado Vidriera, trasunto del cínico Demonacte. Las obras de Luciano, tan numerosas, tan variadas, tan ricas de ingenio y gracia, donde hay muestras de todos los géneros de cuentos y narraciones conocidas en la antigüedad, las de viajes imaginarios, las licenciosas ó milesias, las alegorías filosóficas, las sátiras menipeas: aquella serie de diálogos y tratados

que forman una inmensa galería satírica, una especie de comedia humana y aun divina, que nada deja libre de sus dardos, ni en la tierra, ni en el cielo; no fué, no pudo ser de ninguna manera tierra incógnita para Cervantes, cuando tantos españoles del siglo de Carlos V la habían explorado, enriqueciendo nuestra lengua con los despojos del sofista de Samosata. No sólo de Luciano mismo, sino de sus imitadores castellanos Juan de Valdés en el *Diálogo de Mercurio y Carón*, y Cristóbal de Villalón en el *Crotalon*; es en cierta manera discípulo y heredero el que hizo hablar á Cipión y Berganza, con el mismo seso, con la misma gracia ática, con la misma dulce y benévola filosofía con que hablaron el zapatero Simylo y su gallo. Si los que pierden el tiempo en atribuir á Cervantes ideas y preocupaciones de libre pensador moderno, conociesen mejor la historia intelectual de nuestro gran siglo, encontrarían la verdadera filiación de Cervantes, cuando su crítica parece más audaz, su desenfado más picante, y su humor más jovial é independiente, en la literatura polémica del Renacimiento, en la influencia latente, pero siempre viva, de aquel grupo *erasmista*, libre, mordaz y agudo, que fué tan poderoso en España y que arrastró á los mayores ingenios de la corte del Emperador. Cervantes nació cuando el tumulto de la batalla había pasado, cuando la paz se había restablecido en las conciencias: su genio, admirablemente equilibrado, le permitió vivir en armonía consigo mismo y con su tiempo; fué sinceramente fiel á la creencia tradicional, y por lo mismo pudo contemplar la vida humana con más sano y piadoso corazón y con mente más serena y desinteresada que los satíricos anteriores en quienes la vena petulante y amarga ahogó á veces el sentimiento de la justicia. Tanto difiere de ellos, como de un casi contemporáneo suyo, á quien cupo no pequeña parte de la herencia de Luciano. Por la fuerza demoledora de su sátira, por el hábil y continuo empleo de la ironía, del sarcasmo y de la parodia, por el artificio sutil de la dicción, por la riqueza de los contrastes, por el tránsito frecuente de lo risueño á lo sentencioso, de la más limpia idealidad á lo más trivial y grosero, por el temple particular de su fantasía cínicamente pesimista, Luciano revive en los admirables *Sueños* de Quevedo, con un sabor todavía más acre, con una amargura y una pujanza irresistibles. Era Quevedo helenista, y de los mejores de su tiempo: Cervantes no lo era, pero por su alta y comprensiva indulgencia, por su benévolo y humano sentido de la vida, él fué quien acertó con la flor del aticismo, sin punzarse con sus espinas.

No parecerá temeraria ni quimérica la genealogía que asignamos á una parte del pensamiento y de las formas literarias de Cervantes, si se repara que los *lucianistas* y *erasmistas* españoles del siglo xvi fueron, después del autor de la *Celestina*, los primeros que aplicaron el instrumento de la observación á las costumbres populares: que probablemente en su escuela se había formado el incógnito autor del *Lazarillo de Tormes*: y que no sólo Luciano, sino Xenofonte también habían dejado su rastro luminoso en las páginas de Juan de Valdés, á quien Cervantes no podía citar, porque pesaba sobre su nombre el estigma de herejía que le valieron sus posteriores escritos teológicos, pero en cuyos diálogos de la primera manera estaba tan empapado, como lo prueba la curiosa semejanza que tienen los primeros consejos de D. Quijote á Sancho cuando iba á partirse para el gobierno de su insula, con aquella discreta y maravillosa imitación que en el *Mercurio* y *Carón* leemos del razonamiento que Ciro, poco antes de morir, dirige á sus hijos en el libro VIII de la *Ciropedia*. Si el amor patrio no me ciega, creo que este bello trozo de moral socrática, todavía ganó algo de caridad humana y de penetrante unción al cristianizarse bajo la pluma de Juan de Valdés. El rey del *Diálogo de Mercurio*, que no es un ideal abstracto de perfección bélica y política como el de la *Ciropedia*, sino un príncipe convertido por el escarmiento y tocado por la gracia divina, refiere largamente su manera de gobernar, y termina haciendo su testamento, en que son de oro todas las sentencias. No me atrevo á decir que Cervantes le haya superado al reproducir, no sólo la idea, sino la forma sentenciosa, mansa y apacible de estos consejos.

Afirmó Cervantes en el prólogo de sus *Novelas ejemplares* publicadas en 1613, que él era el primero que había *novelado* en lengua castellana: afirmación rigurosamente exacta, si se entiende, como debe entenderse, de la novela corta, única á la cual entonces se daba este nombre; pues en efecto, las pocas colecciones de este género publicadas en el siglo xvi (el *Patrañuelo* de Timoneda, por ejemplo), no tienen de español más que la lengua, siendo imitados ó traducidos del italiano la mayor parte de los cuentos que contienen. De la novelística de la Edad Media, puede creerse que la ignoró por completo: el cuento de las cabras de la pastora Torralba, no le tomó seguramente de la *Disciplina Clericalis* de Pedro Alfonso, sino de una colección esópica del siglo xv, en que ya venía incorporado. Y por raro que parezca, no da muestras de conocer *El Conde Lucanor* impreso por Argote de Molina desde 1575, ni el *Exemplario contra enga-*

ños y peligros del mundo, tantas veces reproducido por nuestras prensas. El, tan versado en la didáctica popular, en aquel género de sabiduría práctica que se formula en sentencias y aforismos, no parece haber prestado grande atención al tesoro de los cuentos y apólogos orientales, que después de haber servido para recrear á los califas de Bagdad, á los monarcas sasanidas y á los contemplativos solitarios de las orillas del Ganges, pasaron de la predicación budista á la cristiana, y arraigando en Castilla, distrajerón las melancolías de Alfonso el Sabio, acallaron por breve plazo los remordimientos de D. Sancho IV, y se convirtieron en tela de oro bajo la hábil é ingeniosa mano de D. Juan Manuel, prudente entre los prudentes.

Y sin embargo, D. Juan Manuel era en la literatura española el más calificado de los precursores de Cervantes, que hubiera podido reconocer en él algunas de sus propias cualidades. Criado á los pechos de la sabiduría oriental que adoctrinaba en Castilla á príncipes y magnates, el nieto de San Fernando fué un moralista filosófico más bien que un moralista caballeresco. Sus lecciones alcanzan á todos los estados y situaciones de la vida, no á las clases privilegiadas únicamente. En este sentido hace obra de educación popular, que se levanta sobre instituciones locales y transitorias, y conserva un jugo perenne de buen sentido, de honradez nativa, de castidad robusta y varonil, de piedad sencilla y algo belicosa, de grave y profunda indulgencia y á veces de benévola y fina ironía, dotes muy análogas á las que admiramos en el *Quijote*. El arte peregrino y refinado de las *Novelas Ejemplares* está muy lejos sin duda del arte infantil, aunque nada tosco, sino muy pulido y cortesano, que en medio de su ingenuidad muestran los relatos de *El Conde Lucanor*, pero el genio de la narración que en Cervantes llegó á la cumbre, apunta ya en estos primeros tanteos de la novela española, si cuadra tal nombre á tan sencillas fábulas. D. Juan Manuel, que fué el primer escritor de nuestra Edad Media que tuvo estilo personal en prosa, como fué el Arcipreste de Hita el primero que le tuvo en verso, sabe ya extraer de una anécdota todo lo que verdaderamente contiene: razonar y motivar las acciones de los personajes: verlos como figuras vivas, no como abstrucciones didácticas: notar el detalle pintoresco, la actitud significativa: crear una representación total y armónica, aunque sea dentro de un cuadro estrechísimo: acomodar los diálogos al carácter, y el carácter á la intención de la fábula: graduar con ingenioso ritmo las peripecias del cuento. De este modo convierte en propia la

materia común, interpretándola con su peculiar psicología, con su ética práctica, con el alto y severo ideal de la vida que en todos sus libros resplandece.

Otro gran maestro de la novela en el siglo XIV, posterior en menos de catorce años al nuestro, y divergentísimo de él en todo, fué el que ejerció una influencia profunda é incontestable sobre Cervantes, no ciertamente por el fondo moral de sus narraciones, sino por el temple peculiar de su estilo y por la variedad casi infinita de sus recursos artísticos. El cuento por el cuento mismo: el cuento como trasunto de los varios y múltiples episodios de la comedia humana, y como expansión regocijada y luminosa de la alegría del vivir: el cuento sensual, irreverente, de bajo contenido á veces, de lozana forma siempre, ya trágico, ya profundamente cómico, poblado de extraordinaria diversidad de criaturas humanas con fisonomía y afectos propios, desde las más viles y abyectas hasta las más abnegadas y generosas; el cuento rico en peripecias dramáticas y en detalles de costumbres, observados con serena objetividad y trasladados á una prosa elegante, periódica, cadenciosa, en que el remedo de la facundia latina y del número ciceroniano, por lo mismo que se aplican á tan extraña materia, no dañan á la frescura y gracia de un arte juvenil, sino que le realzan por el contraste, fué creación de Juan Boccaccio, padre indisputable de la novela moderna en varios de sus géneros y uno de los grandes artifices del primer Renacimiento. Ningún prosista antiguo ni moderno ha influido tanto en el estilo de Cervantes como Boccaccio. Sus contemporáneos lo sabían perfectamente: con el nombre de *Boccaccio español* le saludó Tirso de Molina, atendiendo no á la ejemplaridad de sus narraciones sino á la forma exquisita de ellas. Y alguna hay, como *El Casamiento Ingenuo* y *El Celoso Extremeño*, que aun *ejemplarmente* consideradas no desentonarían entre las libres invenciones del *Decameron*, si no las salvara la buena intención del autor enérgicamente expresada en su prólogo: «que si por algún modo alcanzara que la lección de estas novelas pudiera inducir á quien las leyera á algún mal deseo ó pensamiento, antes me cortara la mano con que las escribí que sacarlas en público.»

Pero en general puede decirse que la influencia de las *Cien Novelas* en Cervantes fué puramente *formal*, y ni siquiera trascendió á la prosa familiar en que es incomparablemente original, sino á la que podemos llamar prosa de aparato, alarde y bazarra. El escollo de esta prosa en Boccaccio es la afectación retórica, pero hay en sus rozagantes períodos tanta

lozanía y frondosidad, era tan nueva aquella pompa y armonía en ninguna lengua vulgar, que se comprende que todavía dure el entusiasmo de los italianos por tal estilo, aun reconociendo que tiene mucho de vicioso, y que en los imitadores llegó á ser insoportable. Con mucha más economía y sobriedad que Boccaccio procedió Cervantes, como nacido en edad más culta y en que el latinismo era menos crudo que en su primera adaptación á los dialectos romances; pero los defectos que se han notado como habituales en la prosa de la *Galatea* y en la de los primeros libros del *Persiles*, y que no dejan de ser frecuentes en las novelas de carácter sentimental y aun en algunos razonamientos intercalados en el *Quijote*, son puntualmente los mismos del novelista de Florencia, no tanto en el *Decameron*, como en el *Ameto*, en la *Fiammeta* y en las demás prosas suyas: cadencias demasiado sonoras y acompasadas, hipérbaton violento, exceso de compostura y aliño, espaciosos rodeos en la narración, y una visible tendencia á confundir el ritmo oratorio con el poético. Pero en estos pasajes mismos ¡cuánta propiedad de palabras y viveza de imágenes, cuántas frases afectuosas y enérgicas, qué amena y fecunda variedad de modos de decir pintorescos y galanos!

Cervantes, que con la cándida modestia propia del genio, siguió los rumbos de la literatura de su tiempo hasta que encontró el suyo propio sin buscarle, cultivó á veces géneros falsos como la novela pastoral, la novela sentimental, la novela bizantina de aventuras. Obras de buena fe todas, en que su ingénito realismo lucha contra el prestigio de la tradición literaria, sin conseguir romper el círculo que le aprisiona. El que por boca del perro Berganza tan duramente se burla de los pastores de égloga; que pone estos libros al lado de los de caballerías en la biblioteca de Don Quijote, y hace devanear á su héroe entre los sueños de una fingida Arcadia, como postrera evolución de su locura; no sólo compuso la *Galatea* en sus años juveniles, sino que toda la vida estuvo prometiendo su continuación, y aún pensaba en ella en su lecho de muerte. No era todo tributo pagado al gusto reinante. La psicología del artista es muy compleja, y no hay fórmula que nos dé íntegro su secreto. Y yo creo que algo faltaría en la obra de Cervantes, si no reconociésemos que en su espíritu alentaba una aspiración romántica, nunca satisfecha, que después de haberse derramado con heroico empuje por el campo de la acción, se convirtió en actividad estética, en energía creadora, y buscó en el mundo de los idilios y de los viajes fantásticos lo que no encontraba en la realidad,

escudriñada por él con tan penetrantes ojos. Tal sentido tiene, á mi ver, el bucolismo suyo, como el de otros grandes ingenios de aquella centuria.

A la falsa idealización de la vida guerrera se había contrapuesto otra no menos falsa de la vida de los campos, y una y otra se repartieron los dominios de la imaginación, especialmente el de la novela, sin dejar por eso de hacer continuas incursiones en la poesía épica y en el teatro y de modificar profundamente las formas de la poesía lírica. Ninguna razón histórica justificaba la aparición del género bucólico: era un puro *diletantismo* estético, pero no por serlo dejó de producir inmortales bellezas en Sannazaro, en Garcilaso, en Spenser, en el Tasso. Poco se adelanta con decir que es inverosímil el paisaje, que son falsos los afectos atribuidos á la gente rústica, y falsa de todo punto la pintura de sus costumbres; que la extraña mezcla de mitología clásica y de supersticiones modernas produce un efecto híbrido y discordante. De todo se cuidaron estos poetas, menos de la fidelidad de la representación. El pellico del pastor fué para ellos un disfraz, y lo que hay de vivo y eterno en estas obras del Renacimiento es la gentil adaptación de la forma antigua á un modo de sentir juvenil y sincero, á una pasión enteramente moderna, sean cuales fueren los velos arcaicos con que se disfraza. La égloga y el idilio, el drama pastoral á la manera del *Aminta* y del *Pastor Fido*, la novela que tiene por teatro las selvas y bosques de Arcadia, pueden empalagar á nuestro gusto desdeñoso, y ávido de realidad humana, aunque sea vulgar, pero es cierto que embelesaron á generaciones cultísimas que sentían profundamente el arte, y envolvieron los espíritus en una atmósfera serena y luminosa, mientras el estrépito de las armas resonaba por toda Europa. Los más grandes poetas, Shakespeare, Milton, Lope, Cervantes, pagaron tributo á la pastoral en una forma ó en otra.

Tipo de este género de novelas fué la *Arcadia* del napolitano Sannazaro, elegante humanista, poeta ingenioso, artífice de estilo más paciente que inspirado. Su obra que es una especie de centón de lo más selecto de los bucólicos griegos y latinos, apareció á tiempo y tuvo un éxito que muchas obras de genio hubieran podido envidiar. Hasta el título de la obra tomado de aquella montuosa región del Peloponeso, afamada entre los antiguos por la vida patriarcal de sus moradores y la pericia que se les atribuía en el canto pastoril, sirvió para designar una clase entera de libros, y hubo otras Arcadias tan famosas como la de Sir Felipe Sidney y la de Lope de Vega, sin contar con la *Fingida Arcadia* que dramatizó Tirso.

Todas las novelas pastoriles escritas en Europa desde el Renacimiento de las letras hasta las postrimerías del bucolismo con Florián y Gessner, reproducen el tipo de la novela de Sannazaro, ó más bien de las novelas españolas compuestas á su semejanza, y que en buena parte le modifican, haciéndole más novelesco. Pero en todas estas novelas, cual más, cual menos, hay no sólo reminiscencias, sino imitaciones deliberadas de los versos y de las prosas de la *Arcadia*, que á veces como en *El Siglo de Oro* y en *La Constante Amarilis* llegan hasta el plagio. Aun en la *Galatea*, que parece de las más originales, proceden de Sannazaro la primera canción de Elicio («Oh, alma venturosa»), que es la de Ergasto sobre el sepulcro de Androgeo, y una parte del bello episodio de los funerales del pastor Meliso, con la descripción del valle de los cipreses. Si la prosa de Cervantes parece allí más redundante y latinizada que de costumbre, débese á la presencia del modelo italiano. Lo que Sannazaro había hecho con todos sus predecesores, lo hicieron con él sus alumnos poéticos, saqueándole sin escrúpulo. El género era artificial, y vivía de estos *hurtos honestos*, no sólo disculpados sino autorizados por todas las Poéticas de aquel tiempo.

Mucho más de personal hay en la obra de la vejez de Cervantes, en el *Persiles*, cuyo valor estético no ha sido rectamente apreciado aún, y que contiene en su segunda mitad algunas de las mejores páginas que escribió su autor. Pero hasta que pone el pie en terreno conocido, y recobra todas sus ventajas, los personajes desfilan ante nosotros como legión de sombras, moviéndose entre las nieblas de una geografía desatinada y fantástica, que parece aprendida en libros tales como el *Jardín de flores curiosas*, de Antonio de Torquemada; y la noble corrección del estilo, la invención siempre fértil, no bastan para disimular la fácil y trivial inverosimilitud de las aventuras, el vicio radical de la concepción, vaciada en los moldes de la novela bizantina: raptos, naufragios, reconocimientos, intervención continua de bandidos y piratas. Dijo Cervantes mostrando harta modestia que su libro «se atrevía á competir con Heliodoro, si ya por atrevido no salta con las manos en la cabeza». No creo que fuese principalmente Heliodoro, sino más bien Aquiles Tacio leído en la imitación española de Alonso Núñez de Reinoso que lleva el título de *Historia de Clareo y Florisea*, el autor griego que Cervantes tuvo más presente para su novela. Pero de todos modos corta gloria era para él superar á Heliodoro, á Aquiles Tacio y á todos sus imitadores juntos, y da lástima que se empeñase en tan esteril faena. En la novela greco-bi-

zantina, lo borroso y superficial de los personajes se suplía con el hacinamiento de aventuras extravagantes, que en el fondo eran siempre las mismas, con impertinentes y prolijas descripciones de objetos naturales y artificiales, y con discursos declamatorios atestados de todo el fárrago de la retórica de las escuelas. Cervantes sacó todo el partido que podía sacarse de un género muerto, estampó en su libro un sello de elevación moral que le engrandece, puso algo de sobrenatural y misterioso en el destino de los dos amantes, y al narrar sus últimas peregrinaciones, escribió en parte las memorias de su juventud, iluminadas por el melancólico reflejo de su vejez honrada y serena. Puesta de sol es el *Persiles*, pero todavía tiene resplandores de hoguera.

Y no hablemos más de lo que es accesorio en el arte de Cervantes, aunque no sea lícito tratarlo con el desdén é irreverencia que afectan algunos singulares cervantistas de última hora, para quienes la apoteosis del *Quijote* implica el vilipendio de toda la literatura española y hasta de la propia persona de Cervantes, á quien declaran incapaz de comprender toda la transcendencia y valor de su obra, tratándole poco menos que como un idiota de genio que acertó por casualidad en un solo momento de su vida. Todas las obras de Cervantes, aun las más débiles bajo otros respectos, prueban una cultura muy sólida y un admirable buen sentido. Nadie menos improvisador que él, excepto en su teatro. Sus producciones, son pocas, separadas entre sí por largos intervalos de tiempo, escritas con mucho espacio y corregidas con singular aliño. Nada menos que diez años mediaron entre una y otra parte del *Quijote*, y la segunda lleva huellas visibles de la afortunada y sabia lentitud con que fué escrita. De dos novelas ejemplares, el *Celoso Extremeño* y el *Rinconete*, tenemos todavía un trasunto de los borradores primitivos copiados por el licenciado Porres de la Cámara, y de ellos á la redacción definitiva, ¡cuánta distancia! Si alguna vez llegara á descubrirse el manuscrito autógrafo del *Quijote*, de fijo que nos proporcionaría igual sorpresa. La genial precipitación de Cervantes es una vulgaridad crítica, tan falta de sentido como otras muchas. No basta fijarse en distracciones ó descuidos de que nadie está exento, para oponerse al común parecer que da á Cervantes el principado entre los prosistas de nuestra lengua, no por cierto en todos géneros y materias, sino en la amplia materia novelesca, única que cultivó. La prosa histórica, la elocuencia ascética tienen sus modelos propios, y de ellos no se trata aquí. El campo de Cervantes fué la narración de casos fabulosos, la pintura de la vida humana, seria ó jocosa,

risueña ó melancólica, altamente ideal ó donosamente grotesca, el mundo de la pasión, el mundo de lo cómico y de la risa. Cuando razona, cuando diserta, cuando declama, ya sobre la edad de oro, ya sobre las armas y las letras, ya sobre la poesía y el teatro, es un escritor elegante, ameno, gallardísimo, pero ni sus ideas traspasan los límites del saber común de sus contemporáneos, ni la elocución en estos trozos que pudiéramos llamar triunfales (y que son por ende los que más se repiten en las crestomatías) tiene nada de peculiarmente cervantesco. Cosas hay allí que lo mismo pudieran estar dichas por Cervantes que por Fr. Antonio de Guevara ó por el maestro Pérez de Oliva. Es el estilo general de los buenos prosistas del siglo xvi, con más brío, con más arranque, con una elegancia más sostenida. Otros trozos del *Quijote*, retóricos y afectados de propósito ó chistosamente arcáicos, se han celebrado hasta lo sumo, por ignorarse que eran parodias del lenguaje culto y altisonante de los libros de caballerías, y todavía hay quien en serio los imita, creyendo poner una pica en Flandes: que á tal extremo ha llegado el desconocimiento de las verdaderas cualidades del estilo de la fábula inmortal, que son las más inasequibles á toda imitación por lo mismo que son las que están en la corriente general de la obra, las que no hieren ni deslumbran en tal ó cual pasaje, sino que se revelan de continuo por el inefable bienestar que cada lectura deja en el alma, como plática sabrosa que se renueva siempre con delicia, como fiesta del espíritu cuyas antorchas no se apagan jamás.

Donde Cervantes aparece incomparable y único es en la narración y en el diálogo; sus precursores, si los tuvo, no son los que comunmente se le asignan. La novela picaresca es independiente de él, se desarrolló antes que él, camina por otros rumbos: Cervantes no la imita nunca, ni siquiera en *Rinconete* y *Cortadillo*, que es un cuadro de género, tomado directamente del natural, no una idealización de la astucia famélica como *Lazarillo de Tormes*, ni una profunda psicología de la vida extra-social como *Guzmán de Alfarache*. Corre por las páginas de *Rinconete* una intensa alegría, un regocijo luminoso, una especie de indulgencia estética que depura todo lo que hay de feo y de criminal en el modelo, y sin mengua de la moral lo convierte en espectáculo divertido y chistoso. Y así como es diverso el modo de contemplar la vida de la hampa, que Cervantes mira con ojos de altísimo poeta y los demás autores con ojos penetrantes de satírico ó moralista, así es divergentísimo el estilo, tan bizarro y desenfadado en *Rinconete*, tan secamente preciso, tan acradamente sobrio en el *La-*

zarillo, tan crudo y desgarrado, tan hondamente amargo, en el tétrico y pesimista Mateo Alemán, uno de los escritores más originales y vigorosos de nuestra lengua, pero tan diverso de Cervantes en fondo y forma, que no parece contemporáneo suyo, ni prójimo siquiera.

No de los novelistas picarescos, á cuya serie no pertenece, pero sí de la *Celestina* y de las comedias y pasos de Lope de Rueda, recibió Cervantes la primera iniciación en el arte del diálogo, y un tesoro de dicción popular, pintoresca y sazónada. Admirador ferviente se muestra tanto del Bachiller Fernando de Rojas, cuyo libro califica de divino si encubriera más lo humano, como del batihoya sevillano «varón insigne en la representación y en el entendimiento», cuyas farsas conservaba fielmente en la memoria desde que las vió representar siendo niño. Y en esta admiración había mucho de agradecimiento, que Cervantes de seguro hubiera hecho extensivo á otro más remoto predecesor suyo, si hubiera llegado á conocerle. Me refiero al *Corbacho* del Arcipreste de Talavera, que es la mejor pintura de costumbres anterior á la época clásica. Este segundo Arcipreste, que tantas analogías de humor tiene con el de Hita, fué el único moralista satírico, el único prosista popular, el único pintor de la vida doméstica en tiempo de D. Juan II. Gracias á él, la lengua desarticulada y familiar, la lengua elíptica, expresiva y donairosa, la lengua de la conversación, la de la plaza y el mercado, entró por primera vez en el arte con una bizarría, con un desgarró, con una libertad de giros y movimientos que anuncian la proximidad del grande arte realista español. El instrumento estaba forjado: sólo faltaba que el autor de la *Celestina* se apoderase de él, creando á un tiempo el diálogo del teatro y el de la novela. Si de algo peca el estilo del Arcipreste de Talavera es de falta de parsimonia, de exceso de abundancia y lozanía. Pero ¿quién le aventaja en lo opulento y despilfarrado del vocabulario, en la riqueza de adagios y proverbios, de sentencias y *retraheres*, en la fuerza cómica y en la viveza plástica, en el vigoroso instinto con que sorprende y aprisiona todo lo que hiere los ojos, todo lo que zumba en los oídos, el tumulto de la vida callejera y desbordada, la locuacidad hiperbólica y exuberante, los vehementes apóstrofes, los revueltos y enmarañados giros en que se pierden las desatadas lenguas femeninas? El Bachiller Fernando de Rojas fué discípulo suyo; no hay duda en ello; puede decirse que la imitación comienza desde las primeras escenas de la inmortal tragicomedia. La descripción que Pármeno hace de la casa, ajuar y laboratorio de *Celestina* parece un fragmento del *Corbacho*.

Cuando Sempronio quiere persuadir á su amo de la perversidad de las mujeres y de los peligros del amor, no hace sino glosar los conceptos y repetir las citas del Arcipreste. El *Corbacho* es el único antecedente digno de tenerse en cuenta para explicarnos de algún modo la perfecta elaboración de la prosa de la *Celestina*. Hay un punto, sobre todo, en que no puede dudarse que Alfonso Martínez precedió á Fernando de Rojas, y es en la feliz aplicación de los refranes y proverbios, que tan esquisito sabor castizo y sentencioso comunican á la prosa de la tragicomedia de *Calixto y Melibea*, como luego á los diálogos del *Quijote*.

Aquel tipo de prosa que se había mostrado con la intemperancia y lozanía de la juventud en las páginas del *Corbacho*; que el genio clásico de Rojas había descargado de su exuberante y viciosa frondosidad; que el instinto dramático de Lope de Rueda había transportado á las tablas, haciéndola más rápida, animada y ligera, explica la prosa de los entremeses y de parte de las novelas de Cervantes: la del *Quijote* no la explica más que en lo secundario, porque tiene en su profunda espontaneidad, en su avasalladora é imprevista hermosura, en su abundancia patriarcal y sonora, en su fuerza cómica irresistible, un sello inmortal y divino. Han dado algunos en la flor de decir con peregrina frase que Cervantes no fué *estilista*; sin duda los que tal dicen confunden el estilo con el amaneramiento. No tiene Cervantes una *manera* violenta y afectada, como la tienen Quevedo ó Baltasar Gracián, grandes escritores por otra parte. Su estilo arranca, no del capricho individual, no de la excéntrica y errabunda imaginación, no de la sutil agudeza, sino de las entrañas mismas de la realidad que habla por su boca. El prestigio de la creación es tal que anula al creador mismo, ó más bien le confunde con su obra, le identifica con ella, mata toda vanidad personal en el narrador, le hace sublime por la ingenua humildad con que se somete á su asunto, le otorga en plena edad crítica algunos de los dones de los poetas primitivos, la objetividad serena, y al mismo tiempo el entrañable amor á sus héroes, vistos no como figuras literarias, sino como sombras familiares que dictan al poeta el raudal de su canto. Dígase, si se quiere, que ese estilo no es el de Cervantes, sino el de Don Quijote, el de Sancho, el del Bachiller Sansón Carrasco, el del caballero del verde gabán, el de Dorotea y Altisidora, el de todo el coro poético que circunda al grupo inmortal. Entre la naturaleza y Cervantes ¿quién ha imitado á quién? se podrá preguntar eternamente.

De intento he reservado para este lugar el hablar de los libros de caballerías, porque ningún género de novela está tan enlazado con el *Quijote*,

que es en parte antítesis, en parte parodia, en parte prolongación y complemento de ellos. Enorme fué, increíble aunque transitoria, la fortuna de estos libros, y no es el menor enigma de nuestra historia literaria, esta rápida y asombrosa popularidad, seguida de un abandono y descrédito tan completos, los cuales no pueden atribuirse exclusivamente al triunfo de Cervantes, puesto que á principios del siglo xvii, ya estos libros iban pasando de moda, y apenas se componía ninguno nuevo. Suponen la mayor parte de los que tratan de estas cosas que la literatura caballeresca alcanzó tal prestigio entre nosotros porque estaba en armonía con el temple y carácter de la nación y con el estado de la sociedad, por ser España la tierra privilegiada de la caballería. Pero en todo esto hay evidente error, ó, si se quiere, una verdad incompleta. La caballería heroica y tradicional de España, tal como en los *Cantares de gesta*, en las crónicas, en los romances y aun en los mismos cuentos de D. Juan Manuel se manifiesta, nada tiene que ver con el género de imaginación que produjo las ficciones andantescas. La primera tiene un carácter sólido, positivo y hasta prosaico á veces; está adherida á la historia, y aun se confunde con ella; se mueve dentro de la realidad y no gasta sus fuerzas en quiméricos empeños, sino en el rescate de la tierra natal y en lances de honra ó de venganza. La imaginación procede en estos relatos con extrema sobriedad, y aun si se quiere, con sequedad y pobreza, bien compensadas con otras excelsas cualidades que hacen de nuestra poesía heroica una escuela de viril sensatez y reposada energía. Sus motivos son puramente épicos; para nada toma en cuenta la pasión del amor, principal impulso del caballero andante. Jamás pierde de vista la tierra, ó, por mejor decir, una pequeñísima porción de ella, el suelo natal, único que el poeta conocía. Para nada emplea lo maravilloso profano, y apenas lo sobrenatural cristiano. Compárese todo esto con la desenfundada invención de los libros de caballerías; con su falta de contenido histórico; con su perpetua infracción de todas las leyes de la realidad; con su geografía fantástica; con sus batallas imposibles; con sus desvarios amatorios, que oscilan entre el misticismo descarriado y la más baja sensualidad; con su disparatado concepto del mundo y de los fines de la vida; con su población inmensa de gigantes, enanos, encantadores, hadas, serpientes, endriagos y monstruos de todo género, habitantes de ínsulas y palacios encantados; con sus despojos y reliquias de todas las mitologías y supersticiones del Norte y del Oriente, y se verá cuán imposible es que una literatura haya salido de la otra, que la caballería mo-

derna pueda estimarse como prolongación de la antigua. Hay un abismo profundo, insondable, entre las *gestas* y las crónicas, hasta cuando son más fabulosas, y el libro de caballerías más sencillo que pueda encontrarse, el mismo *Cifar* ó el mismo *Tirante*.

Ni la vida heroica de España en la Edad Media, ni la primitiva literatura, ya épica, ya didáctica, que ella sacó de sus entrañas y fué expresión de esta vida, fiera y grave como ella, legaron elemento ninguno al género de ficción que aquí consideramos. Los grandes ciclos nacieron fuera de España, y sólo llegaron aquí después de haber hecho su triunfal carrera por toda Europa, y al principio fueron tan poco imitados, que en más de dos centurias, desde fines del siglo xiii á principios del xvi, apenas produjeron seis ó siete libros originales, juntando las tres literaturas hispánicas, y abriendo la mano en cuanto á alguno que no es caballeresco más que en parte.

¿Cómo al alborear el siglo xvi ó al finalizar el xv se trocó en vehemente afición el antiguo desvío de nuestros mayores hacia esta clase de libros, y se solazaron tanto con ellos durante cien años para olvidarlos luego completa y definitivamente?

Las causas de este hecho son muy complejas, unas de índole social, otras puramente literarias. Entre las primeras hay que contar la transformación de ideas, costumbres, usos, modales y prácticas caballerescas y cortesanas que cierta parte de la sociedad española experimentó durante el siglo xv, y aun pudiéramos decir desde fines del xiv: en Castilla desde el advenimiento de la casa de Trastámara; en Portugal, desde la batalla de Aljubarrota, ó mejor aún desde las primeras relaciones con la casa de Lancáster. Los proscritos castellanos que habían acompañado en Francia á D. Enrique el Bastardo: los aventureros franceses é ingleses que hollaron ferozmente nuestro suelo, siguiendo las banderas de Duguesclín y del Príncipe Negro: los caballeros portugueses de la corte del Maestre de Avis, que en torno de su reina inglesa gustaban de imitar las bizarrías de la *Tabla Redonda*, trasladaron á la Península, de un modo artificial y brusco sin duda, pero con todo el irresistible poderío de la moda, el ideal de vida caballeresca, galante y fastuosa de las cortes francesas y anglo-normandas. Basta leer las crónicas del siglo xv para comprender que todo se imitó: trajes, muebles y armaduras, empresas, motes, saraos, banquetes, torneos y paseos de armas. Y la imitación no se limitó á lo exterior, sino que trascendió á la vida, inoculando en ella la ridícula excl-

vidad amorosa y el espíritu fanfarrón y pendenciero: una mezcla de frivolidad y barbarie, de la cual el *paso honroso* de suero de Quiñones en la puente de Orbigo es el ejemplar más célebre, aunque no fué el único. Claro es que estas costumbres exóticas no trascendían al pueblo; pero el contagio de la locura caballeresca, avivada por el favor y presunción de las damas, se extendía entre los donceles cortesanos hasta el punto de sacarlos de su tierra y hacerles correr las más extraordinarias aventuras por toda Europa.

Los que tales cosas hacían tenían que ser lectores asíduos de libros de caballerías, y agotada ya la fruición de las novelas de la *Tabla Redonda* y de sus primeras imitaciones españolas, era natural que apeteciesen alimento nuevo, y que escritores más ó menos ingeniosos acudiesen á proporcionárselo, sobre todo después que la imprenta hizo fácil la divulgación de cualquier género de libros, y comenzaron los de pasatiempo á reportar alguna ganancia á sus autores. Y como las costumbres cortesanas durante la primera mitad del siglo xvi fueron en toda Europa una especie de prolongación de la Edad Media, mezclada de extraño y pintoresco modo con el Renacimiento italiano, no es maravilla que los príncipes y grandes señores, los atildados palaciegos, los mancebos que se preciaban de galanes y pulidos, las damas encopetadas y redichas que les hacían arder en la fragua de sus amores, se mantuviesen fieles á esta literatura, aunque por otro lado platonizasen y petrarquizasen de lo lindo.

Creció, pues, con viciosa fecundidad la planta de estos libros, que en España se compusieron en mayor número que en ninguna parte, por ser entonces portentosa la actividad del genio nacional en todas sus manifestaciones, aun las que parecen más contrarias á su índole. Y como España comenzaba á imponer á Europa su triunfante literatura, el público que esos libros tuvieron no se componía exclusiva ni principalmente de españoles, como suelen creer los que ignoran la historia, sino que casi todos, aun los más detestables, pasaron al francés y al italiano, y muchos también al inglés, al alemán y al holandés, y fueron imitados de mil maneras hasta por ingenios de primer orden, y todavía hacían rechinar las prensas cuando en España nadie se acordaba de ellos, á pesar del espíritu aventurero y quijotesco que tan gratuitamente se nos atribuye.

Porque el influjo y propagación de los libros de caballerías no fué un fenómeno español, sino europeo. Eran los últimos destellos del sol de la Edad Media, próximo á ponerse. Pero su duración debía ser breve, como

lo es la del crepúsculo. A pesar de apariencias engañosas no representaban más que lo externo de la vida social; no respondían al espíritu colectivo, sino al de una clase, y aun éste lo expresaban imperfectamente. El Renacimiento había abierto nuevos rumbos á la actividad humana; se había completado el planeta con el hallazgo de nuevos mares y de nuevas tierras; la belleza antigua, inmortal y serena, había resurgido de su largo sueño, disipando las nieblas de la barbarie; la ciencia experimental comenzaba á levantar una punta de su velo, la conciencia religiosa era teatro de hondas perturbaciones, y media Europa lidiaba contra la otra media. Con tales objetos para ocupar la mente humana, con tan excelsos motivos históricos como el siglo xvi presentaba ¿cómo no habían de parecer pequeñas en su campo de acción, pueriles en sus medios, desatinadas en sus fines, las empresas de los caballeros andantes? Lo que había de alto y perenne en aquel ideal, necesitaba regeneración y transformación; lo que había de transitorio se caía á pedazos, y por sí mismo tenía que sucumbir, aunque no viniesen á acelerar su caída ni la blanda y risueña ironía del Ariosto, ni la parodia ingeniosa y descocada de Teófilo Folengo, ni la cínica y grosera caricatura de Rabelais, ni la suprema y trascendental síntesis humorística de Cervantes.

Duraban todavía en el siglo xvi las costumbres y prácticas caballerescas, pero duraban como formas convencionales y vacías de contenido. Los grandes monarcas del Renacimiento, los sagaces y expertos políticos adocotrados con el breviario de Maquiavelo, no podían tomar por lo serio la mascarada caballeresca. Francisco I y Carlos V, apasionados lectores del *Amadís de Gaula* uno y otro, podían desafiarse á singular batalla, pero tan anacrónico desafío no pasaba de los protocolos y de las intimaciones de los heraldos, ni tenía otro resultado que dar ocupación á la pluma de curiales y apologistas. En España los duelos públicos y en palenque cerrado, habían caído en desuso mucho antes de la prohibición del Concilio tridentino; el famoso de Valladolid en 1522, entre D. Pedro Torrellas y D. Jerónimo de Ansa, fué verdaderamente *el postrer duelo de España*. Continuaron las juntas y torneos, y hasta hubo cofradías especiales para celebrarlos, como la de San Jorge en Zaragoza; pero aún en este género de caballería recreativa y ceremoniosa, se observa notable decadencia en la segunda mitad del siglo, siendo preferidos los juegos indígenas de cañas, toros y jineta, que dominaron en el siglo xvii.

Pero aunque todo esto tenga interés para la historia de las costumbres, en la historia de las ideas importa poco. La supervivencia del mundo caballeresco era de todo punto ficticia. Nadie obraba conforme á sus vetustos cánones: ni príncipes, ni pueblos. La historia actual se desbordaba de tal modo, y era tan grande y espléndida, que forzosamente cualquiera fábula tenía que perder mucho en el cotejo. Lejos de creer yo que tan disputadas ficciones sirviesen de estímulo á los españoles del siglo xvi para arrojarse á inauditas empresas, creo, por el contrario, que debían de parecer muy pobre cosa á los que de continuo oían ó leían las prodigiosas y verdaderas hazañas de los portugueses en la India y de los castellanos en todo el continente de América y en las campañas de Flandes, Alemania é Italia. La poesía de la realidad y de la acción; la gran poesía geográfica de los descubrimientos y de las conquistas, consignada en páginas inmortales por los primeros narradores de uno y otro pueblo, tenía que triunfar antes de mucho, de la falsa y grosera imaginación que combinaba torpemente los datos de esta ruda novelística.

Aparte de las razones de índole social que explican el apogeo y menoscabo de la novela caballeresca, hay otras puramente literarias que conviene dilucidar. Pues ¿á quién no maravilla que en la época más clásica de España, en el siglo espléndido del Renacimiento, que con razón llamamos de oro; cuando florecían nuestros más grandes pensadores y humanistas; cuando nuestras escuelas estaban al nivel de las más cultas de Europa y en algunos puntos las sobrepujaban; cuando la poesía lírica y la prosa didáctica, la elocuencia mística, la novela de costumbres y hasta el teatro, robusto desde su infancia, comenzaban á florecer con tanto brío; cuando el palacio de nuestros reyes y hasta las pequeñas cortes de algunos magnates eran asilo de las buenas letras, fuese entretenimiento común de grandes y pequeños, de doctos é indoctos la lección de unos libros que, exceptuados cuatro ó cinco que merecen alto elogio, son tales como los describió Cervantes; «en el estilo duros, en las hazañas increíbles, en los amores lascivos, en las cortesías mal mirados, largos en las batallas, necios en las razones, disparatados en los viajes, y finalmente, dignos de ser desterrados de la república cristiana como gente inútil.»

¿Cómo es posible que tan bárbaro y grosero modo de novelar coexistiese con una civilización tan adelantada? Y no era el ínfimo vulgo quien devoraba tales libros, que por lo abultados y costosos debían ser inasequibles para él, no eran tan sólo los hidalgos de aldea como Don Quijote;

era toda la corte, del Emperador abajo, sin excluir á los hombres que parecían menos dispuestos á recibir el contagio. El místico reformista conquisase Juan de Valdés, uno de los espíritus más finos y delicados, y uno de los más admirables prosistas de la literatura española, Valdés, helenista y latinista, amigo y corresponsal de Erasmo, catequista de augustas damas, maestro de Julia Gonzaga y de Victoria Colonna, después de decir en su *Diálogo de la lengua* que los libros de caballerías, quitados el *Amadís* y algún otro, «á más de ser mentirosísimos, son tan mal compuestos, así por decir las mentiras muy desvergonzadas como por tener el estilo desbaratado, que no hay buen estómago que los pueda leer», confiesa á renglón seguido que él los había leído *todos*. «Diez años, los mejores de mi vida, que gasté en palacios y cortes, no me empleé en ejercicio más virtuoso que en leer estas mentiras, en las cuales tomaba tanto sabor, que me comía las manos tras ellos.»

La explicación de este fenómeno parece muy llana. Tiene la novela dos aspectos: uno literario y otro que no lo es. Puede y debe ser obra de arte puro, pero en muchos casos no es más que obra de puro pasatiempo, cuyo valor estético puede ser ínfimo. Así como de la historia dijeron los antiguos que agradaba escrita de cualquier modo, así la novela cumple uno de sus fines, sin duda el menos elevado, cuando excita y satisface el instinto de curiosidad, aunque sea pueril; cuando prodiga los recursos de la invención, aunque sea mala y vulgar; cuando nos entretiene con una maraña de aventuras y casos prodigiosos, aunque estén mal perjeñados. Todo hombre tiene horas de niño, y desgraciado del que no las tenga. La perspectiva de un mundo ideal seduce siempre, y es tal la fuerza de su prestigio, que apenas se concibe al género humano sin alguna especie de novelas ó cuentos, orales ó escritos. A falta de los buenos se leen los malos, y este fué el caso de los libros de caballerías en el siglo xvi y la razón principal de su éxito.

Apenas había otra forma de ficción fuera de los cuentos cortos italianos de Boccaccio y de sus imitadores. Las novelas sentimentales y pastoriles eran muy pocas, y tenían aún menos interés *novelresco* que los libros de caballerías, siquiera los aventajasen mucho en galas poéticas y de lenguaje. Todavía escaseaban más las tentativas de novela histórica, género que, por otra parte, se confundió con el de caballerías en un principio. De la novela picaresca ó de costumbres, apenas hubo en toda aquella centuria más que dos ejemplos, aunque excelentes y magistrales. La primitiva *Celes-*

tina (que en rigor no es novela, sino drama) era leída y admirada aún por las gentes más graves, que se lo perdonaban todo en gracia de la perfección de su estilo y de su enérgica representación de la vida; pero sus continuaciones é imitaciones, más deshonestas que ingeniosas, no podían ser del gusto de todo el mundo, por muy grande que supongamos, y grande era, en efecto, la relajación de las costumbres y la licencia de la prensa. Quedaron, pues, los *Amadis* y *Palmerines* por únicos señores del campo. Y como la misma, y aún mayor penuria de novelas originales, se padecía en toda Europa, ellos fueron los que dominaron enteramente esta provincia de las letras por más de cien años.

Por haber satisfecho, conforme al gusto de un tiempo dado, necesidades eternas de la mente humana, aun de la más inculta, triunfó de tan portentosa manera este género literario y han triunfado después otros análogos. Las novelas pseudo-históricas, por ejemplo, de Alejandro Dumas y de nuestro Fernández y González son por cierto más interesantes y amenas que los *Floriseles*, *Belianises* y *Esplendianes*; pero libros de caballerías son también, adobados á la moderna; novelas interminables de aventuras belicosas y amorosas, sin más fin que el de recrear la imaginación. Todos las encuentran divertidas, pero nadie las concede un valor artístico muy alto. Y, sin embargo, Dumas el viejo tuvo en su tiempo, y probablemente tendrá ahora mismo, más lectores en su tierra que el coloso Balzac, é infinitamente más que Mérimée, cuyo estilo es la perfección misma. La novela como arte es para muy pocos; la novela como entretenimiento está al alcance de todo el mundo, y es un goce lícito y humano, aunque de orden muy inferior.

Por haber hablado, pues, de armas y de amores, materia siempre grata á mancebos enamorados y á gentiles damas, cautivaron á su público estos libros, sin que fuesen obstáculo su horrible pesadez, sus repeticiones continuas, la tosquedad de su estructura, la grosera inverosimilitud de los lances y todos los enormes defectos que hacen hoy intolerable su lectura. Pero es claro que esta ilusión no podía mantenerse mucho tiempo: la vaciedad de fondo y forma que había en toda esta literatura, no podía ocultarse á los ojos de ningún lector sensato, en cuanto pasase el placer de la sorpresa. La generación del tiempo de Felipe II, más grave y severa que los contemporáneos del Emperador, comenzaba á hastiarse de tanta patraña insustancial, y mostraba otras predilecciones literarias, que acaso pecaban de austeridad excesiva. La historia, la literatura ascética, la poe-

sía lírica, dedicada muchas veces á asuntos elevados y religiosos, absorbían á nuestros mayores ingenios. Con su abandono se precipitó la decadencia del género caballeresco, al cual sólo se dedicaban ya rapsodistas oscuros y mercenarios.

Nunca faltaron, sin embargo, á estos libros, aficionados y aun apolo-gistas muy ilustres. Pero si bien se mira, todos ellos hablan, no de los libros de caballerías tales como son, sino de lo que pudieran ó debieran ser, y en este puro concepto del género es claro que tienen razón. No difiere mucho de este ideal novelístico el plan de un poema épico en prosa que explanó Cervantes por boca del Canónigo, mostrando con tan hermosas razones que estos libros daban largo y espacioso campo para que un buen entendimiento pudiese mostrarse en ellos. Este ideal se vió realizado cuando el espíritu de la poesía caballeresca, nunca enteramente muerto en Europa, se combinó con la adivinación arqueológica, con la nostalgia de las cosas pasadas y con la observación realista de las costumbres tradicionales próximas á perecer, y engendró la novela histórica de Walter-Scott, que es la más noble y artística descendencia de los libros de caballerías.

Pero Walter-Scott y todos los novelistas modernos no son más que *epigonos* respecto de aquel patriarca del género, que tiene entre sus innumerables excelencias la de haber reintegrado el elemento épico que en las novelas caballerescas yacía soterrado bajo la espesa capa de la ampli-ficación bárbara y desaliñada. La obra de Cervantes, como he dicho en otra parte, no fué de antítesis, ni de seca y prosaica negación, si no de purificación y complemento. No vino á matar un ideal, sino á transfigurarle y enaltecerle. Cuanto había de poético, noble y hermoso en la caballería, se incorporó en la obra nueva con más alto sentido. Lo que había de quimérico, inmoral y falso, no precisamente en el ideal caballeresco, sino en las degeneraciones de él, se disipó como por encanto ante la clásica serenidad y la benévola ironía del más sano y equilibrado de los ingenios del Renacimiento. Fué de este modo, el *Quijote*, el último de los libros de caballerías, el definitivo y perfecto, el que concentró en un foco luminoso la materia poética difusa, á la vez que elevando los casos de la vida familiar á la dignidad de la epopeya, dió el primero y no superado modelo de la novela realista moderna.

Los medios que empleó Cervantes para realizar esta obra maestra del ingenio humano fueron de admirable y sublime sencillez. El motivo ocasional, el punto de partida de la concepción primera, pudo ser una anéc-

dota corriente. La afición á los libros de caballerías se había manifestado en algunos lectores con verdaderos rasgos de alucinación, y aun de locura. D. Francisco de Portugal en su *Arte de galantería*, nos habla de un caballero de su nación que encontró llorando á su mujer, hijos y criados: sobresaltóse y preguntóles muy congojado si algún hijo ó deudo se les había muerto: respondieron ahogados en lágrimas que no: replicóles más confuso: «pues ¿por qué lloráis?» dijéronle: Señor, *hase muerto Amadis.*» Melchor Cano, en el libro XI, cap. VI de sus *Lugares Teológicos*, refiere haber conocido á un sacerdote que tenía por verdaderas las historias de Amadis y D. Clarián, alegando la misma razón que el ventero del Quijote, es á saber que cómo podían decir mentira unos libros impresos con aprobación de los superiores y con privilegio real. El sevillano Alonso de Fuentes en la *Summa de philosophia natural* (15. 7) traza la semblanza de un *doliente* precursor del hidalgo manchego, que se sabía de memoria todo el *Palmerin de Oliva* y «no se hallaba sin él aunque lo sabía de coro.» En cierto cartapacio de D. Gaspar Garcerán de Pinós, conde de Guimerán, fechado en 1600, se cuenta de un estudiante de Salamanca que «en lugar de leer sus liciones, leía en un libro de caballerías, y como hallase en él que uno de aquellos famosos caballeros estaba en aprieto por unos villanos, levantóse de donde estaba, y empuñando un montante, comenzó á jugarlo por el aposento, y esgrimir en el aire, y como lo sintiesen sus compañeros, acudieron á saber lo que era, y él respondió: Déjenme vuestras mercedes que leía esto y esto, y defendiendo á este caballero. ¡Qué lástima! ¡Cuál le traían estos villanos!»

Si en estos casos de alucinación, puede verse el germen de la locura de Quijote, mientras no pasó de los límites del ensueño, ni se mostró fuera de la vida sedentaria, con ellos pudo combinarse otro caso de locura activa y furiosa que D. Luis Zapata cuenta en su *Miscelánea* como acaecido en su tiempo, es decir, antes de 1599, en que pasó de esta vida. Un caballero, muy manso, muy cuerdo y muy honrado, sale furioso de la corte sin ninguna causa, y comienza á hacer las locuras de Orlando; «arroja por ahí sus vestidos, queda en cueros, mató á un asno á cuchilladas, y andaba con un bastón tras los labradores á palos.»

Todos estos hechos, ó algunos de ellos, combinados con el recuerdo literario de la locura de Orlando, que D. Quijote se propuso imitar juntamente con la penitencia de Amadis en Sierra Morena, pudieron ser la chispa que encendió esta inmortal hoguera.

El desarrollo de la fábula primitiva estaba en algún modo determinado por la parodia continua y directa de los libros de caballerías, de la cual poco á poco se fué emancipando Cervantes á medida que penetraba más y más en su espíritu la esencia poética indestructible que esos libros contenían, y que lograba albergarse por fin en un templo digno de ella. El héroe que en los primeros capítulos no es más que un monomaniaco, va desplegando poco á poco su riquísimo contenido moral, se manifiesta por sucesivas revelaciones, pierde cada vez más su carácter paródico, se va purificando de las escorias del delirio, se pule y ennoblece gradualmente, domina y transforma todo lo que le rodea, triunfa de sus inicuos ó frívolos burladores, y adquiere la plenitud de su vida estética en la segunda parte. Entonces no causa lástima, sino veneración: la sabiduría fluye en sus palabras de oro; se le contempla á un tiempo con respeto y con risa, como héroe verdadero y como parodia del heroísmo, y según la feliz expresión del poeta inglés Wordsworth, la razón anida en el recóndito y majestuoso albergue de su locura. Su mente es un mundo ideal donde se reflejan, engrandecidas, las más luminosas quimeras del ciclo poético, que al ponerse en violento contacto con el mundo histórico, pierden lo que tenían de falso y peligroso, y se resuelven en la superior categoría del humorismo sin hiel, merced á la influencia benéfica y purificadora de la risa. Así como la crítica de los libros de caballerías fué ocasión ó motivo, de ningún modo causa formal ni eficiente para la creación de la fábula del *Quijote*, así el protagonista mismo comenzó por ser una parodia benévola de *Amadis de Gaula*, pero muy pronto se alzó sobre tal representación. En D. Quijote revive Amadis, pero destruyéndose á sí mismo en lo que tiene de convencional, afirmándose en lo que tiene de eterno. Queda incólume la alta idea que pone el brazo armado al servicio del orden moral y de la justicia, pero desaparece su envoltura transitoria, desgarrada en mil pedazos por el áspero contacto de la realidad, siempre imperfecta, limitada siempre; pero menos imperfecta, menos limitada, menos ruda en el Renacimiento que en la Edad Media. Nacido en una época crítica, entre un mundo que se derrumba y otro que con desordenados movimientos comienza á dar señales de vida, D. Quijote oscila entre la razón y la locura, por un perpetuo tránsito de lo ideal á lo real, pero si bien se mira, su locura es una mera alucinación respecto del mundo exterior, una falsa combinación é interpretación de datos verdaderos. En el fondo de su mente immaculada continúan resplandeciendo con inextingui-

ble fulgor, las puras, inmóviles y bienaventuradas ideas de que hablaba Platón.

No fué de los menores aciertos de Cervantes haber dejado indecisas las fronteras entre la razón y la locura, y dar las mejores lecciones de sabiduría por boca de un alucinado. No entendía con esto burlarse de la inteligencia humana, ni menos escarnecer el heroísmo, que en el *Quijote* nunca resulta ridículo, sino por la manera inadecuada y armónica con que el protagonista quiere realizar su ideal, bueno en sí, óptimo y saludable. Lo que desquicia á Don Quijote no es el idealismo, sino el individualismo anárquico. Un falso concepto de la actividad es lo que le perturba y enloquece, lo que le pone en lucha temeraria con el mundo, y hace estéril toda su virtud y su esfuerzo. En el conflicto de la libertad con la necesidad, Don Quijote sucumbe por falta de adaptación al medio, pero su derrota no es más que aparente, porque su aspiración generosa permanece íntegra, y se verá cumplida en un mundo mejor, como lo anuncia su muerte tan cuerda y tan cristiana.

Si este es un símbolo y en cierto modo no puede negarse que para nosotros lo sea, y que en él estribe una gran parte del interés humano y profundo del *Quijote*, para su autor no fué tal símbolo, sino criatura viva, llena de belleza espiritual, hijo predilecto de su fantasía romántica y poética, que se complace en él y le adorna con las más excelsas cualidades del ser humano. Cervantes no compuso ó elaboró á Don Quijote por el procedimiento frío y mecánico de la alegoría, sino que le *vió* con la súbita iluminación del genio, siguió sus pasos atraído y hechizado por él, y llegó al símbolo sin buscarle, agotando el riquísimo contenido psicológico que en su héroe había. Cervantes contempló y amó la belleza, y todo lo demás le fué dado por añadidura. De este modo, una risueña y amena fábula que había comenzado por ser parodia literaria, y no de todo el género caballeresco, sino de una particular forma de él, y que luego por necesidad lógica fué sátira del ideal histórico que en esos libros se manifestaba, prosiguió desarrollándose en una serie de antítesis, tan bellas como inesperadas, y no solo llegó á ser la representación total y armónica de la vida nacional en su momento de apogeo é inminente decadencia, sino la epopeya cómica del género humano, el breviario eterno de la risa y de la sensatez.

Cervantes se levanta sobre todos los parodiadores de la caballería, porque Cervantes la amaba y ellos no. El Ariosto mismo era un poeta honda y sinceramente pagano, que se burla de la misma tela que está urdiendo, que

permanece fuera de su obra, que no comparte los sentimientos de sus personajes ni llega á hacerse íntimo con ellos ni mucho menos á inmolar la ironía en su obsequio. Y esta ironía es subjetiva y puramente artística, es el ligero solaz de una fantasía risueña y sensual. No brota espontáneamente del contraste humano, como brota la honrada, serena y objetiva ironía de Cervantes.

Con Don Quijote comparte los reinos de la inmortalidad su escudero, fisonomía tan compleja como la suya en medio de su simplicidad aparente y engañosa. Puerilidad insigne sería creer que Cervantes la concibió de una vez como un nuevo símbolo, para oponer lo real á lo ideal, el buen sentido prosaico á la exaltación romántica. El tipo de Sancho pasó por una elaboración no menos larga que la de Don Quijote: acaso no entraba en el primitivo plan de la obra, puesto que no aparece hasta la segunda salida del héroe: fué indudablemente sugerido por la misma parodia de los libros de caballerías, en que nunca faltaba un escudero al lado del paladín andante. Pero estos escuderos, como el *Gandalin* del *Amadís*, por ejemplo, no eran personajes cómicos, ni representaban ningún género de antítesis. Uno solo hay, perdido y olvidado en un libro rarísimo, y acaso el más antiguo de los de su clase, que no estaba en la librería de Don Quijote, pero que me parece imposible que Cervantes no conociera: acaso le habría leído en su juventud y no recordaría ni aun el título, que dice á la letra: *Historia del caballero de Dios que habla por nombre Cifar, el cual por sus virtuosas obras et hazñosos hechos fué rey de Menton*. En esta novela, compuesta en los primeros años del siglo xiv, aparece un tipo muy original, cuya filosofía práctica, expresada en continuas sentencias, no es la de los libros, sino la proverbial ó *paremiológica* de nuestro pueblo. El *Ribaldo*, personaje enteramente ajeno á la literatura caballeresca anterior, representa la invasión del realismo español en el género de ficciones que parecía más contrario á su índole, y la importancia de tal creación no es pequeña, si se reflexiona que el *Ribaldo* es hasta ahora el único antecesor conocido de Sancho Panza. La semejanza se hace más sensible por el gran número de refranes (pasan de sesenta) que el *Ribaldo* usa á cada momento en su conversación. Acaso no se hallen tantos en ningún texto de aquella centuria, y hay que llegar al Arcipreste de Talavera y á la Celestina para ver abrirse de nuevo esta caudalosa fuente del saber popular y del pintoresco decir. Pero el *Ribaldo*, no sólo parece un embrión de Sancho en su lenguaje sabroso y popular, sino también en algunos rasgos

de su carácter. Desde el momento en que, saliendo de la choza de un pescador, interviene en la novela, procede como un rústico malicioso y avisado, socarrón y ladino, cuyo buen sentido contrasta las fantasías de su señor «el caballero viandante», á quien en medio de la cariñosa lealtad que le profesa, tiene por «desventurado e de poco recabdo», sin perjuicio de acompañarle en sus empresas, y de sacarle de muy apurados trances, sugiriéndole, por ejemplo, la idea de entrar en la ciudad de Menton con viles vestiduras y ademanes de loco. El, por su parte, se ve expuesto á peligros no menores, aunque de índole menos heroica. En una ocasión le liberta el caballero Cifar al pie de la horca donde iban á colgarle, confundiendo con el ladrón de una bolsa. No había cometido ciertamente tan feo delito, pero en cosas de menos cuantía pecaba sin gran escrúpulo, y salía del paso con cierta candidez humorística. Digalo el singular capítulo Lxii (trasunto acaso de una *facecia* oriental) en que se refiere cómo entró en una huerta á coger nabos, y los metió en el saco. Aunque en ésta y en alguna otra aventura el *Ribaldo* parece precursor de los héroes de la novela picaresca, todavía más que del honrado escudero de Don Quijote, difiere del uno y de los otros en que mezcla el valor guerrero con la astucia. Gracias á esto, su condición social va elevándose y depurándose; hasta el nombre de *Ribaldo* pierde en la segunda mitad del libro. «Probó muy bien en armas é hizo muchas cavallerías é buenas, porque el rey tovo por guisado de lo facer cavallero, é lo hizo é lo heredó é lo casó muy bien, é decíanle ya el *caballero amigo*.»

Inmensa es la distancia entre el rudo esbozo del antiguo narrador y la soberana concepción del escudero de Don Quijote, pero no puede negarse el parentesco. Sancho, como el *Ribaldo*, formula su filosofía en proverbios, como él es interesado y codicioso á la vez que leal y adicto á su señor, como él se educa y mejora bajo la disciplina de su patrono, y si por el esfuerzo de su brazo no llega á ser caballero andante, llega por su buen sentido aguzado en la piedra de los consejos de Don Quijote, á ser íntegro y discreto gobernante, y á realizar una manera de utopía política en su ínsula.

Lo que en su naturaleza hay de bajo é inferior, los apetitos francos y brutales, la tendencia prosáica y utilitaria, si no desaparecen del todo, van perdiendo terreno cada día bajo la mansa y suave disciplina sin sombra de austeridad que Don Quijote profesa; y lo que hay de sano y primitivo en el fondo de su alma, brota con irresistible empuje, ya en forma in-

genuamente sentenciosa, ya en inesperadas efusiones de cándida honradez. Sancho no es una expresión incompleta y vulgar de la sabiduría práctica, no es solamente el coro humorístico que acompaña á la tragedia humana: es algo mayor y mejor que esto, es un espíritu redimido y purificado del fango de la materia por Don Quijote: es el primero y mayor triunfo del ingenioso hidalgo, es la estatua moral que van labrando sus manos en materia tosca y rudísima á la cual comunica el soplo de la inmortalidad. Don Quijote se educa á sí propio, educa á Sancho, y el libro entero es una pedagogía en acción, la más sorprendente y original de las pedagogías, la conquista del ideal por un loco y por un rústico, la locura aleccionando y corrigiendo á la prudencia mundana, el sentido común ennoblecido por su contacto con el ascua viva y sagrada de lo ideal. Hasta las bestias que estos personajes montan participan de la inmortalidad de sus amos. La tierra que ellos hollaron quedó consagrada para siempre en la geografía poética del mundo, y hoy mismo que se encarnizan contra ella hados crueles, todavía el recuerdo de tal libro es nuestra mayor ejecutoria de nobleza, y las familiares sombras de sus héroes continúan avivando las mortecinas llamas del hogar patrio y atrayendo sobre él el amor y las bendiciones del género humano.

M. MENÉNDEZ Y PELAYO.

CARTEL DEL TORNEO CON YELMO CERRADO¹

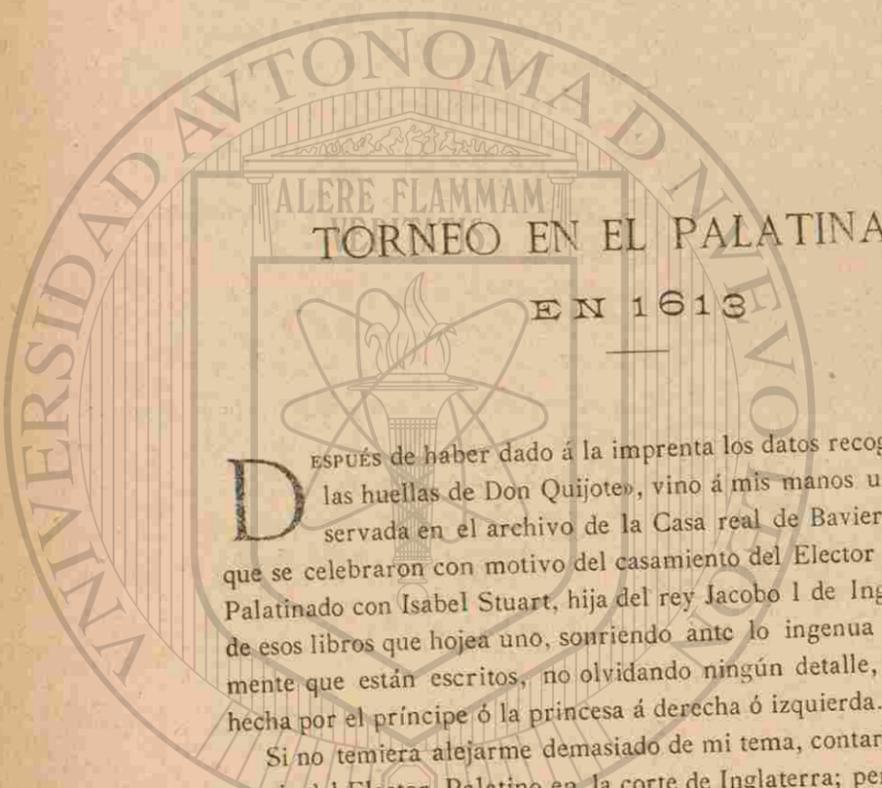
DON QUIJOTE DE LA MANCHA, CABALLERO DE LA TRISTE FIGURA.

A TODOS LOS CABALLEROS CIRCUNVECINOS, SUS COMPATRIOTAS, QUE TIENEN REUMA EN LOS SESOS Y NO LE ESCONDEN BIEN BAJO EL SOMBRERO, Y SON DE LA CLASE Y PLANTA DE LOS BARONES:

La fama tan renombrada de mi descomunal arrojo, y la asombrosa fuerza de mi brazo á la cual no escapan sino con muerte ó prisión [cuantos admiren otra belleza que no sea la de mi incomparable Dulcinea del Toboso, ha atemorizado de tal modo á todos los caballeros circunvecinos, que no encuentro ninguno con quien probar las perfecciones sin par de la Princesa de mi corazón, y sostenerlo con mi varonil diestra. Por eso, y para que por falta de campeones no se abandone por completo el alabado y más antiguo de los ejercicios de caballería, me contento con acomodarme á la flaqueza de aquellos que no se pueden presentar ya con sus armas usuales ante mi temida presencia. Y para ese fin he venido con mi antiguo y fiel escudero Sancho Panza, testigo fidedigno de mi excelsa caballería y admirables aventuras (de las cuales sacó conmigo varias veces muchos palos), después de haberle hecho caballero con el ceremonial acostumbrado en recompensa de los numerosos servicios que me ha prestado, ahora que acaba de cumplir sus sesenta y cinco años. Me coloco junto á él y junto á mis cofrades de la babera y camaradas del cubo, armados y rellenos, según está á la vista.

Y aunque suelo usar el dorado yelmo de Mambrino que arranqué tan gloriosamente al falso caballero que se lo había robado, me he revestido por esta vez del cubo y he querido dejar á un lado aquel mi acostumbrado yelmo para que no deslumbré á mis enemigos con su vivo resplandor, como acostumbra á deslumbrarlos la luz de los legañosos ojos de mi agraciada Dulcinea, que ven mejor que los trescientos ciegos de Paris. Y estoy decidido y dispuesto á intimar y á desafiar, como lo declaro ahora, á todos aquellos que tienen confianza en el favor y perfección de sus hermosas damas, (advirtiéndoles que pudieran decaer de su gracia) que si pueden, se deciden y prueban á luchar conmigo y con mis com-

¹ Los caballeros llevarían por burla cubos por yelmos. Parece que la palabra *Kübel* se aplicaba también al casco con visera calada.



TORNEO EN EL PALATINADO

EN 1613

DESPUÉS de haber dado á la imprenta los datos recogidos «buscando las huellas de Don Quijote», vino á mis manos una crónica conservada en el archivo de la Casa real de Baviera de las fiestas que se celebraron con motivo del casamiento del Elector Federico V del Palatinado con Isabel Stuart, hija del rey Jacobo I de Inglaterra. Es uno de esos libros que hojea uno, sonriendo ante lo ingenua y concienzudamente que están escritos, no olvidando ningún detalle, ni una cortesía hecha por el príncipe ó la princesa á derecha ó izquierda.

Si no temiera alejarme demasiado de mi tema, contaría algo de la estancia del Elector Palatino en la corte de Inglaterra; pero el motivo que me hace hablar de esa crónica es que ya en 1613, cuando los recién casados hicieron su entrada en Heidelberg, entre los innumerables festejos, carreras, desfiles alegóricos en que bajaron todos los dioses del Olympo, algunos de ellos representados por los mismos Príncipes, tuvo lugar un torneo en que aparece Don Quijote en caricatura como Caballero de la Triste Figura.

Me chocó que ya se conociese en Alemania Don Quijote en 1613; pero no tiene nada de particular siendo la novia una princesa inglesa. La primera traducción del *Quijote* al inglés por Shelton se había impreso ya en 1612.

He reproducido el cartel del torneo lo más exactamente posible, dadas las expresiones anticuadas que contiene y cuyas palabras correspondientes no estoy segura de haber encontrado. Dice así:

pañeros, como caballero probado del gran reino Micomicón les aseguro que en poco tiempo mi caballeroso brazo triunfante, fortificado por el amor ardiente de mi corazón, sin que pierdan su vida (que tienen asegurada por bondad mía) los venceré, y después que mi lanza triunfadora los haya derribado, los forzaré á que confiesen la verdad de los artículos siguientes:

1.º Que para caer, y eso sin daño, no hay armas mejores que el cubo y la armadura rellena de heno, como la de que me veis armado.

2.º Que á un caballero andante le sienta tan bien el cubo como el yelmo de Mambrino, y que Urganda, Atalante, Sirgandeo y Daliarte no consiguieron con todo su arte tener nunca cascos más hermosos que estos.

3.º Que á pesar de que no hay bálsamo ni pachulí que iguale al perfume de la hermosa Maritornes de los ojos tiernos, y de que se alabe tanto la belleza de los amores de Guccio Imbratta, no hay sin embargo ninguna que pueda compararse en lo uno ó lo otro á mi hermosísima Dulcinea del Toboso.

4.º Que el amor inalterable y fiel que profeso á la reina de mi corazón fué la única causa de que no correspondiera con la debida finura á la amabilidad de la encantadora Maritornes.

5.º Que el que ataca á un molino de viento, como yo lo hice y mi antiguo escudero Sancho sabe, ejecuta una acción tan heroica como el que se pone á luchar con un gigante, y que hay tanto peligro en lo uno como en lo otro.

6.º Que todos los caballeros de la comarca están obligados por la orden que profesan á libertar á todo aquel que lleven prisionero contra su voluntad, sea cual fuere su culpa, siempre que vaya á la fuerza.

7.º Que mi noble caballo Rocinante es preferible por su bondad y nobleza á todos los Bayardos, Briadores, Rabicanes, Frontines, Rondartes, Frontalates, Cornerines y otros caballos parecidos de cuya celebridad se habla en las antiguas historias.

8.º Que aunque el caballo de mi Sancho Panza parezca un burro y todo el mundo lo tome por tal, es sin embargo un caballo en toda regla, y que la forma exterior asnal es sólo obra del encantamiento de mi enemigo que los ciega.

9.º Que todas las locuras que por infinito amor á mi Dulcinea hice en Sierra Morena, dejaron tamañitos todos los disparates escritos sobre los antiguos caballeros andantes.

10.º Que la lanza dorada de Argalia que sólo con tocarla derribaba á todos los caballeros, no se puede comparar en lo más mínimo con la mía y la de mis camaradas de cubo.

11.º Que la espada de Roldán *Durandaina*, la *Ardiente* de Oliveros, la de Carlo Magno, *Joyeuse* y *Fisberta* de Reinaldos, no cortaban tan bien como mi noble espada con la cual partí por medio de un solo tajo al mayor de los gigantes que se han visto en el mundo, á pesar de que mi enemigo el encantador lo había transformado en un gran pellejo de vino.

12.º Que en los presentes cubos se puede apreciar más que en otros la rectitud de un caballero como yo soy y su actividad mucho más en éste torneo que en otros. Para lo cual, siguiendo el ejemplo de los antiguos romanos y de los pueblos bávaros aún hoy día no necesitamos estribos.

13.º Que siendo el fin del torneo con cubos derribar uno al otro del caballo, conseguiremos nosotros ese fin mucho más á menudo que otros compañeros de torneo, y que se prefiera este ejercicio á todos los demás.

14.º Finalmente, que la lectura continua de las antiguas historias de Lancelote del Lago, de Amadís, de Palmerín, de Roldán, de Tristán y otros semejantes son un medio extraordinario de llenar las cabezas débiles y los sesos parecidos á los míos con sueños maravillosos, ilusión de grandes hechos, encantamientos y aventuras (sin contar las artes y medicinas que el cura y el barbero ensayan á cada momento), y hacerles alcanzar la prez, gloria, honor, premio y renombre que sólo merecen los hechos caballerescos y el amor firme y leal.

Así lo proclamo ante vosotros, caballeros de trampa, yo Don Quijote de la Mancha, caballero de la Triste Figura, amo del mejor caballo Rocinante, coronado con la esperanza é ilusión del gran imperio de Trapisonda: el destructor y vencedor del gigante Caraculiambo de las islas Malindranas, y el esclavo de la incomparable hermosura de Dulcinea del Toboso, llamada Aldonza Lorenzo: Yo, el caballero del Fénix, uno entre tantos, que he hecho felices los años y los tiempos con mis acciones gloriosas, dignas de escribirse en mármoles y bronces y he dormido muchas noches en el duro suelo ó en un muro ruinoso con mi yelmo en la cabeza:

Yo, el desfacedor de agravios, el protector de las viudas y de los huérfanos: el dueño de libros admirables sobre los hechos de los caballeros andantes, las aventuras de Esplandián, de Amadís de Grecia, de la Reina Pintiquinestra, de Florismarte de Hircania, de los doce Pares de Francia, del historiador verdadero Turpino, de Palmerín de Oliva, etc.: Yo, el espejo de la caballería, la flor de la amabilidad, el amor de la reina Fatilla, la esperanza de la Emperatriz Pandafilanda, la alegría de la hermosa Maritornes, el tesoro y sostén de todos los necesitados, el espanto de todos los tiranos, el terror de todos los crueles caballeros, y la nata y flor de la caballería.

Fin del cartel y desfile.

PAZ DE BORBÓN.

DOCUMENTOS

INFORMACIÓN DE MIGUEL DE CERVANTES DE LO QUE HA SERVIDO Á S. M. Y DE LO QUE HA HECHO ESTANDO CAPTIVO EN ARGEL, Y POR LA CERTIFICACIÓN QUE AQUÍ PRESENTA DEL DUQUE DE SESA SE VERÁ COMO CUANDO LE CAPTIVARON SE LE PERDIERON OTRAS MUCHAS INFORMACIONES, FEES Y RECADOS QUE TENÍA DE LO QUE HABÍA SERVIDO Á S. M.

Cuando en el año 1804 fué comisionado, por vez segunda, D. Juan Agustín Ceán Bermúdez para examinar y arreglar los papeles del Archivo de Indias de Sevilla, le encargó D. Martín Fernández de Navarrete que buscase documentos referentes á Miguel de Cervantes, cuya biografía estaba escribiendo por entonces. Las pesquisas de Ceán no fueron inútiles, pues al cabo de cuatro años halló la información hecha por el príncipe de nuestros ingenios al solicitar uno de los cuatro oficios vacantes á la sazón en Indias. De tan importante documento copió Ceán una buena parte que, con extracto de lo demás, envió á Navarrete y éste la publicó en su *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra* (Madrid, 1819). Considerando que dicha información es una piedra angular en la biografía de Cervantes y que un extracto nunca puede suplir al original, la REVISTA DE ARCHIVOS se ha decidido á publicarla íntegra, á fin de que sea estudiada minuciosamente por los eruditos, y yo he tenido grande satisfacción en proporcionar la copia, revisada por mí con todo el esmero que el asunto requería.

PEDRO TORRES LANZAS.

Miguel de Cervantes Saavedra, sobre que se le haga merced, atento á las causas que refiere, de uno de los oficios que pide.

R.^{or} D. Nuñez.

S.^o Juan de Ledesma.

SEÑOR:

Miguel de cervantes saavedra dice que ha servido á V. M. muchos años en las jornadas de mar y tierra que se han ofrescido de veinte y dos años á esta parte, particularmente en la Batalla Naual donde le dieron muchas heridas, de las cuales perdió vna mano de vn arcabuçaco—y al año siguiente fue á Nauarino y despues á la de Tunez y á la goleta, y viniendo á esta corte con cartas del señor Don Joan y del Duque de Çeça para que V. M. le hiciese merced; fue cautiuo en la galera

Yo, el desfacedor de agravios, el protector de las viudas y de los huérfanos: el dueño de libros admirables sobre los hechos de los caballeros andantes, las aventuras de Esplandián, de Amadís de Grecia, de la Reina Pintiquinestra, de Florismarte de Hircania, de los doce Pares de Francia, del historiador verdadero Turpino, de Palmerín de Oliva, etc.: Yo, el espejo de la caballería, la flor de la amabilidad, el amor de la reina Fatilla, la esperanza de la Emperatriz Pandafilanda, la alegría de la hermosa Maritornes, el tesoro y sostén de todos los necesitados, el espanto de todos los tiranos, el terror de todos los crueles caballeros, y la nata y flor de la caballería.

Fin del cartel y desfile.

PAZ DE BORBÓN.

DOCUMENTOS

INFORMACIÓN DE MIGUEL DE CERVANTES DE LO QUE HA SERVIDO Á S. M. Y DE LO QUE HA HECHO ESTANDO CAPTIVO EN ARGEL, Y POR LA CERTIFICACIÓN QUE AQUÍ PRESENTA DEL DUQUE DE SESA SE VERÁ COMO CUANDO LE CAPTIVARON SE LE PERDIERON OTRAS MUCHAS INFORMACIONES, FEES Y RECADOS QUE TENÍA DE LO QUE HABÍA SERVIDO Á S. M.

Cuando en el año 1804 fué comisionado, por vez segunda, D. Juan Agustín Ceán Bermúdez para examinar y arreglar los papeles del Archivo de Indias de Sevilla, le encargó D. Martín Fernández de Navarrete que buscase documentos referentes á Miguel de Cervantes, cuya biografía estaba escribiendo por entonces. Las pesquisas de Ceán no fueron inútiles, pues al cabo de cuatro años halló la información hecha por el príncipe de nuestros ingenios al solicitar uno de los cuatro oficios vacantes á la sazón en Indias. De tan importante documento copió Ceán una buena parte que, con extracto de lo demás, envió á Navarrete y éste la publicó en su *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra* (Madrid, 1819). Considerando que dicha información es una piedra angular en la biografía de Cervantes y que un extracto nunca puede suplir al original, la REVISTA DE ARCHIVOS se ha decidido á publicarla íntegra, á fin de que sea estudiada minuciosamente por los eruditos, y yo he tenido grande satisfacción en proporcionar la copia, revisada por mí con todo el esmero que el asunto requería.

PEDRO TORRES LANZAS.

Miguel de Cervantes Saavedra, sobre que se le haga merced, atento á las causas que refiere, de uno de los oficios que pide.

R.^{or} D. Nuñez.

S.^o Juan de Ledesma.

SEÑOR:

Miguel de Cervantes Saavedra dice que ha servido á V. M. muchos años en las jornadas de mar y tierra que se han ofrescido de veinte y dos años á esta parte, particularmente en la Batalla Naval donde le dieron muchas heridas, de las cuales perdió vna mano de vn arcabuçaco—y al año siguiente fue á Nauarino y despues á la de Tunez y á la goleta, y viniendo á esta corte con cartas del señor Don Joan y del Duque de Çeça para que V. M. le hiciese merced; fue cautiuo en la galera

del sol él y vn hermano suyo que tambien ha seruido á V. M. en las mismas jornadas y fueron llevados á argel donde gastaron el patrimonio que tenían en rescatare y toda la hazienda de sus padres y los dotes de dos hermanas donçellas que tenía, las quales quedaron pobres por rescatar á sus hermanos, y despues de liuertados fueron á servir á V. M. en el reyno de Portugal y á las terceras con el marques de Santa cruz, y agora al presente estan siruiendo y siruen á V. M. el vno dellos en flandes de alferéz y el miguel de çerbantes fue el que traxo las cartas y auisos del alcaide de Mostagan y fue á oran por orden de V. M. y despues asistido siruiendo en sevilla en negocios de la armada por orden de Antonio de guebara, como consta por las informaciones que tiene, y en todo este tiempo no se la ha hecho merced ninguna. Pide y suplica humildemente quanto puede á V. M. sea seruido de hacerle merced de un oficio en las yndias de los tres ó quatro que al presente estan vacos, que es el vno la contaduría del nuevo Reyno de granada, ó la gouernacion de la probincia de soconusco en guatemala, ó contador de las galeras de cartagena, ó corregidor de la ciudad de la Paz, que con qualquiera de estos officios que V. M. le haga merced la rescuiira por que es hombre auil y suficiente y benemerito para que V. M. le haga merced, por que su desseo es á continuar siempre en el seruido de V. M. y acauar su vida como lo han hecho sus antepassados, que en ello rescuiira muy gran bien y merced.

«Su Señoría»
«Señores: gasca»
«medina»
«D. Luis»
«dr. gonzalez flores»
«tudanca»
«valtodano»
«agustín alvarez de Toledo»

«busque por acá en que se le haga merced, en madrid a 6 de junio 1590».

(Hay una rúbrica).

«El doctor nuñez morquecho». (Su rúbrica).

Al dorso se lee:

«Miguel de Cerbantes sahuedra».

«A 21 de Mayo 1590».

«Al presidente del consejo de Indias»¹.

El Duque de Sessa.—Por hauerme pedido por parte y en nombre de miguel de cerbantes, que para que á su Magestad le conste de la manera que le a seruido, le conuiene que yo le dé fée dello, por la presente certifico y declaro: que ha que le conozco de algunos años á esta parte en seruido de Su Magestad, y por informacion que dello tengo, sé y me consta que se halló en la batalla y rota de la Armada del Turco, en la qual, peleando como buen soldado, perdió una mano; y despues le vi servir en las demas jornadas que huño en Levante, asta tanto que por hallarse estropeado en seruido de Su Magestad, pidió licencia al Señor Don Juan para venirse en España á pedir se le hiziese merced; y yo entonces le di carta de recomendacion para Su Magestad y Ministros; y haiuendose embarcado en la Galera «Sol», fué preso de turcos y lleuado á argel, donde al presente está esclauo, haiuendo pe-

¹ El Consejo de Indias en 1590 lo constituian:

Presidente: D. Hernando de la Vega y de Fonseca.—Consejeros: Licenciado D. Diego Gasca de Salazar.—Licenciado Medina de Zarauz.—Licenciado D. Luis de Mercado.—Doctor Pedro Gutiérrez Florez.—Licenciado Pedro Diez de Tudanca.—Licenciado Benito Rodríguez Baltodano Licenciado Agustín Alvarez de Toledo.—Relator: Doctor Nuñez Morquecho.

leado antes que le captiuasen, muy bien, y cumplido con lo que debia, y de manera que assi por hauer ¿[sido]? captiuado en seruido de Su Magestad, como por hauer perdido una mano en el dicho seruido, meresce que Su Magestad le haga toda merced y ayuda para su rescate; y porque las fées, cartas y recaudos que traya de sus seruios, los perdió todos el dia que le hizieron esclauo, para que conste dello di la presente, firmada de mi mano, y sellada con el sello de mis armas y refrendada del Secretario infrascripto. Dada en Madrid á 25 de Julio 1578.—El Duque y Conde.—Hay un seillo.—Ojo á la glosa que va abaxo, de lo que se le a dado por merced.—Hay una rúbrica.—Por mandado de Su Excelencia.—Bernardino de Leon.—Hay una rúbrica.

Su Magestad, a suplicacion de doña leonor cortinas, y en consideracion de lo en esta certificacion contenido, hizo merced de dar licencia para que, del Reino de Valencia se pudiesen llebar á Argel dos mil ducados de mercaderias, no prohibidas, con que el beneficio de la dicha licencia siruiese para el rescate de miguel de çerbantes en esta fée contenido. Y así se dió el despacho á las partes ques fecha en Madrid á 17 de henero de 1580.—Hay una rúbrica. esta merced desta cedula no está aún despachada ni vendida, porque no dan por ella sino sesenta ducados.

«la ynformacion de seruios ante un alcalde.»—«en Madrid á 29 de Mayo de 1590 se presento (hay una rúbrica)».

1578

en la villa de madrid, á diez e siete dias del mes de março de mill e quinientos e setenta e ocho años, ante el Ilustre señor licenciado ximenez hortiz, del consexo de su magestad, alcalde en su casa e corte; e por ante mí francisco de yepes escriuano de su magestad e de probincia en esta corte, paresció presente rodrigo de cerbantes, e presentó vn pedimiento e ynterrogatorio de preguntas que su tenor, de lo qual, es como se sigue:

Ilustre señor:—Rodrigo de cerbantes, estante en esta corte, digo: que á miguel de cerbantes, mi hijo, que al presente está cautibo en Argel, y á mí, como su padre, combiene aueriguar y probar como el dicho miguel de cerbantes, mi hijo, a seruido á su magestad de diez años á esta parte, hasta que ábrá dos años que le cautibarón en la galera del sol en que benia carrillo de quesada; y sirvió en todas las ocasiones que en el dicho tiempo se ofrecieron en ytalia, y en la goleta, y tenez, y en la batalla nabal, en la qual salió herido de dos arcabuzazos, y estropeada la mano hizquierda, de la qual no se puede serbir; en lo qual lo hizo como muy buen soldado, sirviendo á su magestad.

A vuestra merced pido y suplico mande rescebir la dicha ynformacion de lo susodicho, y rescebida me la mande dar signada en publica forma, en manera que haga fée para la presentar ante quien y con derecho deba. E pido justicia, e para ello, etc. Rodrigo de cerbantes.

E visto por el dicho señor alcalde, mando se tomen e resciban al tenor del dicho pedimento los testigos que el dicho rodrigo de cerbantes presentare, y lo que dixeren e depusieren, se lo mandó dar signado en publica forma en manera que haga fée para el efecto que lo pide. Y firmó de su nombre. Testigos: naba e sosa, escriuanos de Probincia.—francisco de yepes.

Por estas preguntas pido sean esaminados los testigos que son o fueren presentados por parte de Rodrigo de cerbantes estante en esta corte, sobre la ynformacion que a pedido sobre el rescate de miguel de cerbantes su hijo.

I Primeramente, sean preguntados, si conocen al dicho rodrigo de cervantes y al dicho miguel de cervantes su hijo cativo.

II si saben etc. que el dicho miguel de cervantes, cativo, es hijo legitimo del dicho rodrigo de cervantes e de doña leonor de cortinas su muger legitima, abido e procreado de legitimo matrimonio, y por tal a sido criado y alimentado enombrodo, y es abido y tenido, e comun mente reputado entre todas las personas que los conocen, y dellos an tenido y tienen noticia, e ansi es publico e notorio.

III si saben etc. que el dicho miguel de cervantes es de hedad de treinta años poco más ó menos, y de diez años á esta parte a servido como muy buen soldado a su magestad del Rey don phelipe nuestro señor en las guerras que a tenido en ytalia, y la goleta, y en tinez, y en la batalla nabal que el señor don Juan de austria tubo con el armada del turco, donde salió herido de dos arcabuzazos en el pecho, y otro en la mano hizquierda, que quedó estropeado della. Digan lo que saben.

IV si saben etc. que en la dicha batalla nabal, se rreconoció el armada del turco, estaba el dicho miguel de cervantes con calentura, y unos amigos suyos le dixerón, que pues estaua tan malo que se metiese debaxo de la cubierta de la galera, pues no estaba sano para pelear; y el dicho miguel de cervantes, respondió, que no hacia lo que debía, metiéndose so cubierta, sino que mejor hera morir como buen soldado, en servicio de dios y del rrei; y así peleó como valiente soldado en el lugar del esquife como su capitan le mandó; y despues de la batalla, saviendo por el señor don Juan de austria, quan bien le abia servido, le acrescentó quatro ducados más de su paga.

V si saben etc. que podrá aver dos años, poco más ó menos, que viniendo de ytalia á españa en la galera del «sol» en que benia carrillo de quesada, cativaron turcos de argel al dicho miguel de cervantes a donde al presente esta cautivo.

VI si saben etc. que el dicho rodrigo de cervantes, es hombre hijodalgo, y muy pobre, que no tiene bienes ningunos, porque por auer rreecatado á otro hijo que ansi mesmo le cautivaron la mesma ora que al dicho su hermano, quedó sin bienes algunos.

Testigo.— En madrid a veynte dias del mes de março de mill e quinientos setenta e ocho años, el dicho rodrigo de cervantes, para la dicha ynformacion presentó por testigo a mateo de santisteban, alferez de la compañía del capitan alonso de carlos, vno de los capitanes proveidos por su magestad en este año de setenta e ocho, y natural que es este testigo de tudela de nabarra, estante en esta corte, del qual fué tomado e rescibido juramento en forma debida de derecho, é quedó de decir verdad; e preguntado por el ynterrogatorio presentado por el dicho rodrigo de cervantes, dixo lo siguiente.

I a la primera pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que conoce al dicho rodrigo de cervantes contenido en la pregunta, e ansi mesmo conoce a miguel de cervantes, su hijo, cautivo, que está en la ciudad de argel; a los quales conoce, al dicho rodrigo de cervantes de dos años a esta parte, e al dicho miguel de cervantes de ocho años a esta parte.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales de lei, dixo: que es de hedad de treinta años, poco más ó menos, e no es pariente de ninguno de los contenidos en la primera pregunta, ni le toca ninguna de las preguntas generales de la lei que le fueron fechas.

II a la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que a oido decir por publico e notorio en esta corte, de dos años á esta parte, que el dicho miguel de

cervantes, cautivo, es hijo legitimo del dicho rodrigo de cervantes e de la dicha doña leonor de cortinas, su muger, e por tal es abido e tenido e comunmente reputado, lo qual a oido decir á los dicho sus padres e a otras personas de credito en esta corte, que no se acuerda de sus nombres; por lo qual le tiene este testigo al dicho miguel de cervantes, por hijo legitimo de los dichos sus padres, y esto responde a la pregunta.

III a la tercera pregunta dixo: que avrá ocho años poco mas o menos, que este testigo bió e començó a conocer al dicho miguel de cervantes, que fué el dia que el señor don Juan, dió batalla á la armada del turco, en la mar, a las bocas de Leopant y entonces podia ser de hedad, el dicho miguel de cervantes, de hasta veynte e dos o veynte e tres años, e agora podrá tener treynta años ó treynta e vn años, poco mas o menos: e que el dicho dia de la batalla que el dicho señor don Juan de austria, dió a la armada turquesca, este dia bió que el dicho miguel de cervantes sirvió en la dicha batalla, y era soldado de la compañía del capitan diego de vrbina en la galera «marquesa» de Juan andrea, en el cuerno de tierra; y que vn año antes, avia, que el dicho miguel de cervantes servia en la dicha compañía, porque lobió así mismo este testigo; en el qual dicho tiempo e batalla, bió este testigo, que el dicho miguel de cervantes, de la dicha batalla nabal salió herido de dos arcabuzazos en el pecho, y en una mano yzquierda o derecha, de que quedó estropeado de la dicha mano; y este testigo bió que el dicho miguel de cervantes sirvió en la dicha batalla á su magestad, como buen soldado; porque este testigo se halló presente así mismo, por ser soldado de la misma compañía.

IV a la quarta pregunta del dicho ynterrogatorio dixo: que saue y es verdad, que quando se rreconoció el armada del turco, en la dicha batalla nabal, el dicho miguel de cervantes estaua malo y con calentura, y el dicho su capitan y este testigo e otros muchos amigos suyos le dixerón «que pues estaua enfermo y con calentura, que se estubiese quedo, abaxo en la cámara de la galera», y el dicho miguel de cervantes respondió, «que qué dirian dél, e que no hacia lo que debía, e que mas quería morir peleando por dios e por su Rei, que no meterse so cubierta, e que su salud.» e así bió este testigo que peleó como valiente soldado, con los dichos turcos en la dicha batalla en el lugar del esquife, como su capitan lo mandó y le dió horden con otros soldados; y acabada la batalla, como el señor don Juan supo y entendió, quan bien lo abia hecho y peleado el dicho miguel de cervantes, le acrescentó y le dió quatro ducados mas, de su paga; y este testigo lo saue por lo aver visto por vista de ojos e por auer sido soldado con el dicho miguel de cervantes, en una capitania, y esto rresponde a la pregunta.

V a la quinta pregunta, dixo: que sabe que abrá dos años y medio o tres poco mas o menos, que estando este testigo en nápoles, estaua el dicho miguel de cervantes en la dicha ciudad, que abia de venir a españa, y le preguntó que en que galera abia de venir, e le dixo, «que en la galera del sol con carrillo de quesada;» y así se partió deste testigo, diziendo se benia a españa; y despues, de allí a tres meses supo y entendió este testigo, de personas ciertas e berdaderas, que la dicha galera del «sol» abian tomado turcos, y abian cautivado al dicho miguel de cervantes con otros soldados, e llebadolos a argel, a donde despues a entendido por cosa muy cierta, que estaua cautivo en la dicha ciudad de argel; y se lo a dicho gabriel de castañeda, soldado, e otros que an benido de argel, e que le bieron cautivo allá, en argel al dicho miguel de cervantes, y esto rresponde á la pregunta; y así este tes-

tigo le tiene por hombre que al presente está cautivo, porque no a oydo descir, se aya rrescatado.

VI a la sexta pregunta dixo: que este testigo tiene al dicho rrodrigo de cerbantes, por tal persona, como la pregunta lo dize: e ques muy pobre, e no tiene vienes con que poder rrescatar al dicho miguel de cerbantes su hijo, porque por auer rrescatado a otro hijo que le cautivaron en la dicha armada, quedo sin vienes algunos; porque ansi es publico e notorio a este testigo, por los conoscer como los conosce del tiempo acá que dicho tiene, y esto es la verdad e lo que sabe, para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre.—mateo de santisteban.—pasó ante mí: francisco de yepes.

Testigo.—este día para la dicha ynformacion, el dicho rrodrigo de cerbantes, presentó por testigo al alferéz grabiel de castañeda, natural de la montaña del valle de Carriedo, del lugar de Salaya, estante en esta corte: del qual fué rrescibido juramento en forma de derecho, e quedó de decir verdad: e preguntado por las preguntas de su ynterrogatorio, dixo e depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: que conosce al dicho rrodrigo de cerbantes, de tres años a esta parte: e conosce al dicho miguel de cerbantes su hijo, de siete años a esta parte; e quedó cautivo en argel.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales de la lei, dixo: ques de hedad de veynte e cinco años, poco mas o menos, e que no es pariente de los susodichos ni le toca ninguna de las preguntas generales de la lei que le fueron fechas.

II a la segunda pregunta, dixo: que este testigo tiene al dicho miguel de cerbantes, cautivo, por hijo legitimo del dicho rrodrigo de cerbantes e de la dicha doña leonor de cortinas su muger, porque así se lo oyó descir al dicho miguel de cerbantes, en la ciudad de argel do está cautivo; y en esta corte, a personas que los conoscen; y esto es publico e notorio.

III a la tercera pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que el dicho miguel de cerbantes al parescer deste testigo, será de hedad de treynta años, poco más ó menos; e tal paresce por su aspeto, e quèste testigo saue que el dicho miguel de cerbantes a servido a su magestad en todas las ocasiones de guerra que se an sucedido, ansi en la batalla nabal que tubo el señor don juan con la armada turquesa, como en las demas partes e lugares que se an ofrecido, ansi en la Goleta como en otras partes que a abido ocasion; porque este testigo lo a bisto e conosció en la dicha armada e guerra nabal, y en la goleta, de los siete años a esta parte poco más o menos que le conoce, y esto responde a esta pregunta.

IV a la quarta pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que sabe este testigo e vió, que al tiempo e saçon que se rreconoció el armada del turco por nuestra armada española, el dicho miguel de cervantes estaua malo con calentura, y este testigo bió que su capitan e otros amigos suyos le dixeron, «que pues estaua malo, no pelease e se rretirase e baxase debaxo de cubierta de la dicha galera, porque no estaba para pelear,» y entonces bió este testigo que el dicho miguel de cerbantes respondió al dicho capitan e a los demas, que le ablan dicho lo susodicho, muy enojado, «señores, en todas las ocasiones que asta of en dia se an ofrecido de guerra a su magestad y se me a mandado, e servido muy bien, como buen soldado; y ansi, agora, no aré menos, aunque esté enfermo e con calentura; mas vale pelear en servicio de dios e de su magestad, e morir por ellos, que no baxarme so cubierta; e que el capitan le pusiese en la parte e lugar que fuese mas peligrósa e que

alli estaria e moriria peleando, como dicho tenia, y ansi el dicho capitan le entregó el lugar del esquife con doce soldados, adonde bió este testigo que peleó muy baientemente como buen soldado contra los dichos turcos, hasta que se acabó la dicha batalla, de donde salió herido en el pecho de un arcabuço, y de una mano de que salió estropeado; y sabido por el dicho señor don juan, quan bien lo abia hecho, le acrescentó quatro o seis escudos de ventaja de mas de su paga; y esto saue este testigo por auerse allado presente en la dicha armada y aberlo bisto; y esto responde a la pregunta.

V a la quinta pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que abrá dos años poco mas o menos, que estando este testigo cautivo en argel, fué cierto que vn capitan turco de argel topó e cautivó la galera del «sob», que la pregunta dize, y trujo cautivo al dicho miguel de cerbantes e a otros muchos soldados españoles, y al presente está cautivo el dicho miguel de cerbantes en la dicha ciudad de argel, del mesmo capitan que tomó la dicha galera, el qual tiene en mucho su rescate por auerle hallado al dicho miguel de cerbantes cartas de su Alteza del señor don juan, para su magestad, en que le suplicaba le diese vna compañía de las que se hiciesen en españa para ytalía, pues hera hombre de meritos y servicios, porque este testigo las leyó en argel al tiempo que le cautivaron, y este testigo le dexó cautivo, abra dos años poco menos; porque luego, como el dicho miguel de cerbantes fué cautivo de alli a pocos días se rescató este testigo e trajo del cartas para sus padres, y esto responder a la pregunta.

VI a la sexta pregunta dixo: que este testigo tiene al dicho rrodrigo de cerbantes por hijo-dalgo, é ques muy pobre, que no tiene bienes ningunos, porque por auer rescatado otro hijo que asimismo le cautivaron el mismo día que al dicho miguel de cerbantes, quedó pobre é sin bienes algunos, y esto saue por los conoscer como los conosce este testigo de tiempo que dicho tiene; é tambien bió cautivo en argel otro hermano del dicho miguel de cerbantes, que agora an rescatado, y esta es la uerdad é lo que saue deste caso, para el juramento que hizo; y firmolo de su nombre.—grabiel de castañeda.—pasó ante mí: francisco de yepes.

Testigo.—este dicho día, mes y año susodichos, el dicho rrodrigo de cerbantes, para la dicha ynformacion, presentó por testigo a antonio godinez de monsalbe, natural é vezino de esta villa, é sargento de don joan de la carzel, capitan de ynfantería por su magestad, testigo susodicho, del qual fue rrescibido juramento en forma de derecho, é quedó de decir verdad; é preguntado por el dicho ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

I a la primera pregunta dixo: que conosce al dicho rrodrigo de cerbantes, de cinco meses á esta parte, é conosce al dicho miguel de cerbantes de cinco años á esta parte, que fue desde la jornada de tenez, el qual está cautivo al presente, si de cinco años á esta parte no se a librado.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales de la lei: dixo ques de hedad de veinte é cinco años, poco mas ó menos, é no le va interes en esta ynformacion.

II a la segunda pregunta dixo: que este testigo tiene al dicho miguel de cerbantes, cautivo, por hijo legitimo del dicho rrodrigo de cerbantes é de doña leonor de cortinas, su muger, é por tal es abido é tenido por las personas que le conoscen, é conoscen á los dichos sus padres como este testigo.

III a la tercera pregunta dixo: que al parescer de este testigo, el dicho miguel de cerbantes podra auer é ser de hedad de treynta años, poco mas ó menos, é que a

oído describir este testigo á personas de crédito, soldados é capitanes, que el dicho miguel de cerbantes a servido á su magestad de diez años á esta parte, en todas las ocasiones de guerra que se an ofrecido, así en ytalia como en la batalla nabal, é jornada de navarino; y este testigo le bió servir en la jornada de tuncz que el señor don juan hiço, abrá cinco años, al qual le bió servir como buen soldado en la dicha guerra; é que este testigo a visto al dicho miguel de cerbantes vna mano estropeada, el qual le dixo que en la dicha batalla nabal le avian dado vn arcabuzazo; é tambien lo a oydo describir á otras muchas personas que se hallaron en la dicha batalla nabal, como el dicho miguel de cerbantes avia peleado muy balientemente en la dicha batalla, é que della avia salido herido del dicho arcabuzazo en la dicha mano, y esto responde á la pregunta.

IV á la quarta pregunta dixo: que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, á que se refiere, é que todo lo contenido en la pregunta lo a oydo describir auer sido verdad lo en ella contenido, á muchas personas soldados é capitanes que lo bieron; que de sus nombres no se acuerda.

V á la quinta pregunta dixo: que es verdad que el dicho miguel de cerbantes fue cautivo del capitan del mar, turco, é de Limamy, otro capitan de otra galera, que rresidian é rresiden en argel, abrá dos años é medio, poco mas ó menos, é le cautivaron quando tomaron los dichos capitanes turcos la dicha galera del «sob» que la pregunta dize; y este testigo le bió traer cautivo, juntamente con otro hermano suyo que se dize rrodrigo de cerbantes; é que abrá cinco meses poco mas ó menos que este testigo bino de argel rrescatado, porque ansimesmo estaua cautivo quando el dicho miguel de cerbantes é rrodrigo de cerbantes, su hermano, los traxeron á argel cautivos los dichos turcos; y este testigo le dexó al dicho miguel de cerbantes cautivo de un turco, que era el propio capitan de la mar, é agora a savido que está en poder de Cenaga, rrei de argel; por lo qual si no se a librado de los cinco meses á esta parte que este testigo le dexó cautivo, está al presente cautivo en la dicha ciudad de argel, y esto es público é notorio.

VI á la sexta pregunta dixo: que saue que el dicho rrodrigo de cerbantes es ombre hijo-dalgo é muy pobre, é que por auer rrescatado al dicho rrodrigo de cerbantes, su hijo, que bino rrescatado con este testigo, no tiene bienes algunos de que poder rrescatar al dicho miguel de cerbantes, cautivo, é si los tubiera, este testigo lo supiera y entendiera por le conocer como le conoce muy bien, é sabe la hacienda que tiene, que no tiene ninguna para poder hazer el dicho rrescate, y esto es la uerdad para el juramento que hiço, é firmólo.—antonio godinez de monsalbe.—pasó ante mí: francisco de yepes.

Testigo.—en la villa de madrid á primero día del mes de abril de mill é quinientos é setenta é ocho años, el dicho rrodrigo de cerbantes, para la dicha ynformacion presentó por testigo á don beltran del salto é de castilla, rresidente en esta corte, del qual fue rescibido juramento en forma de derecho, é quedó de describir verdad; é preguntado por las preguntas de su ynterrogatorio, dixo é depuso lo siguiente:

I á la primera pregunta dixo: que conoce al dicho rrodrigo de cerbantes, é conoce al dicho miguel de cerbantes, su hijo, cautivo, á los quales conoce, al dicho rrodrigo de cerbantes de vn año á esta parte, y al dicho miguel de cerbantes, su hijo, de tres años á esta parte.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales dixo: que de hedad de veynte é ocho años, poco más ó menos, é no es pariente de los dichos rrodrigo ni miguel de cerbantes, ni le ba ynteres en esta ynformacion.

II á la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que tiene al dicho miguel de cerbantes por hijo legitimo del dicho rrodrigo de cerbantes é doña leonor de cortinas, su muger, é por tal es abido é tenido; é así es público é notorio.

III á la tercera pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que este testigo tiene al dicho miguel de cerbantes, cautivo, por de hedad de treynta años que la pregunta dize, e tal parece por su aspeto quando le dexó este testigo cautivo, que avrá vn año; y que a oydo describir a soldados y capitanes que de sus nombres no tiene memoria, quel dicho miguel de cerbantes a servido á su magestad, de diez años a esta parte, en todas las ocasiones de guerra que se le an ofrecido, así en la batalla nabal que se obo por el señor don juan con la armada del turco, adonde el dicho miguel de cerbantes salió herido de una mano, de tal manera questá manco de ella y que este testigo le ha bisto que de la dicha mano hizquierda está manco, de tal manera, que no la puede mandar.

IV á la quarta pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que todo lo contenido en la dicha pregunta, lo a oydo este testigo describir a capitanes e soldados principales que se hallaron en la batalla nabal que la pregunta dize, e que pasó por el dicho miguel de cerbantes todo lo en ella contenido, como en ella lo declara; e que por razon de aberlo hecho tan bien el dicho miguel de cerbantes en la dicha batalla, e peleado como buen soldado, el dicho señor don juan le avia acrecentado quatro ducados mas de paga; y esto rresponde a la pregunta.

V á la quinta pregunta, dixo: que abrá quatro años que a este testigo cautivaron en la goleta, turcos, de donde fue llevado a argel; y abiendo estado cautivo vn año, bió quel dicho miguel de cerbantes bino cautivo de turcos á la dicha ciudad de argel, que le abian cautivado en la galera del «sob» que la pregunta dize; y este testigo le abió e trató tiempo de obra de vn año é medio en la dicha ciudad de argel, adonde le dexó como benia de ytalia; e que en la dicha galera que la pregunta dize, le abian cautivado; y este testigo abrá vn año que se rrescató del dicho cautiverio, y al tiempo que se bino para españa dexó cautivo al dicho miguel de cerbantes en la dicha ciudad de argel, en poder de vn turco llamado Arnautriomamy, capitán en la dicha ciudad de argel, el qual le tenia en mucha estima por rrespeto de ciertas cartas de recomendacion que le avia hallado al dicho cautivo del señor don juan y duque de Sesar (sic) para que su magestad le hiciese merced, ofresciéndose, de vna compañía, como persona que lo mereció muy bien; y por este rrespeto le tienen en posesión de hombre de mucho rrescate; y esto lo saue por lo aber visto; y este testigo eree e tiene entendido y es cierto, que si de vn año a esta parte no se a rrescatado, que todavía y al presente está cautivo por auerle dexado como dicho tiene, este testigo, abrá vn año, cautivo en argel, en poder del turco que dicho tiene; e después acá a sabido y entendido que el rrey de argel le a tomado e le tiene, por le tener por hombre de gran rrescate, por rrespeto de las cartas que se le hallaron, como dicho tiene, del dicho señor don juan e del duque de Sesar, y esto rresponde a la pregunta.

VI á la sesta pregunta, dixo: que tiene al dicho rrodrigo de cerbantes por hombre hijo-dalgo, como la pregunta lo dize, e que también saue que muy pobre, e por auer rrescatado a otro hijo suyo que se dize rrodrigo de cerbantes, que también le cautivaron el propio día que al dicho miguel de cerbantes, a quedado sin bienes algunos para poder rrescatar al dicho miguel de cerbantes, e si los tubiera este testigo lo supiera y entendiera por tener noticia de su hacienda, e conocimiento, y

esta es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo de su nombre. don beltrán del salto y de castilla. Pasó ante mí: francisco de yepes.

e yo francisco de yepes escriuano de su magestad y de provincia en esta corte presente fui a lo que dicho es, en vno con los dichos testigos, y de pedimento del dicho rodrigo de cerbantes (el licenciado Ximenez Ortiz—hay una rubrica) e por mandado del dicho señor alcalde que aquí firmó su nombre, lo fice escribir y fice aquí mi signo que es a tal.—En testimonio de verdad.—francisco de yepes.

Su magestad, á suplicación de doña leonor cortinas y en consideración de lo en esta información y en una fee que dió el duque de Sesar, contenido, hizo merced de dar licencia para que del reino de valencia se pudiesen llevar a argel dos mill ducados de mercaderias no prohibidas, con que el veneficio de la dicha licencia sirviese para su rrescate de miguel de cerbantes su hijo en esta ynformación contenido, y así se dió el despacho á las partes de que se da esta fee fecha en madrid a diez y siete de henero de 1580.

En la ciudad de argel, ques tierra de moros en la berberia a diez días del mes de octubre año de mill e quinientos y ochenta años, ante el ylustre y muy rreverendo señor fray juan gil rredemptor de españa, de la corona de castilla, por su magestad, paresció presente miguel de cerbantes, esclauo que a sido, que agora está franco y rrescatado, y presentó el escrito de pedimiento siguiente, con cierto ynterrogatorio de preguntas, lo qual vno en pos de otra, es esto que se sigue:

Ilustre y muy rreverendo señor—miguel de cerbantes, natural de la villa de alcalá de henares, en castilla, y al presente estante en este argel, rrescatado para ir en libertad, dize: que estando él agora de camino para españa desea y le importa hazer vna ynformación con testigos, así de su cautiverio, vida y costumbres, como de otras cosas tocantes a su persona, para presentarla, si fuere menester, en consejo de su magestad, y rrequerirle haga merced; y porque en este argel no ay persona alguna cristiana que tenga administración de justicia entre los cristianos, y haziendo vuestra paternidad, como haze en este argel, la rredención de cautivos por horden y mandado de su magestad, rrepresenta por tanto su persona, e por el mesmo rrespecto también de su santidad el summo pontífice, cuyas vezes tienen como delegados apostólicos los rredentores rreliгиозos de su horden de la santísima trinidad; por tanto, porque la dicha ynformación tenga vigor y autoridad, suplica a vuestra paternidad sea seruido interponer en ella su autoridad, y mandar a pedro de rriuera escriuano y notario apostólico, el qual por mandado de su magestad vsa este oficio en esta tierra de argel, a muchos años, entre los cristianos, tome los testigos quel dicho miguel de cerbantes presentare, sobre estos articulos, que con esta también presenta, y rrescebirá merced.—miguel de cerbantes.

que tome pedro de rriuera, escriuano, los testigos que presentase el dicho miguel de serbantes, sobre estos articulos que presenta.—Fray juan gil, rredemptor de cautivos.

yo pedro de rriuera, notario apostólico entre los cristianos en este argel, doy fee e testimonio como a los diez de octubre de mill e quinientos y ochenta años, miguel de serbantes, natural de la villa de alcalá de henares, ques en castilla, estante en este argel, al presente rrescatado para ir en libertad, presentó al muy rreverendo señor padre fray juan gil, redemptor de los cautivos de españa, por mandado de su

magestad, questaba en este mismo argel, el memorial abaxo escrito y firmado de su mano, con los articulos que adelante siguen, y esto en presencia de mí, y dello doy fee y testimonio, en argel á diez del mes de octubre deste año de mill e quinientos y ochenta.—pedro de rriuera, notario apostólico.

por estos articulos sean preguntados los testigos que miguel de serbantes presentare acerca de las cosas que a fecho para conseguir su libertad y la de otros muchos caballeros, mientras esta[ba] cautivo en argel, por las quales pretende que su magestad le haga merced.

lo primero, si conocen a el dicho miguel de serbantes, y quanto há que le conocen, y si es deudo o pariente suyo. digan, etc.

yten: si saben o an oydo dezir, como á cinco años quel dicho miguel de serbantes esta cautivo en este argel, y que se perdió en la galera del «sol» el año de mill e quinientos y setenta y cinco, la qual galera yua de nápoles a españa con otras personas principales que allí se perdieron, caballeros, capitanes y soldados. digan, etc.

yten: si saben o an oydo decir que el dicho miguel de serbantes hes cristiano viejo, hijo-dalgo, y en tal thenido e comunmente rreputado e tratado de todos; digan, etc.

IV ytem: si saben o an oydo decir que llegado cautivo en este argel, su amo, daliman arraez, renegado griego, le tubo en lugar de caballero principal, y como a tal le thenia encerrado y cargado de grillos y cadenas; y que no onstante todo esto, deseando hazer bien y dar libertad a algunos cristianos, buscó un moro que a él y a ellos llevase por tierra a oran, y auiedo caminado con el dicho moro algunas jornadas, los dexó; y así les fué forzoso volverse a argel, donde el dicho miguel de serbantes fué muy mal tratado de su patron, y de allí en adelante thenido con mas cadenas y mas guardia y enserramiento.

V yten: si saben o an oydo decir que en el año de quinientos setenta y siete auriendoles sus deudos enviado dineros para su rrescate v no pudiendo acordarse con su patron, porque le thenia por hombre de mucha calidad, deseando seruir a dios y a su magestad y hazer bien á muchos cristianos principales, caballeros, letrados, sacerdotes que al presente se hallavan cautivos en este argel, dió horden como vn hermano suyo que se llama rodrigo de serbantes, que deste argel fué rrescatado el mes de agosto del mesmo año de los mesmos dineros dichos del dicho miguel de serbantes, de su rrescate, pusiese en horden y enviase de la plaza de valencia y de mallorca y de ybica, vna fragata armada para llevar en españa los dichos cristianos; y para mejor efeturar esto se favoreció del favor de don antonio de toledo y de francisco de valencia, caballeros del abito de san juan, que entonces estaban en este argel cativos, los quales le dieron cartas para los viso-rreyes de valencia y mallorca y ybica, encargandoles y suplicandoles favoreciesen el negocio; digan, etc.

ytem: si saben o an oydo dezir que esperando la dicha fragata dió horden como catorze cristianos de los principales que entonces avia en argel cativos, se escondiesen en vna cueba, la qual auia él de antes procurado fuera de la cibdad, donde algunos de los dichos cristianos estuvieron escondidos en ella seis meses, y otros menos, y allí les proveyó y procuró proueer, y que otras personas proueyesen de lo necesario, theniendo el dicho miguel de serbantes el cuidado cutidiano de enviarles toda la provision, en lo qual corria grandísimo peligro de la vida y de ser enganchado y quemado biuo, hasta que ocho días antes del termino en que la fra-

gata avía de venir, el dicho miguel de serbantes se fué á encerrar en la cueba con los demas; digan, etc.

VII yten: si saben ó an oydo decir que en efeto la dicha fragata bino conforme á la horden quel dicho miguel de serbantes avía dado, y en el tiempo que avía señalado, y aviendo llegado vna noche al mismo puesto, por faltar el ánimo á los marineros y no querer saltar en tierra á dar aviso á los que estauan escondidos, no se efectuó la huida; digan, etc.

VII yten: si saben ó an oydo dezir questando asi desta manera todos escondidos en la cueba, todavia con esperanza de la fragata, vn mal cristiano, que se llamava el dorador, natural de melilla, y que sabia del negocio, se fue al rrey, que entonces hera de argel, que se llamaba Haçan, y le dixo que se queria bolver moro, y por complazerle le descubrio los que estaban en la cueba, diziendole quel dicho miguel de serbantes hera el autor de toda aquella huida, y el que la avía urdido, por lo qual, el dicho rrey, el ultimo de setiembre del dicho año, envió muchos turcos y moros armados á caballo y á pie á prender al dicho miguel de servantes y á seis compañeros. digan; etc.

IX yten: si saben ó an oydo dezir, como llegados los turcos y moros á la cueba y entrando por fuerza en ella, viendo el dicho miguel de servantes que heran descubiertos, dixo á sus compañeros que todos le echasen á él la culpa, prometiendoles de condenarse él solo, con deseo que thenia de salvarlos á todos; y ansi en tanto que los moros los maniatauan, el dicho miguel de serbantes dixo en voz alta, que los turcos y moros le oyeron: «ninguno destes cristianos que aqui estan tiene culpa en este negocio, porque yo solo e sido el autor dél y el que los a ynduzido á que se huyesen», en lo qual manifestamente se puso á peligro de muerte, porque el Rei Haçan hera tan cruel que por solo huirse un cristiano, é porque alguno le encubriese ó favoreciese en la huida, mandava ahorcar vn hombre, ó por lo menos cortarle las orejas y las narices; é así los dichos turcos, avisando luego con vn hombre á caballo de todo lo que pasava, al Rei, y de lo que el dicho miguel de serbantes dezia que hera el autor de aquella emboscada y huida, mandó el rrey que á él solo truxesen, como le truxeron, maniatado y á pie, haziendole por el camino, los moros y turcos, muchas ynjurias y afrentas; digan, etc.

X yten: si saben ó an oydo dezir como presentado asi, maniatado, ante el Rei Haçan, solo, sin sus compañeros, el dicho Rei con amenazas de muerte y tormentos, queriendo saver dél cómo pasava aquel negocio, él con mucha constancia le dixo: «que él hera el autor de todo aquel negocio, y que suplicava á su alteza, si avia de castigar á alguno, fuese á él solo, pues él solo thenia la culpa de todo; y por muchas preguntas que le hizo, nunca quiso nombrar ni culpar á ningun cristiano; en lo qual hes cierto que libró á muchos de la muerte, que le avian dado fauor y ayuda, y á otros de grandísimos trabajos, á quien el Rei echava la culpa; y particularmente fue causa, como al muy Reverendo padre fray jorje de olibar, que entonces estaua en argel, rredentor de la horden de nuestra señora de la merced, el rrey no le hiziese mal, como deseava, persuadido que él avia dado calor y ayudado á este negocio; digan, etc.

XI yten: si saben ó an oydo dezir que despues, aujendole el rrey mandado meter en su baño cargado de cadenas y hierros con intencion todavia de castigarle, al cabo de cinco meses, el dicho miguel de serbantes, con el mesmo zelo del seruicio de dios é de su magestad y de hazer bien á cristianos, estando ansi encerrado envió vn moro á oran, secretamente, con carta al señor marqués don martin de cor-

doba, general de oran y de sus fuerzas, y á otras personas principales, sus amigos y conocidos de oran, para que le enviasen alguna espia ó espías, y personas de fiar que con el dicho moro viniesen á argel y le llevasen á él y á otros tres caballeros principales que el Rei en su baño thenia, etc.

XII yten: si saben ó an oydo decir que el dicho moro, llevando las dichas cartas á orán, fué tomado de otros moros á la entrada de orán, y sospechando del mal por las cartas que le hallaron, le prendieron y le traxeron á este argel, á Haçan Baxá, el qual, vistas las cartas y viendo la forma y nombre del dicho miguel de serbantes, á el moro mandó empalar, el qual murió con mucha constancia, sin manifestar cosa alguna; y al dicho miguel de cerbantes mandó dar dos mil palos; digan, etc.

XIII yten: si saben ó an oydo decir, como despues en el año de mill é quinientos y setenta y nueve, en el mes de setiembre, estando en este argel vn rrenegado de nasción español, y que dezia que su padre hera de osuna, y él ser natural de granada, y siendo cristiano se llamaba el licenciado girón, el cual se uino á hazer moro á esta tierra de argel, y en moro se llamaba abdahá-rramen; entendiendo el dicho miguel de serbantes quel dicho rrenegado mostrava arrepentimiento de lo que avia fecho en hazerse moro, y deseo de bolverse á españa, por muchas vezes le exortó y animó á que se bolviese á la fee de nuestro señor jesucristo; y para esto hizo con Onofre Ejarque, mercader de valencia que entonces se hallava en este argel, diese dineros, como dió más de mill e trezientas doblas para que comprase vna fragata armada, persuadiéndole que ninguna otra cosa podía hazer más honrosa, ni al seruicio de dios y de su magestad más acepta, lo qual así se hizo; y el dicho rrenegado compró la dicha fragata de doze bancos y la puso á punto, gobernándose en todo por el consejo y orden del dicho miguel de serbantes; digan, etcétera.

XIV si saben ó an oydo decir quel dicho miguel de serbantes deseando seruir á dios y á su magestad y hazer bien á cristianos, como es de su condición, muy secretamente dió parte de este negocio á muchos caballeros, letrados, sacerdotes, y cristianos que en este argel estauan catiuos, y otros de los más principales questuiesen á punto é se apercebiesen para cierto día, con yntinción de hazerlos embarcar á todos y llevar á tierra de cristianos, que sería hasta número de sesenta cristianos, y toda jente la más florida de argel; digan, etc.

XV yten: si saben ó an oydo decir como estando todo este negocio á punto y en tan buenos términos, que sin falta subcediera como estaua hordenado, el negocio fué descubierta y manifesto al rrey Haçan, que hera deste argel, é según fama pública y notoria se lo enbió á dezir por Cayban, renegado florentín, y despues en persona se lo confirmó el doctor juan blanco de paz, natural de la villa de montemolín, junto á el Llerena, que dizen auer sido frayle profeso de la horden de santo domingo en santisteban de salamanca; por lo qual dicho miguel de servantes quedó en muy gran peligro de la vida, y dende entonces quedó mal y en gran enemistad con el dicho doctor juan blanco, por ser cosa cierta que él hera descubridor y ponía á riego tantos cristianos y tan principales; digan, etc.

XVI yten: si saben ó an oydo decir que dibulgándose y sabiéndose que el rrei Haçan thenia noticia deste negocio, y que disimulava por coger á los cristianos en el fecho, cortados todos de miedo, por ser cruelísimo contra cristianos, onofre exarque, que avia dado el dinero para la dicha fragata y hera participante de todo, temiendo que el rrei de todo estaua ynformado, no hiziese con tormentos y quel di-

cho miguel de serbantes, como más culpado de todos, manifestase que heran en el negocio, y el dicho onofre exarque perdiese la hazienda, la libertad, y quisá la vida, cometiò y rrogò y persuadiò á el dicho miguel de serbantes se fuese á españa en vnos navíos que estauan para partir y que él pagaría su rescate; á el qual el dicho miguel de serbantes rrespondió, animándole, que estuyese cierto que ningunos tormentos ni la mesma muerte sería bastante para que él condenase á ninguno sino á él mesmo; y lo mesmo dixo á todos los que del negocio sabian, animándoles que no tubiesen miedo, porque él tomaría sobre sí todo el peso de aquel negocio, aunque thenía cierto de morir por ello; y á cabo de poco tiempo el rrei mandó con público pregón buscar á el dicho miguel de serbantes que se auía escondido hasta uer el movimiento que el rrei hazía, so pena de la vida á quien le tuviese escondido; digan, etc.

XVII yten: si saben ó an oydo descir que en conformidad de esto, viendo el dicho miguel de serbantes el cruel bando que contra quien le tuviese escondido se avia hechado, por respecto que no viniese mal á un cristiano que le thenía escondido, y themiendo tambien que si él no parecia, el rrei buscaría otro a quien atormentar o de quien saber la verdad del caso, luego de su propia voluntad se fué a presentar ante el rrei, e que amenasandole el dicho rrei con muchos tormentos, que le descubriese la verdad de aquel caso y que gente llevaua consigo, y mandandole por mas atemorizarle, poner vn cordel a la garganta y atar las manos atras, como que le querian ahorcar, el dicho miguel de serbantes nunca quiso nombrar ni condenar a alguno, diziendo siempre al Rey, con mucha constancia, qué fuera el autor y otros quatro caballeros que se auian ydo en libertad, los quales auian de ir con él, y que si mas gente avia de llevar, que ninguno lo sabia ni avia de saber hasta el mesmo dia; por lo qual el dicho rrei se yndignó mucho contra él, biendo quan diferente respondia de lo que le estava ynformado por el dicho doctor juan blanco; y así lo mandó meter en la cárcel de los moros que estava en su mesmo palacio y mandó con gran rrigor le tubiesen a buen recaudo, en la qual carcel le tubo cinco meses con cadenas y grillos, donde pasó muchos trauajos, con yntencion de llevarle á constantinopla, donde si allá le lleuaran no podia tener jamas libertad, ni la tuviera sino fuera quel muy Reverendo señor padre fray juan gil redentor de los cativos de españa por su magestat, movido de compasion de ver en los peligros en que estava el dicho miguel de serbantes, y de los muchos trauajos que avia pasado, con muchos ruegos e ymportunaciones y con dar quinientos escudos de oro, en oro, al dicho rrey, le dio libertad el mismo dia y punto quel dicho Rei Haçan alzaba bela para bolverse en constantinopla. digan; etc.

XVIII yten: si saben ó an oido descir quel dicho miguel de serbantes, que estando en este argel cativo, son cinco años, biuió siempre como catholico y fiel cristiano, confesandose y comulgándose en los tiempos que los cristianos usan e acostumbra, y que algunas vezes que se ofrecia tratar con algunos moros y rrenegados, siempre defendia la fee catholica posponiendo todo peligro de la vida, y animaua algunos que no renegasen, viendolos tibios en la fee, repartiendo con los pobres lo poco que thenia, ayudandoles en sus necesidades, así con buenos consexos como con las obras buenas que podia.

XIX yten: si saben ó an oydo dezir que en todo el tiempo que el dicho miguel de serbantes a estado en este argel cativo, siempre y de continuo a tratado, comunicado y conversado con los mas principales hombres cristianos, así sacerdotes, letrados, caualleros, y otros criados de su magestad con mucha familiaridad, los

quales se holgavan de tenerle por amigo y tratar y conversar con él; y particularmente, si es verdad que los muy rreverendos padres rredentores que aqui an benido, como el muy rreverendo fray jorge olivar, redentor de la corona de aragon, y el muy rreverendo padre fray juan gil, redentor de la corona de castilla, le an tratado, comunicado e conversado con él, teniendole a su mesa, y conseruadole en su estrecha amistad.

XX yten: si saben ó an oydo descir que en todo el tiempo que el dicho miguel de serbantes ha estado aqui cativo no se a visto en el algun vicio notable o escandalo de su persona, sino que siempre a dado en palabras y obras muestras de persona muy virtuosa, biuiendo siempre como catholico y fiel cristiano, y por tal hes de todos y a sido auido tenido y comunmente reputado. digan. etc.

XXI yten: si saben ó an oydo descir quel dicho doctor juan blanco de paz, arriba dicho, siendo como hera su enemigo, la qual enemistad se causó por el dicho juan blanco auer manifestado al dicho rrey Haçan lo de la fragata que arriba se dixo; y porque el dicho miguel de serbantes se quexava, con rrazon, que le auia quitado la libertad a el y a toda la flor de los cristianos cativos de argel, como hera publica voz y fama y cosa muy sabida, el dicho doctor juan blanco, viendo se aborrescido de todos, corrido y afrentado, y ciego de la pasion, amenasaua al dicho miguel de serbantes, diziendo que avia de thomar ynformación contra él para hazerle perder el credito y toda la pretension que thenia de que su magestad le auia de facer merced por lo que auia fecho e yntentado de hazer en este argel.

XXII yten: si saben que en conformidad desto, y para hefetuar este su dañado deseo, en el mes de junio pasado deste dicho año de mill e quinientos y ochenta se nombró e publicó que hera comisario del santo oficio, y por otra parte dezia, que su magestad le auia embiado una cédula y comicion para que usase del tal poder de comision de la santa ynquisición; e siendo rrequerido de algunas personas principales cativos en este argel, e principalmente del señor padre fray juan gil, a quien rrequirió le diesen obediencia como á comisario general, y a los padres rredentores que entonces aqui estauan, que mostrase los dichos poderes si los thenia, él dixo que no los thenia, ni los mostró.

XXIII yten: si saben ó an oydo descir que para hefetuar su mala yntencion, pensando que con esto quitaria el credito al dicho miguel de serbantes, el dicho juan blanco de paz se puso á thomar algunas ynformaciones, como comisario del santo oficio, segun dezia que hera el susodicho, y particularmente contra algunos contra quien él thenia odio y enemistad hespecial, contra el dicho miguel de serbantes, ynquiriendo de sus uidas y costumbres. digan, etc.

XXIV yten: si saben ó an oydo descir, que porque el dicho miguel de serbantes no publicase en españa la traicion quel dicho doctor juan blanco de paz auia fecho, procuró tomar, como se a dicho, contra él ynformacion, por ponerle miedo, y para esto andava sobornando á algunos cristianos, prometiendoles dinero y otros faouores porque depusiesen contra el dicho miguel de serbantes y contra otros, cuyos dichos tomó y escribió. Digan, etc.

XXV yten: si saben ó an oydo descir quel dicho doctor juan blanco, en todo el tiempo que a sido cativo en argel, que será tres años y mas, a sido hombre rreboltoso, enemistado con todos, que nunca dixo misa en todo este tiempo, ni le an visto rresar oras canonicas, ni confesar, ni visitar ó consolar enfermos cristianos, como lo acostumbra á hazer otros sacerdotes cristianos; antes siendo rreprendido del mal exemplo que dava, de dos rreligiosos, en el baño del Rei, donde el susodicho

abitaba, á el amo de ellos dió vn bofetón, y á el otro de coçes, por donde dió grande escándalo y le tubieron en mala rreputacion. Digan lo que saben.—miguel de serbantes.

Testigo: aqui entra la prouança, é luego, inmediatamente, en el mismo día, mes y año arriba escrito, el dicho miguel de serbantes, en conformidad del pedimento é ynterrogatorio que presentó á su paternidad, presentó ante mí, pedro de rribera, escribano y notario apostólico, para ser ynterrogado sobre las dichas preguntas é artículos, á alonso aragones, natural de cordoba, al qual se le tomó é rescibió juramento en forma de derecho, é auiedo jurado é siendo preguntado por el thenor de las dichas preguntas dixo é depuso lo siguiente:

I á la primera pregunta dixo: que conosce á el dicho miguel de serbantes abrá tiempo y espacio de quatro años, poco mas ó menos; y que este testigo no es deudo del susodicho.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales; dixo que de hedad de cinquenta años, poco más ó menos, y que no le tocan las demás generales.

II á la segunda pregunta dixo: que este testigo se rrefiere á la pregunta, porque pasa como en ella se declara, por la noticia que della tiene, por auer estado en argel cautivo el tiempo que dicho tiene.

III á la tercera pregunta dixo: que este testigo sabe la pregunta como en ella se contiene, por las causas en ella rreferidas á que se rremite.

IV á la quarta pregunta dixo: que sabe y a oydo descir ser el dicho miguel de serbantes cristiano viejo y thenido, segun fama, por hijo-dalgo, y por tal tratado de todos, y en tal reputacion avido y thenido en la dicha ciudad de argel, entre quien dél tiene noticia.

V á la quinta pregunta dixo: que este testigo lo a oydo descir lo contenido en ella.

VI á la sexta pregunta dixo: que este testigo la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente á todo.

VII á la sétima pregunta dixo: que la saue como en ella se contiene, porque estava presente quando el dicho miguel de serbantes andava solicitando y proueyendo los que estaban encerrados en la cueba.

VIII á la otava pregunta dixo: que este testigo la sabe como en ella se contiene, porque la fragata vino dos uezes, y á la segunda seperdió; y este dicho testigo a hablado con los mismos cristianos que en ella venian, los quales le dixeron cómo avian benido por el dicho miguel de serbantes y sus compañeros.

IX á la novena pregunta dixo: que este testigo la save como en ella se contiene, porque él conoció al dicho dorador siendo cristiano, y despues siendo moro, y ansi mismo saue cómo fue preso el dicho miguel de serbantes y sus compañeros, por auer sido bendido por el dicho dorador que la pregunta dize.

X á la diez preguntas dixo: que la saue como en ella se contiene, porque despues de sueltos los cristianos que fueron presos con el dicho miguel de serbantes, le ynformaron como el dicho miguel de serbantes, sin temor de ningun peligro, dixo siempre á los turcos como él solo thenia la culpa y hauia sido el ynbentor de aquella huida. y questo saue de la dicha pregunta.

XI á las once preguntas dixo: que este testigo la saue como en ella se contiene, y que saue que si el dicho miguel de serbantes, ayudado de dios y de su buen juicio no supiera dar salida á lo que el rrei dél queria saber, por amenazas y por promesas, pudiera ser que peligraran algunos cristianos que avian dado favor y ayuda

á el negocio de la huida, como hera el padre rredentor de aragon fray jorje de oliuar, y saue que el dicho miguel de serbantes suplicó al rrei si algun castigo auia de hazer, fuese en él solo, pues él solo thenia la culpa, y nunca quiso condenar ni condenó á otro que á él mismo, por lo qual hebitó mucho daño y escándalo que pudiera suceder segun hera cruel el dicho rrei, y questo sabe de la pregunta.

XII á las doze preguntas dixo: que este testigo saue la dicha pregunta como en ella se contiene, porque se halló presente en argel este dicho testigo, quando empararon á el moro que la pregunta dize; y saue asi mismo que Haçan-baxá, rrei de argel, se yndignó mucho contra el dicho miguel de serbantes viendo que le queria llevar á sus caballeros; y asi le mandó dar dos mill palos y hechallo de entre sus cristianos, y si no le dieron, fue porque obo buenos terceros, y questo saue de la dicha pregunta.

XIII á las trece preguntas dixo: que este testigo dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

XIV á las catorze preguntas, dixo: que este testigo lo sabe como en ella se contiene, porque conoció al dicho rrenegado, y uió á el dicho miguel de serbantes andar con él y sabe que onofre exarque dió dineros para comprar la fragata, la qual se compró é se puso en horden por el parescer del dicho miguel de serbantes, que todo lo solecitaua, andaua y procuraua, como avtor de todo, y questo saue de la dicha pregunta.

XV á las quinze preguntas, dixo: que este testigo saue la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este dicho testigo fué vno de los que el dicho miguel de serbantes llamó y aconsejó se aperciesen para el dicho negocio, y que saue que si viniera en efeto, tubieran libertad muchas personas principales, que serian cantidad de sesenta cristianos los más luzidos y principales que en aquel tiempo estavan en argel, é questo rresponde á la dicha pregunta.

XVI á las diez y seys preguntas, dixo: que este testigo la saue como en ella se contiene, porque estando ya cerca y á pique de la partida, la qual con la ayuda de dios veniera en efeto segun la buena horden que el dicho miguel de serbantes avia dado, y estando todos los cristianos alegres y contentos, viendo quán prósperamente hasta aquel punto auian suscedido los negocios, é que no quedauan sino dos días para poner en efeto la dicha partida, supo este testigo que el dicho miguel de serbantes, como vn rrenegado del rrei que se dezía Cayvan, sabía el negocio, el qual lo dixo á el rrei, y despues se supo por pública boz y fama que vn juan blanco de paz, catiuo del mismo rrei, natural de la villa de montemolín, junto á llerena, que este testigo á oydo dezir fué frayle de santo domingo, profeso en santisteban en salamanca, lo auia descuberto y que le auian dado vn escudo de oro y vna jarra de manteca por ello; é que por lo auer descuberto quitó la libertad á tanto buen cristiano y puso en riesgo de perder la vida el dicho miguel de serbantes, á quien el dicho juan blanco de paz acusó principalmente y dió por autor de todo, y questo es lo que saue y rresponde á esta dicha pregunta.

XVII á las diez y siete preguntas, dixo: que este testigo la saue como en ella se contiene, y que él mismo oyó pregonar por argel que ninguno escondiese al dicho miguel de serbantes, so pena de la vida; y que todos los cristianos é turcos que ya sabian el negocio y la causa porque el rrey buscava á el dicho miguel de serbantes, todos thenian por entendido que si el rrey le auia á las manos, no escaparía con la vida, ó por lo menos syn orejas y narizes, por ser la condición del dicho rrey tan

cruel, y el negocio ser para en la berbería de mucho escándalo, y esto es lo que saue desta pregunta.

XVIII á las diez y ocho preguntas, dixo: que este testigo la saue como en ella se contiene, porque el dicho miguel de serbantes, themiendo quel rrei, viendo que él faltava, no atormentase á otro cristiano, los quales con los tormentos pudieran dezir la uerdad de lo que en el negocio auía, se uino á presentar de su propia voluntad delante del dicho rrey, el qual holgó mucho de tenerlo en su poder, creyendo sauer del toda la uerdad del negocio, y destruir á onofre exarque y á baltasar de torres, mercaderes valencianos, que eran participantes y consortes en la dicha huida; pero el dicho miguel de serbantes, no haziendo caso de las crueles amenazas que le hazía, ni las promesas que le prometia, jamás quiso condenar á ninguno, guiando el negocio por tan buen término, dando tales salidas á las preguntas quel rrey le hazía, quel dicho rrey quedó confuso y satisfecho, sin poder averiguar la uerdad, la qual él ya saua por rrelación del dicho juan blanco de paz, y en esto mostró el dicho miguel de serbantes grandísimo ánimo y discreción, resumiendo el negocio en sí solo y en otros quatro caualleros, los quales ya estauan en libertad; y este testigo tiene por cosa cierta que si el dicho miguel de serbantes dixera lo que saua, que muchos caualleros que estauan en el negocio, thenidos de sus patrones y amos por gente pobre, fueran descubiertos y vinieran á manos de Haçanbaxá rrey del dicho argel, de quien no se rrescataran syno por precios hescesibos; y fuera desto, los dichos mercaderes perdieran sus haziendas y quedaran cautivos y asimismo saue quel dicho miguel de serbantes estuvo preso en la cárcel de los moros, cinco meses, con mucho trauajo y cadenas, y de allí traydo á una galera donde estaua con dos cadenas y unos grillos, y estuvo en término de que el rrei lo lleuara para constantinopla, syno fuera porque el muy rreuerendo padre fray juan gil, rredentor de españa, lo rrescató y dió por él escudos en oro, el propio punto y día de la partida, y esto es cosa pública entre los cativos que dello tienen noticia en argel, y rresponde y disce á esta pregunta.

XIX á las diez y nueve preguntas, dixo: que este testigo como dicho tiene, conoce á el dicho miguel de serbantes de quatro años poco más ó menos, en el qual tiempo le á bisto vivir como buen cristiano, themeroso de la honra de dios, y confesarse y comulgarse en tiempos que los cristianos lo acostumbra; y si algunas vezes á thenido prácticas con moros ó rrenegados, a defendido siempre la santa fee cathólica, y a confortado y animado a muchos porque no se hiziesen moros y rrenegados; y lo poco ó mucho que a thenido, lo a repartido en favorecer pobres cristianos, y questo es lo que sabe y rresponde á esta pregunta.

XX á las veynte preguntas, dixo: que este testigo saue que en todo el tiempo que á estado cativo el dicho miguel de serbantes le a visto tratar y conversar con los más principales cristianos de esta esclauitud, sacerdotes, letrados, religiosos, caualleros y capitanes y otros criados de su magestad, con mucha familiaridad; procediendo en cosas castas y onestas, regocijadas de limpios y castos pensamientos; y que esto rresponde á esta pregunta, y saue que los rredentores que aquí an benido á rrescatar, así agora como otras veces, por horden de su magestad, como el rreuerendo padre fray jorje de oliuar, de la corona de aragon y el muy rreuerendo padre de la corona de castilla, que al presente agora estan en el dicho argel, le an fecho mucha merced, comunicando con él sus cosas y theniéndolo á su mesa, y haziéndole mucha amistad, y esto rresponde á ella.

XXI á las veynte é una preguntas, dixo: que este testigo saue y a oydo decir públicamente que el dicho miguel de serbantes en todo el tiempo que aquí a estado cativo, no se a visto en el vicio notable ó escándalo de su persona y costumbres, sino que a biuido como dicho tiene, como honrado y virtuoso cristiano, y por tal hes de todos auido he tenido é comunmente rreputado, como este testigo disce en la pregunta antes desta, y esto rresponde y dice á ella.

XXII á las veynte é dos preguntas, dixo: que este testigo saue quel dicho juan blanco de paz, arriba dicho, siendo como hera su enemigo, la qual enemistad se causó entre ellos por auer manifestado el dicho juan blanco de paz al rrey haçan lo de la fragata que arriua se dixo, y porque el dicho miguel de serbantes se quexaba de él con rrazon, que le auía quitado á él la libertad y á la flor de la cristiandad, de argel como hera pública voz y fama, el dicho juan blanco viéndose aborrecido de todos, corrido y afrentado, y siego de la pasion, amenasaua á el dicho miguel de serbantes que auía de tomár informaciones contra él para hazerle perder toda la pretension que tenia de su magestad, de hazerle merced de sus seruicios y cosas que hizo en argel, y questo es lo que saue y a oydo decir desta pregunta.

XXIII á las veynte é tres preguntas, dixo: que este testigo saue y a oydo dezir que en conformidad desto y para hefetuar su dañado deseo, en el mes de junio pasado de quinientos y ochenta se publicó que hera comisario del santo oficio, y que su magestad le avía embiado vna cédula para que usase del tal poder de ynquisición; y siendo rrequerido de algunas personas principales cabtivos en este argel, y principalmente del padre fray juan gil, á quien rrequirió le diese obediencia como á comisario general, y á los padres redentores de portugal que entonces aquí estauan, que mostrase los dichos poderes si los thenía, el qual dicho dotor juan blanco respondió que no los mostraua porque no los thenía, y esto saue y rresponde desta pregunta.

XXIV á las veynte é quatro preguntas, dixo: que este testigo saue y a oydo dezir que no obstante todo esto el dicho juan blanco de paz se puso á tomar algunas ynformaciones como comisario del santo oficio, segun dezia que el susodicho hera, y particularmente contra algunos quel thenía odio y enemistad, hespecialmente contra el dicho miguel de serbantes, ynquiriendo de su buena uida y costumbres, y en esta misma pregunta dize y rresponde este testigo que saue y a oydo dezir públicamente, que para hefectuar su mala yntencion, pensando que con esto estorbaría quel dicho miguel de serbantes no dixese á su magestad lo mal quel lo avía fecho en ser traydor y descubridor de lo susodicho, procuró con toda ynstancia, con ánimo dañado quitarle la honra sobornando testigos que contra el dicho miguel de serbantes depusiesen, y esto sabe y responde desta pregunta.

XXV á las veynte é cinco preguntas, dixo: que este testigo saue y a oydo descir quel dicho juan blanco de paz, en el tiempo que a estado cativo nunca a dicho misa ni rresado las oraciones canónicas y que le tiene este testigo por hombre murmurador, maldiziente, soberbio y de malas ynclinaciones, y que a oydo ser verdad que rriñó con dos sacerdotes en el baño del rrei, y al vno de ellos dió de cozes, y al otro un bofetón, de lo qual á este testigo y á otros muchos dió escándalo y mal exemplo; y esto rresponde á esta pregunta; y todo lo que tiene dicho hes la uerdad y lo que saue de todo lo que a sido preguntado, por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre—alonso aragonés—pedro de rriuera, notario apostólico.

Testigo.—para más ynformacion de lo susodicho el dicho miguel de serbantes, en este dicho día, mes y año susodicho, (¿presentó?) á diego castellano, alférez que a sido, esclauo que al presente está en argel, natural de la ciudad de toledo; el qual aviendo jurado y siendo preguntado por el dicho pedimiento é preguntas del dicho ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

I á la primera pregunta, dixo: que este testigo conoze al dicho miguel de serbantes, que la pregunta dize, de diez años á esta parte; y que el tiempo que le conzó en libertad serian cinco años y medio, y lo demás captivo.

Generales.—preguntado por las preguntas generales, dixo: que este testigo hes de edad de treynta y seis años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes; y que vença este pretento quien tubiera rrazon y justicia.

II á la segunda pregunta, dixo: que este testigo saue que dicho miguel de serbantes ha questa cautivo cinco años, poco mas ó menos, y que se perdio en la galera de españa llamada del sol que los turcos ya tubieron rendido; y despues porque bieron venir otras dos la dexaron, y esto sabe porque este testigo estaba en napoles cuando el dicho miguel de serbantes partia en la dicha galera para ir en españa, y luego se publicó en napoles esta nueba, y esto sabe desta pregunta.

III á la tercera pregunta, dixo: que este testigo tiene al dicho miguel de serbantes, por tal persona como la pregunta dize, porque conosce deudos suyos que son thenidos por muy buenos hijos-dalgos, y por tales son tratados de todos, y questo responde a esta pregunta.

IV á la quarta pregunta, dixo: que este testigo sabe que alimami arraez de vna galeota, rrenegado griego, hera su patron del dicho miguel de serbantes, y le thenia en lugar de caballero muy principal y como á tal le thenia siempre encerrado, cargado de cadenas; y questando en este trabajo buscó a vn moro que a él y a otros cristianos los lleuase a oran, por tierra, y los sacó de argel; y aviendo caminado algunas jornadas el moro los desamparó; por lo qual le fué necesario bolberse para argel al propio encerramiento que de antes estaua, y desde entonces fué muy mas mal tratado que de antes de palos y cadenas, y esto sabe y responde á esta pregunta.

V á la quinta pregunta, dixo: que este testigo sabe y a oido descir que en el año de mill é quinientos y setenta y siete le embiaron sus deudos cierto dinero para su rrescate, en los quales no obo hartos para lo que su patron queria por el dicho miguel de serbantes, y rrescató con ellos a otro hermano suyo, que aqui estaua esclauo, que se dezia rrodrigo de serbantes, y le invió en el mes de agosto de dicho año y trató con él que de la playa de Valencia ó de mayorca truxese vna fragata para lleuar en ella a el dicho miguel de serbantes y a otros muchos cristianos que aqui estaban captivos, caualleros y letrados y sacerdotes, entendiendo que en esto hacia seruicio a dios y a su magestad; y para mejor hēfetuar este negocio suplicó a don antonio de toledo y a francisco de balencia, caballeros del ábito de san juan, que a la sazón aqui estauan captivos, le diesen carta de fabor para el bisorrey de balencia y mayorca y ybiça, para que le favoreciesen en este negocio; y questo saue y rresponde desta pregunta.

VI á la sesta pregunta, dixo: que este testigo saue y a oido descir que esperando que viniere la dicha fragata de tierra de cristianos para llevarlos, como arriba en la pregunta antes desta dize, hescondió catorze cristianos de los mas principales que entonces avia cautivos en argel en vna cueba fuera de la tierra, quel dicho

miguel de serbantes para el dicho efeto avia buscado dias antes, los quales cristianos estuieron allí metidos cinco o seis meses, donde los probeya de lo que era necesario para mantenimiento; y lo que él no podia, hazia que otras personas cristianas les proueyesen; finalmente, el dicho miguel de serbantes thenia el cuydado cutidiano de embiarles toda la provision, en lo qual, en estar metido en semejante negocio, el dicho miguel de serbantes se puso a gran peligro de la vida, de ser enganchado, ó quemado biuo, por ser el dicho negocio de mucho escandalo por estar entre enemigos, y por ser haçan-baxá rrei de argel, hombre muy cruel, como es muy notorio; y que el dicho miguel de serbantes, este testigo sabe que diez o doze dias antes que la fragata viniere se metió en la cueva con los demas. y esto es lo que save de esta pregunta.

VII á la setima pregunta, dixo: que saue y a oido descir que la dicha fragata vino conforme a la horden quel dicho miguel de serbantes le auia dado, en el tiempo que estaua señalado para venir; y llegó vna noche al mismo puesto, y por faltarles el ánimo á los marineros y no saltar en tierra a darle auiso a los que estauan escondidos, no obo efeto el dicho negocio, y esto es lo que sabe desta pregunta.

VIII á la otava pregunta, dixo: que este testigo sabe y a oido descir que estando todos hescondidos en la cueva, con esperança que todavia bendria la fragata, vn mal cristiano que se llamaua el dorador, natural de melilla, sabia este negocio, y se fué al rrei haçan-baxá rrei de argel, y le dixo: que se queria hazer moro, y para complazelle le descubrió los que estauan en la cueva; por lo qual el dicho rrei, el ultimo día de setiembre del dicho año envió muchos turcos y moros a caballo y a pie, armados, a prender y tomar al dicho miguel de serbantes y sus compañeros. y esto es lo que saue desta pregunta.

IX á la novena pregunta, dixo: que sabe y a oido dezir este testigo, como llegado los dichos moros y turcos a la dicha cueva, y entrado por fuerça en ella, viendo el dicho miguel de serbantes como heran descubiertos, y deseando saluar a todos los otros cristianos que con él estaban, en tanto que los maniatavan a todos para traerlos para argel, dixo a voz alta, a los turcos y moros: ninguno destos cristianos que aqui estan tienen culpa en este negocio sino yo que yo soy el autor de todo ello y el que los e fecho huir; diziendo esto, el qual dicho miguel de serbantes se puso a peligro de la vida, porque el rrei era hombre tan cruelisimo que por huirse un cristiano ó porque otro le encubriese, solia hazer ahorcar a vn hombre, y quando menos le cortaba las orejas y narices; y así los dichos turcos auisaron al dicho rrei con vn hombre a caballo, de todo lo que pasaba y el dicho miguel de serbantes dezia; y así mandó el rrei que a él solo le llevasen maniatado como le llevaron delante dél, y trayendole por el camino los dichos turcos y moros le hizieron muchos agravios y afrentas. e que esto sabe y rresponde este testigo a la dicha pregunta.

X á la decima pregunta, dixo: que este testigo sabe y a oido descir, como el dicho miguel de serbantes, estando así maniatado delante del rrei, le hizo muchas amenazas de muerte y tormentos por saber del como pasaua aquel negocio, y el siempre perseveró en decirle al dicho rrey, con mucha constancia, que él solo hera el autor de aquel dicho negocio, y que si su alteza avia de castigar a alguno fuese a él solo; y por muchas preguntas e amenazas que le hizo nunca quiso culpar ni nombrar a otro ninguno; en lo qual hes cierto que libró a muchos cristianos de la muerte, y a otros de mucho trauajo, a quien el dicho rrei ponía culpa; y particularmente fué causa como el muy rreverendo pedre fray jorje de olivar, que enton-

ces estaua en argel, redentor de la horden de nuestra señora de la merced, el rrei no le hiziese mal como deseaua, persuadido que él hera el autor deste negocio. y questo sabe desta pregunta.

XI a la honze pregunta dixo: que saue y a oydo descir que theniendole el dicho rrei en su baño al dicho miguel de serbantes cargado de hierros y con yntencion de castigarle, a cabo de cinco meses que abia que estaua allí procuró de buscar vn moro que llevase cartas a orán al señor marqués don martin de cordoba, general dél, y a otros cavalleros y personas principales, sus conocidos y amigos, para que le enuiasen alguna espia o hēspias o personas de fiar que con el dicho moro viniesen para llevarle a él y a tres cavalleros principales que con él estauan en el baño que heran del rrei; y que esto lo hazia con zelo de buen cristiano y por servir á dios y a su magestad y hazer bien a cristianos, y esto rresponde y saue desta pregunta.

XII a las doce preguntas dixo: questo testigo saue y a oydo descir, porque es cosa pública y notoria en argel, que yendo el dicho moro con las cartas para orán fue tomado de otros moros en el camino a la entrada y cerca de orán, y sospechando del algun mal por las cartas que le hallaron, le prendieron y bolbieron para argel, delante de haçan-baxá, el qual visto las dichas cartas y firmas y nombres del dicho miguel de serbantes, mandó al dicho moro que luego sin rretencion ninguna lo empalasen biuo, el qual moro murió con mucha constancia, sin manifestar cosa alguna; y al dicho miguel de serbantes mandó le diesen dos mill palos y lo echasen de entre sus cristianos, los quales palos, disce este testigo que sabe que no se los dieron porque obo muchos que rrogaron por él. y esto rresponde y saue desta pregunta.

XIII a las treze preguntas dixo: questo testigo sabe y es cosa pública y muy notoria en todo argel, que en el año que la pregunta disce de setenta y nueve, en el mes de septiembre, estaua en este argel vn renegado español que dezia ser natural de osuna, que es en el andaluzia, que en lengua cristiana se dezia el licenciado giron, y se uiuo a hazer moro a esta tierra de argel, y en lengua morisca se decia abdarramen; entendiendo el dicho miguel de serbantes que el dicho renegado mostraua arrepentimiento de lo que auia fecho en hazerse moro, y deseo de bolverse á españa, por muchas uezes lo esortó y animó á que bolbiese á la fee de nuestro señor jesucristo y a tierra de cristianos; y para esto hizo con onofre exarque, mercader de valencia, que entonces se hallava en argel, diese dineros a el dicho renegado para que comprase vna fragata armada; y sabe este testigo quel dicho onofre exarque le dió a el dicho renegado mill é quinientas doblas para la dicha fragata, persuadiendole que ninguna cosa podía hazer de mas honra ni al servicio de dios y de su magestad mas conuiniente; lo qual así se hizo, porque este testigo lo saue; porque el dicho renegado compró la fragata y la puso a punto, gouernandose en todo por la horden y parescer del dicho miguel de serbantes. y questo sabe y rresponde a la dicha pregunta.

XIV a las catorze preguntas dixo: questo testigo sabe quel dicho miguel de serbantes procuró hazer con el renegado que se lleuase en libertad muchos cristianos de los que aquí estauan en argel cautivos, de los más principales del cautiverio; entre los quales avia cavalleros, letrados y sacerdotes y soldados muy particulares, y el dicho miguel de serbantes los avisó muy secretamente que estuviesen apercebidos para un dia que él los haría embarcar y lleuar en tierra de cristianos; y que saue este testigo que avisó para esto a mas de sesenta cristianos, y questo testigo

hera vno de ellos, y questo le mouia a el dicho miguel de serbantes, no otro interés sino ser buen cristiano y hazer en ello mucho seruicio a dios y a su magestad. y esto sabe y rresponde a la dicha pregunta.

XV a las quinze preguntas dixo: questo testigo [lo sabe] por ser como fué en el dicho argel tan publico y notorio, y este ser vno de los que en ello se auian de hallar, por cierto como la pregunta lo dice; y así este dicho testigo lo tiene por cosa muy cierta lo que en la dicha pregunta se declara, a la qual se refiere. y esto rresponde a ella.

XVI a las diez y seis preguntas dixo: questo testigo sabe y es cosa muy cierta que todo lo conthenido en esta pregunta, ser así verdad como en ella se contiene, porque este testigo le tuuo escondido al dicho miguel de serbantes en cierta banda secreta y le fué auisar lo que pasaua; y a él, paresciendole que si no parecia delante del rrei, haria mucho mas daño que pareciendo, se atreuió a ir delante del rrei, fiandose de su buen animo, que por muchos tormentos que le diesen no condenaria a nadie sino a sí propio; y así se puso en las manos de vn arraez muy grande amigo del rrei, que se dice moro atarraez maltrapillo, renegado español para que él le entregase a el rrei, porque le viniesen menos daño. y esto rresponde a todo lo en la pregunta conthenido.

XVII a las diez y siete preguntas dixo: este testigo, que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que se remite a lo en esta pregunta conthenido, porque es y pasa como en ella se contiene; y sabe este testigo que a ningun cristiano vino mal ni daño por este negocio. y esto rresponde a esta pregunta.

XVIII a las diez y ocho preguntas dixo: questo testigo conoce al dicho miguel de serbantes, como dicho tiene, de mucho tiempo a esta parte, y que en la esclauitud le a visto proceder como muy buen cristiano, haziendo obras de tal, confesandose y comulgandose al tiempo que los cristianos acostumbra, y dando buenos consejos a quien entendia que estaua flaco de la fee, y que thenia determinacion de hacerse moro; y que de lo poco que a thenido, siempre a hecho bien, y socorrido a cristianos pobres, ayudandoles a pagar sus jornadas y pasar su uida. y esto saue y rresponde a esta pregunta.

XIX a las diez y nueve preguntas dixo: questo testigo sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, la qual es la verdad, y a ella se refiere.

XX a las veynte preguntas dixo: questo testigo saue como el dicho miguel de serbantes en el tiempo que a que es esclauo a bibido con mucha limpieza y onestidad de su persona, y que no se a visto en él ningun bicio que engendre escandalo a su persona y costumbres; que antes le a visto biuir como dicho tiene, como bueno y catholico cristiano, y por tal de todos a sido abido y thenido comunmente rreputado por lo que dicho tiene. y que esto rresponde a la pregunta.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que sabe este testigo que todo lo que en esta pregunta se contiene es así, porque es notorio y manifesto quel dicho juan blanco descubrió este negocio al rrei; y viendo del mucho mal y daño que auia fecho el susodicho al dicho miguel de serbantes y a otros muchos, procuró hazer ynformaciones contra él, porque se mostraua grande enemigo por lo que él avia descubierto, y esto rresponde de la dicha pregunta a la qual se remite.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: questo testigo sabe que el dicho juan blanco de paz se hizo comisario del santo oficio, diziendo que su magestad le avia embiado vna cédula para que vsase della; y esto lo saue porque se lo oyó tratar con el rreverendo padre fray juan gil, rredentor de españa, que al presente está en

argel, y quel dicho padre fray juan gil, en presencia deste testigo y de otras gentes, le dixo que le enseñase los recaudos que tenía para vsár de la dicha comision, el qual no los dió ni mostró; y que otras personas, muchas, principales, como heran los padres rredentores de portugal, tambien se lo pidieron, y a ninguno lo mostró, y esto saue y rresponde desta pregunta.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que este testigo saue quel dicho juan blanco tomó algunas informaciones como comisario del santo oficio, que dezía que hera, contra algunas personas con quien el susodicho no estaua bien, hespecialmente contra el dicho miguel de serbantes, ynquiriendo de sus vidas y costumbres, y poniendo falta en ella; siendo al contrario, como este testigo saue, por conoscer como conoce tambien al dicho miguel de serbantes; y lo demás contenido en la dicha pregunta se rremite á ella, porque lo en ella declarado lo saue como dicho tiene ser la uerdad, y esto responde y dize a la dicha pregunta.

XXIV a las veynte e quatro preguntas, dixo: que este testigo dize que saue ser uerdad todo lo conthenido en esta pregunta, porque a vn hombre questá aquí esclauo que se llama el capitan domingo lopino, sardo, el dicho dotor juan blanco de paz le fué a rrogar con mncha: mandas de rruegos y sobornos y promesas, de darle ó hazerle dar libertad y diez doblas, que ante todas cosas le dió para sus necesidades; y más le dixo, que no tuuiese pena por verse pobre, que él le provehería de lo necesario; y que si él sabía quien le emprestase dineros, que los buscasse, que él saldría por fiador, y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que este testigo saue y fué muy público y notorio en argel, que en todo el tiempo que estuvo esclauo el dicho juan blanco de paz nunca tubo amistad perfeta con nadie, ni vsó de lo que los buenos sacerdotes estan obligados a vsar, como es dezir misa, rresar sus oras canónicas, como es costumbre, ir a confesar cristianos estando á punto de muerte, ni á visitarlos; antes daua mal exemplo de su persona, siendo reboltoso y mal quisto con todos, andando á puñadas con otros, como lo hizo con dos sacerdotes de misa, que porque le rretaron lo que les parecía mal dél, a vno dellos dió de cozes, y a el otro un bofeton; y por todas las causas y rrazones dichas este testigo tiene a el dicho juan blanco de paz por hombre de mala opinion, y esto rresponde a esta dicha pregunta, y todo lo que tiene dicho es la uerdad para el juramento que hizo, é firmó de su nombre—diego castellano alférez—pasó ante mí: pedro de rriuera; notario apostólico.

Testigo.—en argel, a honce dias del mes de otubre del dicho año de mill e quinientos y ochenta años, para mas ynformacion de lo susodicho, el dicho miguel de serbantes en presencia de mí, el dicho pedro de rriuera notario apostólico, el dicho miguel de serbantes, traxo e presentó por testigo á rrodrigo de chaues, natural de la ciudad de badaxoz, estante en argel, rrescatado, y siendo preguntado por el thenor de dicho pedimiento e preguntas del dicho interrogatorio, auiendo jurado segun derecho, dixo y depuso lo siguiente.

I a la primera pregunta, dixo: que este testigo conoce al dicho miguel de serbantes, abrá tiempo y espacio de tres años, poco mas o menos, estando en argel cautivo.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales, dixo, ques de hedad de veynte e nueve años, poco mas o menos, e que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo.

II a la segunda pregunta, dixo: que este testigo a oydo decir lo contenido en la pregunta.

III á la tercera pregunta, dixo: que este testigo por tal persona de cristiano viejo, y en posesion de hijo-dalgo tiene a el dicho miguel de serbantes, y así los demas cristianos deste argel, en tal posesion le tienen, y as auido e thenido e comunmente rreputado, y esto rresponde a esta pregunta.

IV a la quarta pregunta, dixo: que este testigo a oydo dezir publicamente lo contenido en esta pregunta.

V a la quinta pregunta, dixo: que este testigo quando llegó e le traxeron de constantinopla, supo de personas principales lo contenido en la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que este testigo a oydo dezir ser uerdad lo contenido en esta pregunta, por ser cosa tan pública entre los cristianos cautivos de argel, y esto rresponde a esta pregunta.

VII a la setima pregunta, dixo: que este testigo a oydo dezir, ser uerdad lo contenido en esta pregunta.

VIII a la otava pregunta, dixo: que este testigo sabe lo contenido en en la dicha pregunta, ser y pasar lo contenido en ella, porque conoció al dicho dorador, que despues se hizo renegado.

IX. a la novena pregunta, dixo: que este testigo oyó publico dezir ser uerdad lo contenido en esta pregunta.

X a las diez preguntas, dixo: que este testigo oyó dezir lo contenido en esta pregunta.

XI a las hoze preguntas, dixo: que este testigo oyó dezir publicamente lo contenido en esta pregunta.

XII a las doze preguntas, dixo: que este testigo oyó dezir publicamente por argel lo conthenido en esta pregunta.

XIII a las trece preguntas, dixo: que este testigo saue lo conthenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene, a la qual se rrefiere y rremite; por que este testigo hera consorte en este negocio, y esto rresponde á ella.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta a que se rremite, porque todo lo en ella conthenido, saue este testigo ser y pasar por uerdad como hombre participante en este negocio, y esto rresponde a ella.

XV a las quinze preguntas, dixo: que este testigo saue lo conthenido en la dicha pregunta, porque este testigo, teniendo estrecha amistad con el dotor juan blanco de paz, que la pregunta dize, con quien descubria sus secretos, no embargante hazerle la maldad que hizo en quitar la libertad a tantos cristianos, personas principales y honradas, leuantó y arguyó quel dotor domingo bezerra, que al presente estaua esclauo en el baño del rrey de argel, hera el que auia descuberto y sido parte de que no tubiese hefeto el dicho negocio a lo qual él se descargaua; y culpando al dicho dotor bezerra y amenazandole que le auia de cruzar la cara porque él hera el que le auia quitado la libertad a él y a los demas, lo qual parecio despues ser uerdad, quel dicho juan blanco hera el que lo auia manifestado al dicho rrey y no el dicho dotor bezerra; y viniendo en tiempo de la semana santa, que es el tiempo que los cristianos se suelen confesar y comulgarse, confesó y comulgó el dicho juan blanco, y no le fue á pedir perdon a el dicho dotor domingo bezerra del testimonio que le avia leuantado, notable, de lo qual dió escandalo a los demas frayles y cautivos que avia en argel, y questa es la uerdad y lo que responde á esta pregunta.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: queste testigo supo como algunos dias despues que se supo el negocio y antes de manifestado al rrey, se escusó y escondió algunos dias como hombre que hera abtor del negocio, por no hazer mal a ninguno; y despues porque los demas no padeciesen, que heran gran numero se presentó ante el dicho rrey bauçan-baxá, por mano y terciaria de vn arraez desta ciudad que se dize mora tarraez maltrapillo, donde estando en prision y fechas muchas amenazas y preguntas por el rrey, siempre procuró con grande animo, constancia y discrecion hecharse a si la carga y culpa y no a otro ninguno hasta que se vino a çafar por buenos términos de manos del rrey; de lo qual por todos los cristianos cautivos de argel fue loado el dicho miguel de serbantes, y thenido en mas reputacion y corona que de antes, por hazer negocio tan bueno. y esto sabe y rresponde a esta pregunta.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: queste testigo saue ser y pasar por berdad lo conthenido en la dicha pregunta a la qual se rremite.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: questo testigo tiene y a thenido a el dicho miguel de serbantes que la pregunta dize, por tal persona como en ella se declara, por buen cristiano temeroso de dios y amigo de hazer bien a todos y partir de aquello que dios le daua, con aquellos cativos que mas necesidad thenian. y esto rresponde y dize a esta pregunta.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: questo testigo dize que es uerdad todo lo conthenido en la pregunta a la qual se refiere.

XX a las veynte preguntas, dixo: questo testigo saue la pregunta como en ella se contiene, porque el dicho miguel de serbantes a bibido siempre como catholico y fiel cristiano, y que no le a conocido este dicho testigo vicio ninguno que sea contra la fee y questo rresponde a esta pregunta.

XXI a las veynte e vna preguntas, dixo: questo testigo a oydo dezir ser uerdad todo lo conthenido en esta pregunta, porque el dicho juan blanco de paz, este testigo por vista de ojos le uido hazer grandes amenazas contra el dicho serbantes, respecto de culparle en lo de la fragata, y esto rresponde a esta pregunta.

XXII a las veynte e dos preguntas, dixo: questo testigo sabe la pregunta como en ella se contiene, a la qual se rremite; e que el dicho juan blanco publicaua ser comisario del santo oficio, y thener comision y rrecaudo dello; pero este testigo no se los a visto, porque estando aquí en argel los padres rredentores de españa tuvieron con el dicho juan blanco dares y tomares, sobre si thenia comision de los ynquisidores de españa o de su magestad, pues procurava que le diesen obediencia; y lo mismo con los padres rredentores de portugal y con ninguno de ellos el dicho juan blanco mostró cosa alguna, y esto rresponde y sabe de esta pregunta.

XXIII a las veynte y tres preguntas, este testigo dixo: que la sabe como en ella se contiene, y que es así como se declara en ella; a la qual este testigo se refiere.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: este testigo, que todo lo conthenido en la dicha pregunta hes la uerdad como en ella se contiene, porque a este dicho testigo le es manifesto y público, y que á ella se rremite este testigo, por ser así como en ella se declara.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo este testigo, que en todo el tiempo que el dicho juan blanco estuvo en argel, nunca le uido dezir más de vna misa; y así mismo sabe este testigo que dió de puñadas á un frayle ceciliano maestro en santa teologia, y lo mismo a otro rreligioso que con él estaua de compañía, dió vn bofeton, de lo qual el dicho juan blanco puso escandalo e dió mal exemplo, y que

esto es la uerdad y lo que sabe para el juramento que hizo, e firmólo de su nombre—rodrigo de chaves—pasó ante mí; pedro de rriuera; notario aposthólico.

Testigo.—en argel a doze dias del dicho mes de octubre y año susodicho, para más ynformacion de lo susodicho, el dicho miguel de serbantes, ante mí, el dicho pedro de rriuera notario aposthólico susodicho, traxo y presentó por testigo a hernando de vega mastredaxa, cautivo y esclauo de alimami arraez, patron y amo que fué del dicho miguel de serbantes, que lo presenta por testigo, el qual es vecino de la ciudad de cádiz donde tiene á su muger y hijos, el qual aviendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: questo testigo la sabe como en ella se conthiene, porque conosce al dicho miguel de serbantes todo el tiempo que la pregunta dize: porque este testigo al tiempo que traxeron cautivo al dicho miguel de serbantes, y a él hera esclauo; y todo este dicho tiempo an estado juntos en vna casa, por ser de vn patron, y esto dize y rresponde a la dicha pregunta:

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo: questo testigo hes de hedad de cinquenta y ocho años poco más ó menos, y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales, y esto rresponde a la pregunta.

II a la segunda pregunta, dixo: questo testigo saue la dicha pregunta como en ella se conthiene porque todo lo que en ella se declara, pasa en realidad de uerdad; porque al tiempo que tomaron los turcos la galera del sol que la pregunta dize donde venia el dicho miguel de serbantes con los demás caualleros y otras gentes, la dicha galera fué traída para argel donde este testigo la uido a ella y a la dicha gente, porque el patron deste testigo ques el propio del dicho miguel de serbantes, fué el que se halló en rrendir y tomar la dicha galera, por donde le consta todo lo que dicho tiene, y esto rresponde á la dicha pregunta.

III a la tercera pregunta, dixo: questo testigo por tal persona, como la pregunta dize, tiene a el dicho miguel de serbantes.

IV a la quarta pregunta, dixo: questo testigo dize lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, y saue que luego como el dicho miguel de serbantes fué traído cautivo para argel, su amo lo tubo en mucha quenta y rreputacion como la pregunta dize y así de hordinario lo traxo aherrojado y cargado de hierros, y con guardias, siendo bexado y molestado todo a fin que se rrescatase y le diese buen rrescate por salir de thener y pasar mala y estrecha uida, como la suelen y acostumbran dar los moros y turcos á las semejantes personas quel dicho miguel de serbantes; y en lo demás conthenido en la dicha pregunta, este testigo lo saue, entendió y vido, como en ella se declara por hallarse presente por ser de vn patron como dicho tiene, y rresponde á esta pregunta.

V a la quinta pregunta dixo: que la sabe como en ella se contiene por las rrazones en la pregunta antes desta rreferidas, á la qual se rremite, y esto rresponde a ella.

VI a la sesta pregunta dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo atento a lo demás con las preguntas antes desta dichas, a la qual se rremite, y esto rresponde a esta pregunta.

VII a la setima pregunta dixo: que todo lo en ella declarado este testigo lo saue ser uerdad muy notoria y manifesta, porque todo se supo en argel por muchos cristianos, por ser cosa que toda la demas gente principal tubo quenta con ello. y esto rresponde y dize a la pregunta a la qual se refiere.

VIII a la otava pregunta dixo: que todo lo en ella conthenido es la uerdad, por- que este testigo conosció al dicho dorador, que entonces se dezia así, siendo cris- tiano; el qual, despues que descubrió este negocio, se tornó moro, y se dezia rramí. y esto rresponde a esta pregunta, a la qual se rremite.

IX a la novena pregunta dixo: que este testigo dize lo que dicho tiene, y que todo lo en ella conthenido es la uerdad, como en ella se declara, a la qual se rrefiere, y esto rresponde.

X a las diez preguntas dixo: que todo lo en ella conthenido es la uerdad, pu- blico y manifesto a este testigo y a otros muchos, por ser cosa que fue notable como dicho tiene, y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual este testigo se rrefiere.

XI a las onze preguntas dixo: que lo mismo dize a ésta como a las demas, por ser uerdad, publico y notorio. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rremite.

XII a las doze preguntas dixo: que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, por ser cosa manifesta, publico y notorio en argel. y esto rresponde a la pregunta, a la qual se rremite.

XIII a las treze preguntas dixo: que este testigo la sabe como en ella se contiene, ques manifesta, por ser cosa y negocio que todo argel, así moros, turcos, cristia- nos, tubo cuenta con ello, y este testigo lo supo todo muy bien. y esto dize y rres- ponde a la dicha pregunta.

XIV a las catorze preguntas dixo: que este testigo lo sabe como en ella se con- tiene, porques mucha uerdad, publico y notorio en esta ciudad. y esto rresponde y dize a la pregunta a la qual se rrefiere.

XV a las quinze preguntas dixo: que la saue como en ella se conthiene, porque todo este caso y fecho yva y así es vna mesma cosa, la qual fue manifesta así a este testigo como a los demas que dicho tiene, y esto rresponde a la pregunta a la qual se rremite.

XVI a las diez y seis preguntas dixo: que este testigo lo oyó publicamente dezir a cristianos, personas principales de credito, fidedinas y así este testigo lo creyó como los demas, y esto rresponde y dize a la dicha pregunta.

XVII a las diez y siete preguntas dixo: que este testigo, publicamente como en ella se contiene, la saue, porque fue un punto que por ser trance peligroso así este testigo como los demas cristianos que estauan en argel tubieron cuenta con él y a esta causa, sabido que delante de haçan-baxá, rrey de argel, el dicho miguel de ser- bantes avia enterado al rrey satisfaziendole a todas las preguntas, negando y con- fesando, hechandose así toda la carga y culpa por salvar a otros muchos cristianos que estauan metidos en el negocio, que eran en gran numero, los quales todos o la mayor parte de ellos corrieran mucho detrimento de sus personas, así de muer- tos de palos, como cortarles orejas, narizes, como lo acostumbra a hazer por casos y negocios de menos importancia y calidad, por ser tan cruelísimo y de poca vna- nidad el dicho rrey; por las quales causas el dicho miguel de serbantes fue thenido en mucha rreputacion y corona más que la que antes thenia rrespecto de auer sido hombre de mucho animo y constancia en auer rreservado á tantas personas prin- cipales de tan graue y atrocísimo peligro. y esto saue y rresponde á esta pregunta, y en lo demas conthenido en la dicha pregunta es la uerdad, publico y notorio en argel, a la qual este testigo se rremite.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que este testigo la saue como en ella se contiene porques cosa que todos así este testigo como los demas cristianos de argel

lo vian y sabiamos y ques notario. y esto rresponde a la pregunta a la qual este testigo se rremite.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido hes la uerdad y pasó así como en ella se declara, publico y notorio, así a este testigo como a los demas cristianos de argel, por ser el dicho miguel de serbantes persona principal y lustrosa, demas de ser muy discreto y de buenas propiedades y cos- tumbres todos se holgavan y huelgan tratar y comunicar con él, admitiendolo por amigo por ser tal persona como la pregunta dize; así los muy rreverendos padres fray jorje de olivar rredentor de la corona de aragon como el señor fray juan gil de la corona de castilla, como los demas cristianos, así cavalleros, capitanes, rreli- giosos soldados; y es tal persona que no obstante ques querido amado y estimado de todos los que dicho tiene; pero las demas gentes de comunidad lo quieren y aman y desean, por ser de su cosecha, amigable y noble y llano con todo el mundo, y por tal es avido y thenido así a este testigo como á los demas que dicho tiene. y esto dize y rresponde á la dicha pregunta.

XX a las veynte preguntas, dixo: que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, porque todo lo en ella conthenido, es la uerdad publico y notorio y manifesto. y esto rresponde y dize a esta pregunta a la qual se rrefiere.

XXI a la veynte y vna preguntas, dixo: que este testigo a oydo dezir lo conthe- nido en ella a otras personas, por argel. y esto rresponde a ella.

XXII a las veynte y dos preguntas, este testigo dixo: que a muchos cristianos de argel a oydo dezir lo que la pregunta dize. y esto rresponde.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que este testigo lo que la pregunta dize, lo a oydo dezir a muchas personas deste cautiverio. y esto rresponde a ella.

XXIV a la veynte y quatro preguntas, dixo: que este testigo a oydo dezir lo que la pregunta dize.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contie- ne porque demas de serle notorio a este testigo lo dezian muchas gentes lo que la pregunta dize, porque el dicho juan blanco de paz hera persona malquista, aburri- do de gentes, y que no usaua ni exercia el oficio de sacerdote como devia y era obli- gado porque nunca este testigo le uido decir misa ni rrezar a las oras nescesarias que hera obligado ni visitar enfermos, antes a oydo dezir que era persona de ma- los rresavios e ynclinaciones de mas de auer oydo dezir este testigo a gentes que de sus nombres no se acuerda, como el dicho juan blanco de paz hera mudejar; y así rreprehendido de algunas personas en el baño del rrey de argel donde thenia su hordinaria habitacion, á dos sacerdotes de buena vida, a el vno de ellos supo este testigo que dió un bofetón ya el otro dió de cozes, de lo qual por ser negocio feo puso escándalo y dió mal exemplo; y esto saue y rresponde a esta dicha pregunta; y que todo lo que dicho tiene en este su dicho hes la uerdad publico y notorio, para el juramento que hizo; y por no saber firmar rrogué á un testigo firme por mi—hernando de vega—pasó ante mi: pedro rrivera; notario apostholico.

Testigo.—en la dicha ciudad de argel en el dicho dia mes y año susodicho, el dicho miguel de serbantes presentó por testigo a juan de balcaçar, natural de la ciu- dad de malaga, cautivo en el dicho argel, del dicho Dalimami, arraez patron del di- cho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, el qual aviendo jurado ante mi el dicho pedro de rrivera notario apostholico susodicho, y siendo preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente.

I a la primera pregunta, dixo: que conoce a el dicho miguel de serbantes abrá tiempo y espacio de seis años, y este testigo cautivo junto con él, y son y fueron de vn patron que es del dicho arraez dalimami, y siempre se an tratado y comunicado en el dicho cautiverio, y que demas desto, este testigo conoce al susodicho en tierra de cristianos. y esto rresponde a la dicha pregunta.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales, dixo: ques de hedad de treynta y siete años, poco mas o menos, y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes, ni le tocan las demas generales, y esto rresponde a esta pregunta.

II a la segunda pregunta, dixo: que este testigo la saue como en ella se contiene porque como dicho tiene, (es) cautivo junto con el dicho miguel de serbantes, e j dia mes y año que la pregunta dize, a la qual se rremite. y esto rresponde.

III a la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo así en tierra de cristianos como en argel, conoce al dicho miguel de serbantes, y le uido tratarse y tratarlo como tal cavallero hijo-dalgo y cristiano viejo; y que este testigo vido en ytalia quel señor don juan de austria que está en gloria, y el duque de sesar, y los demas cavalleros capitanes, le thenian en mucha rreputacion y por muy buen soldado y principal. y esto rresponde a esta pregunta.

IV a la quarta pregunta dixo: que este testigo la sabe como en ella se contiene, porque lo que la pregunta dize hes la uerdad, porque conoció este testigo a las personas que la pregunta dize que heran principales, las quales heran don francisco de meneses, capitan que fue en la goleta por su magestad, y el otro conoció, que se dezia, don beltran, y el alferez rrios, y el sargento navarrete, y otro cavallero que se dezia osorio, y otro hidalgo que se dezia castañeda, y otros muchos que por no saber sus nombres no los espresa. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rremite.

V a la quinta pregunta dixo: que este testigo sabe cómo el dicho miguel de serbantes le truxeron dineros para su rescate, y no pudo salir de catibo con ellos, y así obo de emplearlos en rrescatar a otro hermano suyo que estaua cautivo, y así lo ymbió en españa. y en lo que toca a lo de la fragata que avia de embiar el dicho su hermano de tierra de cristianos, este testigo lo oyó dezir estando fuera de argel, que auia ido en viaje con él su patron Dalimami, y esto rresponde a esta pregunta.

VI a la sesta pregunta dixo: que este testigo lo oyó dezir muy publico, porque a la sazón estaua en viaje como dicho tiene en la pregunta antes desta, y quando uino se supo y publicó. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VII a la setima pregunta dixo que lo que sabe de ella es que lo oyó dezir publicamente. y esto rresponde.

VIII a la otava pregunta dixo: que este testigo como dicho tiene, lo oyó dezir como en las preguntas antes desta se declara; lo qual despues de uenido, se dixo publicamente por argel. y esto rresponde.

IX a la novena pregunta dixo: que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, de que lo oyó dezir publicamente despues de aver benido de viaje. y esto rresponde.

X a la dezima pregunta dixo: que lo oyó dezir como a dicho en esotras, antes desta. y esto rresponde a ella.

XI a la honzena pregunta dixo: que este testigo no la sabe.

XII a las doze preguntas dixo: que lo oyó dezir.

XIII a las treze preguntas dixo: que todo lo en ella contenido lo oyó dezir este testigo publicamente en argel, quando vino de uiaje; y avn sobreeste caso al dicho miguel de serbantes halló este testigo preso en la carcel del rrei de argel, y especialmente estando este testigo en tituan lo supo del propio rrenegado español, que hera su amigo y no le thenia nada encubierto; y sobre ello fue desterrado de argel, y así se fue para el rreyno de fez, y está en el dicho tituan. y esto rresponde á la pregunta.

XIV a las catorze preguntas dixo: lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, de auerlo oydo dezir muy publico por todo argel, porque cada día se trata dello por ser caso notable. y esto rresponde a la pregunta.

XV a las quinze preguntas dixo: que tambien lo oyó dezir despues de auer benido de uiaje como dicho tiene en las preguntas antes desta. y esto rresponde a la pregunta.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: que lo oyó dezir como dicho tiene en las demás antes desta.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: que este testigo lo oyó dezir publicamente, lo que la pregunta dize y esto rresponde a ella.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que este testigo la sabe como en ella se contiene, porque lo que pasa y sabe, es, que el dicho miguel de serbantes, en todo el tiempo que este testigo le conoce en argel, á biuido muy bien, virtuosa y cristianamente, así en su trato como en hazer bien y limosnas a pobres cautivos, sustentandoles de comer y pagandoles sus jornadas, para hefeto de hebitar de que sus patrones no les maltratasen de darles palos y otros malos tratamientos; y que así mismo sabe y uido este testigo, como a cinco muchachos que heran rrenegados de los más principales turcos de argel, el dicho miguel de serbantes les animó y confortó dandoles aviso y yndustria que yendo en viaje en galeras con sus patrones para huirse en tierra de cristianos, rrespeto que los dichos muchachos heran del arraez de galeotas, como en especial fueron los dos dellos, del capitan mayor de argel, Arnautemami, y otros dos del patron deste testigo y del dicho serbantes, que hera Dalimami, que tambien es capitan por el gran turco, y los demás de particulares; lo qual, sino fuera por el buen yndustria y animo del dicho miguel de serbantes, que les dió, los dichos muchachos se estuvieran tojavia en argel, y fueran moros y prosiguieran en su mala ynclinacion y suscedieran en los oficios de sus amos, porque los tales rrenegados priban mucho en esta tierra con los semejantes patrones, y no solamente hizo vn solo bien el dicho miguel de serbantes en encaminarles que se bolbieran á la uerdadera fee de jesucristo que de antes thenían, más hebitó á que no permaneciesen en andar por la mar en coso, martirizando a los cristianos que bogavan el remo, por hazerse bien querer de sus patrones y amos; y esto es cosa publica y manifesta á este dicho testigo, y á los demás que dello tienen noticia, y por esta causa, el dicho miguel de serbantes merece premio y galardón, de más de auer vsado término de caridad y buen cristiano, y esto rresponde y dize a esta pregunta.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, rrespeto de que como dicho tiene en las preguntas antes desta, es tal persona el dicho miguel de serbantes, que todas las personas que la pregunta dize así cavalleros, letrados y sacerdotes, huelgan de tratar con el susodicho miguel de serbantes y esto rresponde y sabe della.

XX a las veynte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo en ella declarado es verdad, y esto rresponde á la pregunta.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, hes la uerdad, y esto rresponde a ella.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: que no la sabe.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que este testigo a oydo dezir lo contenido en la pregunta.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: que no la sabe.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que todo lo que tiene dicho es la uerdad para el juramento que hizo, y firmó de su nombre—juan de balcasar—pasó ante mí: pedro de rriuera; notario apostolico.

Testigo.—e despues de lo susodicho en la dicha ciudad de argel, a treze dias del dicho mes e año susodicho, ante mí el dicho notario para mas ynformacion de lo susodicho, el dicho miguel de serbantes presentó por testigo en esta razon, a el capitan domingo lopino, natural del rreyno de cerdeña; del qual se rescuió juramento en forma de derecho; y auiendo jurado e siendo preguntado por el thenor del dicho pedimiento e ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: que conoce este testigo a el dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, abra tiempo y espacio de quatro años que podrá auer que este testigo fué traído de constantinopla, para argel, donde al presente está esclavo. y esto responde a la pregunta.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales de la ley; dixo y rrespondió este testigo que ninguna dellas le tocan, y ques de hedad de quarenta y seis años, poco mas o menos; y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes que lo presenta.

II a la segunda pregunta, dixo: que lo en ella contenido es la verdad público y notorio en argel. y esto responde a la dicha pregunta, a la qual se refiere.

III a la tercera pregunta, dixo: que la saue como en ella se contiene; y questo testigo como los demás cristianos de argel tienen a el dicho miguel de serbantes por tal persona, como la pregunta dize, a la qual se remite. y esto rresponde á la dicha pregunta.

IV a la quarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, a la qual se rrefiere.

V. a la quinta pregunta, dixo: ques uerdad muy notorio lo que la pregunta dize, porque pasa en realidad de verdad como en ella se contiene. y esto rresponde a la pregunta, a la qual se refiere.

VI a la sesta pregunta, dixo: que como dicho tiene en la pregunta antes desta, la saue y es la uerdad como en ella se contiene a la qual se refiere.

VII a la setima pregunta, dixo: que dize lo que dicho tiene en las demás preguntas antes de esta, por ser muy notorio, verdad. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual heste testigo se refiere.

VIII a la otava pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene porques cosa subcesiua una en pos de otra y fue uerdad y publico a este testigo y en todo argel, entre los que lo quisieron saber y entender. y esto rresponde y saue desta pregunta.

IX a la novena pregunta, dixo: que lo mismo dize este testigo que á las demás preguntas antes de esta, porque la sabe como en ella se refiere, a la qual se rremite.

X a la dezima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido es la uerdad, porque pasa asi como en ella se declara, publico y notorio, y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se refiere este testigo.

XI a las honze preguntas, dixo: ques uerdad todo lo en ella contenido, y este testigo lo saue y uido. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se refiere.

XII a las doze preguntas, dixo: que este testigo tubo por cosa cierta y uerdadera, todo lo en ella contenido, y asi lo creyó por ser cosa y negocio tan publico en argel. y esto rresponde.

XIII a las treze preguntas, dixo: que lo que pasa y sabe desta pregunta, es, questo testigo hera consorte en este negocio y caso que la pregunta dize, y conosció a el dicho renegado español que la pregunta dize; todo lo qual hes rrealidad de uerdad, publico y notorio a este testigo, como a moros, turcos y renegados y cristianos. y esto rresponde á la dicha pregunta, a la qual este testigo se refiere.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que lo en ella contenido hes la uerdad, y la saue como en ella se contiene, por ser como es notorio y publico. y esto rresponde a la dicha pregunta rrefiriendose a ella.

XV a las quinze preguntas, dixo: que dize lo que tiene dicho en las demás preguntas antes desta, y que todo lo en esta pregunta contenido es asi como en ella se declara, publico y notorio, e questo testigo como tiene dicho, hera participante del negocio; de lo qual, por no benir en obra, perdió su libertad que la esperaua y thenia por momentos por cierta; y asi tiene gran noticia y relacion, punto por punto deste caso. y esto rresponde y dize desta pregunta, á la qual se remite.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: que asi como lo dize la pregunta, es la uerdad publico en argel; y asi lo saue todo el fecho como en ella se contiene. y esto rresponde á la dicha pregunta a la cual se rremite.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido fue muy publico y notorio, y la pura uerdad todo lo en esta dicha pregunta declarado, porque pasa asi como en ella se contiene; y questo dicho testigo, demas que tenia por amigo al dicho miguel de serbantes por ser tan principal y de valor, despues de auerse sabido derimir y safar de manos del rrey de argel cuyo nombre tiene de cruel y asepinador de cristianos, este testigo, a el dicho miguel de serbantes, desde aquella ora lo tubo en mas rreputacion y corona, pues de rrazon deuia ser galardonado por ello de cristianos muy principales caballeros que avia entre ellos, rrespeto de auerlos reserbado de detrimientos de muertes y otras afrentas y lastimas que personalmente auian de padecer; y por el buen juicio del susodicho cesó todo de mas de quel dicho miguel de serbantes quedó libre y descargado avnque a padescido mucho tiempo de prision. y esto rresponde desta pregunta.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo este testigo: que todo lo en ella contenido es muy gran uerdad, publico y manifesto en argel quel dicho miguel de serbantes es tal persona y a usado y etetuado todo lo que la pregunta dize; y este testigo por uista de ojos, le constó todo lo que dicho tiene, porques la uerdad. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que todo lo que sabe de ella y pasa es, que este testigo por ser persona de calidad y que a seruido a su magestad treinta años ocupado en cosas de su rreal seruicio, como a sido de capitan y de pesquisidor en el rreyno de cerdeña, que son ocasiones onrrrosas y calificadas por donde este testigo debe ser ynclinado a tener mucha rreputacion en frequentar y comunicar con los semejantes; y asi para su contemplacion deste testigo deseua y pro-

curaua de allegarse y juntarse con el dicho miguel de serbantes, rrespeto de que de ordinario, el susodicho, este testigo le uido y uia tratar con caballeros capitanes comendadores, letrados y rreligiosos, y otros criados de su magestad; porque el susodicho via este testigo que de todos estos que dicho tiene, era querido, amado, rreputado y estimado; y quanto uia tan notoriamente, a este testigo le daua cierta especie de envidia, en ver quan bien procedia y sabia proceder el dicho miguel de serbantes, que la pregunta dize; porque cierto el susodicho se a tratado muy virtuosa y hidalgamente y no solamente todos los que dicho tiene este testigo, mas los padres rredentores que an uenido a hazer rescates como fue el padre fray jorje de olivar, y el muy reverendo padre fray juan gil de la corona de castilla; los quales lo an admitido ansi en combersacion, como en averlo asentado a su mesa, de lo qual tomauan contento; y uisto por este testigo, holgaua de tener por amigo á el dicho miguel de serbantes, y alcanzar de su buen trato y conversacion: porques cierto de querer lo y amarlo, por merecerlo, y esto responde a la dicha pregunta por ser asi uerdad, publico y notorio a la qual se remite.

XX a las veynte preguntas dixo: que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta a que se rrefiere; e quel dicho miguel de serbantes que la pregunta dize es tal persona como en ella se contiene, buen cristiano, temeroso de dios y de su conciencia, de buena vida y fama, y de toda rreputacion, no acostumbrado á cometer negocios baxos y feos; á todo lo que este testigo entiende del, porque uerdadamente tiene entendido quel susodicho no hará ni acometerá cosa y casos por donde venga a menosprecio su persona. y esto rresponde y dize a la pregunta a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que publico y notorio a este testigo, lo que la pregunta dize, por ser como es, verdad, lo en ella contenido; a la qual este testigo se rrefiere y esto responde.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo este testigo: que lo que de ella pasa y saue es, quel dicho juan blanco de paz, yendo a hablar con este testigo, questaua en casa de su patron, metido en vn calabozo con dos cadenas grandes, la vna en el pescueço, e la otra que es la mas gruesa de argel, en el lado izquierdo de la pierna no dejandolo su amo salir de casa, el dicho juan blanco, sabiendo que este testigo le queria mal por lo de la descubierta de la fragata y lo demas de quererse huir muchos caballeros y personas principales, fue a uisitar y a consolar dandole mucho animo, ofreciendosele si abia menester alguna cosa; y que tratando de negocios le dio quenta el dicho juan blanco a este testigo, de todo lo contenido en la pregunta; y asi este dicho testigo lo creyó, por auerselo dicho el mismo. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo este testigo: que lo en ella contenido es la uerdad, porque lo que della pasa, es, este testigo le uido ciertas ynformaciones que tenia tomadas contra algunas personas; en especial vido vna contra el dicho miguel de serbantes, y diciendole este testigo que para que hacia ynformacion contra el dicho serbantes, rrespondio que por que le queria mal y hera su enemigo, pues andaua diciendo tanto mal del, la qual enemistad hera por lo que dicho tiene, por auer auido descubierta a el rrey lo de la fragata y huida de caballeros y gentes principales, finalmente que este testigo como dicho tiene, tratando con el susodicho juan blanco, para que hacia ynformaciones contra otras gentes, pues la hacia contra su enemigo miguel de serbantes, rrespondio que aquello hera hecho de maña contra muchos, para dar color, para que si los susodichos en españa, al-

gun tiempo tratasen lo mal quel lo auia fecho en destruir a tantas gentes, no valiesen sus dichos y disposiciones, por ser sus enemigos capitales y auer fecho el dicho juan blanco contra ellos las dichas ynformaciones, de la qual forma y juego de maña no les perturbase ni perjudicase cosa ninguna los dichos de los susodichos; y asi este testigo, le consta de todo lo contenido en la dicha pregunta, ser uerdad, publico y notorio. y esto dixo, que rrespondia a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, hes la uerdad, porque lo que pasa es, que este testigo, estando en su casa, donde tiene dicho, el dicho juan blanco torno a verse con él y le ofrecio que si auia menester fauor y su persona y dinero, que ablase, que no tubiese empacho, quel estaua muy aparejado para seruille y hazer todo aquello que a este testigo se le ofreciese; y asi el dicho juan blanco torno a rreplicar y le dixo: señor capitan, tengo necesidad de su fauor de vuestra merced para acabar de fulminar dos procesos los quales los thenia en la mano, que heran hechos contra particulares, y el vno hera contra el dicho miguel de serbantes; y uisto esto, el dicho capitan lopino, le pesó mucho en ver que el dicho doctor juan blanco se metiese en negocios de calumniar tal persona, como era a el dicho miguel de serbantes, siendo como es vn caballero generoso, virtuoso y de mucho valor, que su oficio en argel hera favorecer y ayudar a todos los cristianos que a el se le encomendaban; y demas desto, este dicho testigo le rrespondio a el dicho juan blanco que todo lo que hazia auia de ser cosa de poco valor, que no se metiese en aquello, que encargava su alma y conciencia, y de todo se auia de dar quenta a dios, que se dexase de aquello como le tiene dicho; y entonces el dicho juan blanco le rrespondio a este testigo: señor capitan, yo ya me tengo descubierto a vuestra merced, a mi pecho, como a persona principal y amigo, que yo le prometo que a quien a mi me picare e me hiziere mal, como dizen me an de hazer, que le tengo de dañar e perjudicar en quanto pudiere, ayunque sea contra mi padre; porque aqui en argel, a trueque de poco hallaré testigos por cada paso; y aviendo oydo y entendido este testigo, le parescio disparate todo lo quel dicho juan blanco dezia; y así desde entonces, este testigo le tubo por vn hombre de mala conciencia fuera del camino de dios; y por esta causa este testigo le tiene y tubo por hombre de mala rreputacion y poco credito; y asi todo quanto se dize del, en aver hecho la traicion que hizo y cometio en auer quitado la libertad a tantos hombres principales, juntamente con la del dicho miguel de serbantes, y la deste testigo; y asi todo lo que la dicha pregunta dize, es asi la verdad como en ella se manifiesta. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XXV a las veynte y cinco preguntas dixo: que lo que pasa y dello sabe es que todo el tiempo que la pregunta dize auer estado catiuo el dicho juan blanco de paz, nunca este testigo, en todo este dicho tiempo, le a visto dezir misa ni rrezar las oras canonicas que obligado como tal sacerdote, ni visitar enfermos cristianos questan con trabajo, sino es a este testigo que cada dia por estar metido en hierros aprisionado, como dicho tiene, sin salir de casa de su patron, le fue a visitar todos los dias; todo a fin de tenello grato para sus pretentos y malos propositos que tenia contra muchas gentes, por estar mal quisto en esta esclauitud; y asi este dicho testigo procuró sauerse evadir del por buenos terminos; y que en lo demás que en la dicha pregunta se contiene, de que el dicho juan blanco de paz hes hombre mal quisto, ynquieto, rrevoltoso y que dio a dos sacerdotes questavan en el baño del

rrey, a vno vn bofeton y a el otro de cozes; que en quanto a este articulo fue muy cierto y publico, y queste testigo tiene a el dicho juan blanco por hombre que da y a dado mala quenta y exemplo de su persona, por esta rrazon y por las demas que dicho tiene; y esto rresponde y dize á lo contenido en la dicha pregunta; y todo lo demas que en ella y en las demas tiene dicho es la uerdad, publico y notorio para el juramento que hizo; y firmolo — el capitan domingo lopino — pasó ante mi: pedro de trivera, notario apostolico.

Testigo. — en este dicho día, mes y año susodicho, el dicho miguel de serbantes, ante mi, el dicho escribano y notario apostolico traxo e presentó por testigo para la dicha ynformacion, a fernando de vega, natural y vecino de la ciudad de toledo, donde es casado y tiene a sus padres, del qual se tomó e rrescibió juramento en forma deuída de derecho; y asi siendo preguntado por el susodicho, y aviendo jurado y siendo preguntado por el dicho pedimiento e ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

I a la primera pregunta dixo: queste testigo conoce a el dicho miguel de serbantes que la pregunta dize, abrá tiempo y espacio de dos años, poco mas o menos, que será todo lo que este testigo fué cautivo e traído para argel.

Generales. — fué preguntado por las preguntas generales, dixo: questo testigo hes de hedad de quarenta años poco mas o menos, y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo y que no le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta dixo: questo testigo despues que está en argel, ques el tiempo que tiene dicho en las preguntas antes desta, halló en el dicho argel, cautivo, al dicho miguel de serbantes, y que de atras auía estado; lo demas que la pregunta dize, ques publico y lo a oydo dezir este testigo. y esto rresponde a la pregunta.

III a la tercera pregunta dixo: questo testigo por tal persona como la pregunta dize tiene a el dicho miguel de serbantes, porque asi es publico y notorio en este argel; y por esta rrazon, este testigo lo tiene por lo de la calidad contenido en la dicha pregunta, y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos. y esto rresponde a la pregunta.

IV a la quarta pregunta dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir publicamente; de mas de questo testigo parte del dicho tiempo, lo a visto ser y pasar asi como la pregunta lo dize, a la qual se rrefiere. y esto rresponde.

V a la quinta pregunta dixo: que lo que en la pregunta se contiene al tiempo y sazón que sucedió lo susodicho, este testigo aun no avía venido para argel; pero despues questá en él, a sabido por cosa que lo en la dicha pregunta contenido es la uerdad, porque personas honradas que se hallaron en el dicho hefeto se lo digeron y publicaron a este dicho testigo, de mas de saberse por otros muchos por argel, publicamente. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, este testigo lo a oydo dezir por argel a muchas personas, por donde este dicho testigo lo creyó e tubo por cierto. y esto rresponde á la dicha pregunta.

VII a la setima pregunta dixo lo propio que en la pregunta antes desta y esto rresponde.

VIII a la otava pregunta, dixo: questo testigo a oydo dezir por argel, quel dicho dorador que fué el mal cristiano que la pregunta dize que despues se tornó moro,

descubrió lo que la pregunta dize al Rei de argel, por donde no se efetuó el negocio; y que todo esto lo oyó dezir este testigo a muchas gentes, en especial al sargento yepes, y a martinez, que heran cautivos viejos, que agora estan en libertad, que aun el dicho martinez hera del amo deste testigo. y esto rresponde a la dicha pregunta.

IX a la novena pregunta, dixo: questo testigo a oydo dezir todo lo en ella contenido. y esto rresponde.

X a la dezima pregunta, dixo: questo testigo lo en ella contenido, lo a oydo dezir publicamente por argel; por lo qual este testigo lo creyó e tiene por cierto, porque si otra cosa fuera, pasaran mucho trauajo los cristianos si el dicho miguel de serbantes confesara. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XI a las honze preguntas, dixo: questo testigo lo a oydo dezir muchas veces lo que la pregunta dize.

XII a las doze preguntas, dixo: que este testigo lo a oydo dezir que pasó asi como en ella se contiene.

XIII a las treze preguntas dixo este testigo, que lo que pasa della, es, que de lo contenido en la dicha pregunta este testigo tiene mucha noticia de llo, porque personas principales que se hallaban en este negocio dieron quenta deste caso, y asi él como los demas andubieron muchos dias con gran contento, esperando por momentos su libertad; y asi esto que la pregunta dize, para ansi como en ella se contiene, porques verdad todo lo en ella contenido. y esto rresponde á esta pregunta.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo que uido, y pasa, es, questando vn dia en el baño del rrey, donde abitava y estaua el dicho juan blanco, de hordinario, estando alli este dicho testigo, que lo metió dentro su patron, vnos dias, por cierto enojo, vido que en el dicho baño rreñian vnos dos frayles questauan alli, con el dicho juan blanco, e le llamaron a el susodicho detras leño; diciendo, que él avía fecho perder la libertad a tanto numero de cristianos principales; por lo qual este testigo, demas de lo que dicho tiene, cree y sabe por, averse hallado presente y visto por sus ojos lo que dicho tiene; y en lo demas se rremite a lo que la pregunta dize.

XV a las quinze preguntas, dixo: que lo en ella contenido, es la uerdad, publico y notorio; y ansi la sabe este testigo como en ella se contiene, á la qual se refiere.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: questo testigo saue lo en ella contenido, porques asi la uerdad, publico y notorio en argel, ansi por cristianos como por moros y turcos; y este testigo como consorte en el negocio, se escondió. y esto rresponde a la pregunta, a la qual se refiere.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: questo testigo la sabe como en ella se contiene, porque lo que pasa deste caso, es quel dicho miguel de serbantes, despues questubo en manos y en poder del rrey, por este negocio, uido este testigo como el susodicho envió a dezir a muchas personas questauan fuera escondidos sobre este negocio que no tubiesen temor ninguno ni pesadumbre, que él descargaría a todos y se haría solo a él el daño, echandose la carga y culpa; y que todos, vno por vno, de mano en mano, se avisasen, que si los prendiesen por el negocio, que todos estuviesen advertidos de echarle a él la carga, como autor del negocio, y asi muchos lo dibulgauan. y esto dize y rresponde a esta pregunta a la qual se refiere.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que lo que sabe della es, que por tal persona como la pregunta dize, este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes,

por ser como es, de buen trato y conversacion, de mas de ser de las calidades que dicho tiene. y esto rresponde á la pregunta a la qual se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas dixo: queste testigo saue la dicha pregunta como en ella se contiene, por las causas y rrazones en la pregunta contenidas. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XX a las veynte preguntas dixo: queste testigo dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta y que en el tiempo que a que conosce a el dicho miguel de serbantes, nunca lo a visto hazer cosa fea, ni oydo que aya cometido contra la fee de jesucristo; antes le ue este testigo uiuir, proceder, tratar y comunicar cosas cristianas, limpias, honestas y virtuosas. y esto rresponde y dize a la pregunta a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas dixo: que lo que en ella se contiene este testigo lo cree e tiene por cierto, por las causas dichas, contra el dicho juan blanco; que todos los que se hallavan en este negocio de la fragata se quexaban del susodicho, en especial el dicho miguel de serbantes como autor mas principal del dicho negocio; y asi debajo desto, el susodicho juan blanco, procuró de hazerle todo el mal y daño que a podido, haziendo ynformaciones contra el dicho miguel de serbantes. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXII a las veynte y dos preguntas dixo este testigo que lo que pasa y save es que oyó dezir por argel a muchas personas, que se hazia comisario del santo oficio el dicho juan blanco, y que sobre ello avia rrequerido que le diesen obediencia a los padres de castilla y de portugal questaban aqui en el dicho argel rescatando; y siendo rrequerido el dicho juan blanco que mostrase la comision que thenia para vsar de comisario de la ynquisicion, avia rrespondido que no los thenia ni mostró. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXIII a las veynte y tres preguntas dixo: questo testigo dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, y que sabido por cosa cierta, que el dicho juan blanco de paz a tomado ciertas ynformaciones contra personas particulares, en especial contra el dicho miguel de serbantes. y esto rresponde y sabe desta pregunta.

XXIV a las veynte y quatro preguntas dixo: questo testigo lo que sabe y pasa es quel dicho juan blanco andava procurando testigos, prometiendoles dineros y sobornos, y que tomó ynformacion contra el dicho miguel de serbantes, todo á fin de estorbar y ympedir sus pretentos con su magestad. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXV a las veynte y cinco preguntas dixo: que la sabe como en ella se contiene, rrespeto de que este testigo estuvo ciertos dias en el baño con el dicho juan blanco de paz, como tiene dicho en otra pregunta, donde los cristianos tienen su yglesia, donde de hordinario se dize misa y se celebran los oficios divinos; y en todo aquel tiempo nunca este testigo uido dezir misa a el dicho juan blanco ni rrezar sus oras acostumbradas que son obligados a dezir los sacerdotes como el susodicho antes uido este testigo; como el dicho juan blanco tubo alli dentro en el dicho baño quisiones y diferencias en especial tubo quision con los dos rreligiosos que la pregunta dize, y se murmuró alli lo mal quel dicho juan blanco lo avia hecho en auer dado y puesto manos en dos sacerdotes, en que a el vno de ellos dió vn bofeton y a el otro dió de cozes; por lo qual el susodicho dió mala quenta de sí y puso escandalo y mal exemplo; y este testigo desde entonces le tiene en mala quenta y rreputacion. y esto dize y rresponde a esta pregunta, y es la verdad todo lo que en este su dicho tiene dicho, publico y notorio para el juramento que hizo; y firmolo

de su nombre—hernando de vega—pasó ante mi: pedro de rrivera, notario apostolico.

Testigo.—en argel a catorze dias del dicho mes y año susodicho, en presencia de mi, el dicho notario apostolico, el dicho miguel de serbantes para la dicha ynformacion, traxo y presentó por testigo en esta rrazon a cristobal de villalon, natural de la villa de valbuena junto a valladolid, ques en castilla la vieja; y siendo presentado y aviendo jurado en forma de derecho fué preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio, el qual dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: questo testigo conosce a el dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, habra tiempo y espacio de quatro años, poco mas o menos, y esto rresponde a la dicha pregunta.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales, dixo: questo testigo hes de hedad de quarenta y cinco años, poco mas o menos, y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes, y que no le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta dixo: questo testigo lo en ella contenido, tiene por cosa muy cierta porque a la razon quel dicho miguel de serbantes se perdio y fue traído para argel, este testigo estaua en Tenes, que era su patron gobernador de aquella tierra; pero a cabo de poco tiempo, vino para argel, que fue el año siguiente, y supo todo lo en esta pregunta contenido, ser y pasar como en ella se contiene, y esto rresponde a la dicha pregunta.

III a la tercera pregunta, dixo: que lo que desta pregunta saue, es, que por tal persona como la pregunta dize este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes, rrespeto de que a procurado de saber de su descendencia y le an dicho a este testigo como es de buena parte el dicho miguel de serbantes, hespecialmente por su trato y proceder. se le muestra lo que la pregunta dize, y esto rresponde.

IV a la quarta pregunta, dixo: que lo que este testigo sabe della, es, quel dicho patron del dicho miguel de serbantes, ques el contenido en la pregunta, le tubo por persona como la pregunta dize, pero en lo demas que en ella se declara, este testigo lo oyo dezir por argel, y esto rresponde.

V a la quinta pregunta, dixo: que la sabe de oydas porque lo en ella contenido, fue publico por argel. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, fue muy publico y notorio por argel. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VII a la setima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido sabe este testigo que fue cosa muy publica por argel; y que rrespeto de que no biniese en obra lo contenido y declarado en esta pregunta, que fue, porque viniendo la dicha fragata a tierra, a lo puesto para el dicho efeto, descubrio una barca de pescadores, la qual tubieron por otra cosa de mas peligro, y se retiro donde no obo hefeto lo susodicho, y esto fue muy dibulgado por argel, y publico, como dicho tiene, y este testigo, por estas fraziones lo creyo y supo. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VIII a la otava pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, es la uerdad, y paso asi, publico y notorio, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

IX a la novena pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, este testigo lo cree y tubo por muy cierto. y esto rresponde y dize a ella, a la qual se rrefiere.

X a la decima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, es asi, y pasa por rrealidad de uerdad; porque fue cosa notable y que se tubo quenta con el por todo argel. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XI a las honze preguntas, dixo: que este testigo lo oyo dezir, publicamente, lo contenido en la dicha pregunta.

XII a las doze preguntas dixo: que este testigo dize que lo que saue y pasa, es, que le bido engaxar el moro que dize la pregunta, el qual se publico que hizieron justicia del porque andava procurando de llevar cristianos; pero lo demas contenido en esta pregunta, este testigo no lo supo, y esto rresponde a la dicha pregunta.

XIII a las treze preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porquese testigo se hallo presente a muchas cosas de lo contenido en la dicha pregunta, rrespeto de que con grande ynstancia procuraua de saber y entender; porquese testigo hera participante en el negocio; y por esta causa sabe lo que se le pregunta, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rremite.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es verdad, publico y notorio, por que este testigo lo uido ser y pasar asi como en ella se declara, por ser de los contenidos en este fecho, y esto dize y rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XV a las quinze preguntas, dixo: que todo lo que en esta pregunta se contiene, es la rrealidad de verdad; porques notorio y publico y manifesto a este dicho testigo y en todo argel, por las causas y rrazones en las preguntas antes desta declaradas, y esto dize y rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: que este testigo sabe todo lo en la dicha pregunta contenido, porque como dicho tiene en las preguntas antes desta, este testigo hera consorte en el negocio y no pasaua cosa que no procuraua de saber; de mas de quel dicho miguel de serbantes le dixo a este testigo quando estuu en poder del rrey yendose a poner en sus manos, que no se escondiese ni tubiese miedo ninguno, que él en semejante ocasion usara el termino que deben usar los hombres de valor, animo y constancia; y así este testigo se rreporto y no hizo ausencia y tomo grande animo por lo quel dicho miguel de serbantes le dixo; el qual asi lo cumplio y mejor quel susodicho lo avia manifestado, pues a ninguno hizo mal ni daño, ni condenó, sino antes les enbiaua a dezir dende la prision, que si alguno prendiesen, que se descargase con el dicho miguel de serbantes, hechandole a él solo la culpa, y esto dize y rresponde a esta dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, es asi, la uerdad, publico y notorio, porque de mas de saberlo muy manifesto, este testigo, lo supo todo argel, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que lo que della saue, es, ques tan publico, ser verdad, que no ay cristiano en argel, como sea hombre principal, que no le conste todo lo en ella contenido, y así este testigo lo sabe, ser muy grande, verdad, publico y notorio, y esto rresponde a la pregunta a la qual se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porques asi verdad, como lo dize la pregunta a la qual se rrefiere, y esto rresponde.

XX a las veynte preguntas, dixo: que por tal persona como la pregunta dize, este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes, de mas de que todo argel, cristianos de la esclavitud, tienen a el dicho miguel de serbantes, y esto rresponde y dize a la dicha pregunta a la qual este testigo, se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que la sabe como en ella se declara, porque por argel se tiene por cierto, y a este testigo, por notorio, lo que la pregunta dize, a la qual se rremite.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es la uerdad, porquese testigo la uido rreprehender al dicho juan blanco de paz, lo que hazia, por caballeros principales, sacerdotes, paresciendoles mal, y esto rresponde á la dicha pregunta a la qual este testigo se rremite.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, es la verdad, publico y notorio, y esto rresponde á la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, lo sabe, porques cosa publica y notorio en argel, y esto dize y rresponde a la pregunta a la qual se rrefiere.

XXV a las veinte y cinco preguntas, dixo: que este testigo nunca a visto dezir misa a el dicho juan blanco, ni rrezar las oras necesarias que suelen y acostumbra dezir los tales sacerdotes; antes oyó dezir publicamente, que se tomó con los dos sacerdotes que la pregunta dize, y que les dio el bofetón y cozes en ella declarado; e que por estas rrazones y causas, el dicho juan blanco, este testigo lo tiene en mala opinion y rreputacion, por dar mal exemplo de su persona, y esto dize y es la verdad, todo lo que tiene dicho para el juramento que hizo; y firmolo de su nombre, cristobal de villalon.—pasó ante mi: pedro de rrivera; notario apostolico.

Testigo.—En este dicho dia, mes y año susodicho, el dicho miguel de serbantes, ante mi el dicho notario apostolico, traxo y presentó por testigo a don diego de venauides, natural de la ciudad de baeza, para en la primera y tercera y diez y nueve preguntas e veynte y veynte e cinco preguntas del dicho su ynterrogatorio, el qual auiedo jurado segun derecho, e siendo preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: que este testigo conoce al dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, en esta rrazon, poco tiempo a. y esto responde a la dicha pregunta.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales, dixo: ques de hedad de veynte y ocho años, poco mas o menos; y que este testigo no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, y que no le tocan las demas.

III a la tercera pregunta dixo: que este testigo, como dicho es, a poco tiempo que vino para argel, que fue traydo de constantinopla para rrescatarse, y vino en compañía del rrey de argel que al presente agora es, por el mes de agosto pasado de quinientos y ochenta; y que asi como llegó a este dicho lugar de argel, trató de su rrescate y se rrescató y despues questubo franco preguntó a otros cristianos que qué caballeros auia en argel y personas principales con quien se pudiese comunicar; y le respondieron a este dicho testigo, que principalmente estaua vna muy cabal, noble y virtuoso y era de muy buena condicion y amigo de otros caballeros, lo qual se dixo por el dicho miguel de serbantes. y así este testigo lo buscó y procuró, y hallado luego el dicho miguel de serbantes, usando de sus buenos terminos, se le ofreció con su posada, ropa y dineros que le tubiese; y así lo llevó consigo y lo tiene en su compañía, donde comen de presente juntos y estan en un aposento donde le haze mucha merced; en lo cual este testigo halló padre y madre, por ser nuevo en la tierra hasta que dios sea seruido que aya navios para irse a españa ambos a dos, él y el dicho miguel de serbantes, que tambien está rrescatado y franco; y que por estas causas dichas, puesto que el conocimiento es muy poco, tiene este testigo a el dicho miguel de serbantes por tal persona como la pregunta dize. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que dize lo que dicho tiene en la tercera pregunta antes desta a que se refiere; y queste testigo cada dia anda junto con el dicho miguel de serbantes, come y bebe y aloja con él, y su trato y conversacion es con las personas mas lustrosas y principales que ay en la esclavitud; y que el rreverendo padre fray juan gil rredentor de españa, que al presente está en argel, huelga y toma contento de tratarse y comunicarse con el dicho miguel de serbantes, así de asentarle a comer a su mesa como en lo demas; y que avn este testigo a visto que oy dicho dia le convidó a comer; y que por estas rrazones y causas este testigo cree y tiene por cosa muy cierta, quel dicho miguel de serbantes, es tal persona como lo dize la pregunta, a la qual se refiere y esto rresponde.

XX a las veynte preguntas, dixo: queste testigo tiene a el dicho miguel de serbantes por tal persona como la pregunta lo dize; porque claro y manifesto es que siendo de las calidades que la pregunta dize el dicho miguel de servantes, y este testigo como tiene declarado, lo tiene por tal, usára de toda virtud, limpieza y bondad. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que todo lo que tiene dicho y declarado este testigo es la uerdad, publico y notorio a este testigo; y en lo demas contenido en la dicha pregunta, este testigo lo a oydo dezir por argel. y esto rresponde a la dicha pregunta. y es la uerdad todo lo que tiene dicho para el juramento que hizo; y firmolo don diego de venavides — pasó ante mi: pedro de rrivera, notario apostolico.

Testigo. — en este dicho dia, mes y año susodicho, para la dicha ynformacion, el dicho miguel de serbantes, ante mi el dicho notario apostolico, traxo y presentó por testigo a el alfez luis de pedrossa, natural de la villa de osuna en el andalucia y rresidente en la ciudad de marvella, vecino y casado en ella, del qual se rrecibió juramento, segun derecho; y aviendo jurado y siendo preguntado por el thenor del dicho pedimiento y preguntas del dicho ynterrogatorio dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo conoce a el dicho miguel de serbantes, abra dos años, poco mas o menos, que será el tiempo queste testigo fué traydo para argel: porque pocos dias antes avia sido cautivo.

Generales. — fué preguntado por las preguntas generales, dixo: queste testigo hes de hedad de treynta y siete años, poco mas o menos; y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, ni le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir publicamente por argel.

III a la tercera pregunta dixo: que por tal persona dize este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes, porque demas de lo que se contiene en esta dicha pregunta, tocante a el dicho miguel de serbantes, a su nobleza y calidad este testigo tiene noticia y sabe que pasó por rrealidad de uerdad, que en la villa de osuna de donde este dicho testigo tiene declarado ser natural donde tubo en ella a sus padres, sabe este testigo que en ella fué corregidor juan de serbantes, el qual tenian y tubieron por un principal y honrado caballero; y así teniendo estos meritos, trujo y le dieron la vara de tal corregidor por horden y merced del condé de ureña, padre del duque de osuna, cuya es agora la dicha villa; y quel padre deste dicho testigo tubo estrecha y hordinaria amistad con el dicho juan de serbantes, corregidor, el qual este testigo a sabido por cosa muy cierta quel dicho miguel de serbantes es

nieto del susodicho; y que por esta rrazon de mas de lo contenido en la dicha pregunta como dicho tiene, este testigo por tal persona como en ella se declara y manifesta en la pregunta, tiene a el dicho miguel de serbantes, por muy principal hixo-dalgo y persona limpia y vien nacida. y questo rresponde a la dicha pregunta.

IV a la quarta pregunta, dixo: queste testigo tiene por cosa cierta todo lo en la dicha pregunta contenido, por aver visto en parte del tiempo queste testigo esta en argel, lo contenido en la pregunta. y esto rresponde a ella.

V a la quinta pregunta, dixo: queste testigo lo en ella contenido pasó así como en ella se contiene, y questo testigo lo cree y tiene por cierto por averlo dicho muchas personas principales, fidedinas y de credito. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir, publicamente; y porque así fué tan dibulgado, este testigo lo a tenido y tiene por cierto.

VII a la setima pregunta, dixo: queste testigo dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta. y questo rresponde.

VIII a la otava pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido lo a oydo dezir tantas y diversas veces por argel, questo testigo lo cree y tiene por cierto. y esto rresponde.

IX a la noveña pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, este testigo lo tiene por muy cierto; por aver tenido tanta noticia y rrelacion despues que vino a esta tierra, deste negocio. y esto rresponde a la pregunta.

X a la decima pregunta, dixo: que todo como en ella se contiene, este testigo lo a oydo dezir muchas veces, como en las preguntas antes desta se contiene por ser todo vn particular y caso que ua correspondiente a vna misma cosa; y por esta causa este testigo lo a tenido y tiene por cosa muy cierta. y esto rresponde.

XI a las honze preguntas, dize: queste testigo por cosa muy cierta tiene lo en ella contenido, porque siendo el dicho miguel de serbantes de las calidades rreferidas, pasaría pasaria y seria todo, como en la dicha pregunta se contiene y esto rresponde a ella.

XII a las doze preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir por argel; y por ser cosa que fué notable, este testigo lo a creydo y tenido por cosa cierta. y esto rresponde á la dicha pregunta.

XIII a las trece preguntas, dixo: que todo como pasa y se contiene en la dicha pregunta, es notable y gran uerdad; porqueste testigo antes de quererse fabricar, tratar y empezar de poner en obra lo que la pregunta rrefiere, el dicho miguel de serbantes como persona discreta, sagaz y constante, para satisfacerse y enterarse y para satisfacer a sus amigos y a quien auia de dar el dinero para la fragata y otras cosas necesarias y anexas a la prevencion della, vino un dia a este testigo y lo apartó y llamó en gran secreto y le preguntó, que qué persona hera el renegado que la pregunta dize, y que si tenia voluntad de quererse volver á tierra de cristianos, que se lo dixera y descubriese este testigo, pues heran paisanos ambos a dos y de una tierra, y visto esto, questo testigo entendió llevar buen camino por ser enderezado a servir a dios y a su magestad y hazer gran bien á cristianos, este dicho testigo le rrespondió que el dicho renegado hera persona de autoridad y tenia buenas prendas demas de tener buenos propositos que llegase a él secretamente por terminos discretos, pues el dicho miguel de serbantes lo hera, y podrian ambos conferir el negocio, y luego sentirá en él lo que ay en su pecho; y así dende

entonces se puso en astilleros el negocio, de forma que se efetuó y puso por obra todo lo contenido en esta dicha pregunta, lo qual es la verdad. y esto rresponde a la pregunta.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es la verdad, y pasa así como en ella se declara, porquese testigo hera vno de los principales consortes en este negocio, por dos maneras: la vna por ser el rrenegado de la tierra y lugar deste testigo; y la otra por aversele dicho en secreto el dicho miguel de serbantes questubiese a punto para cierta ora quel susodicho auisase a este dicho testigo; y así les notorio, publico y manifiesto a este testigo, y es uerdad y esto dize a la pregunta.

XV a las quinze preguntas este testigo dize, lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, ques rramo vna de otra, lo qual es notorio y manifiesto y por estas rrazones es verdad todo lo en la dicha pregunta contenido; a la qual como en toda ella se declara, este testigo se rrefiere.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: que todo pasa y es así como en ella se contiene, verdad publico y notorio, así a cristianos como a moros y turcos. y esto rresponde a la pregunta.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: que todo lo en esta pregunta contenido es la verdad porque lo que pasa es que el dicho miguel de serbantes, estando empoderado ya en manos del rrey, ynvio a dezir secretamente a este testigo que no tubiese pena él ni otros amigos y consortes del negocio quel seria tan constante y de valor que no condenaria a ninguno, puesto que lo pusiesen a muchos y graves tormentos; y así si acaso a este testigo le prendiesen o a otros que de mano en mano avisase a cada vno, que le echasen la culpa siempre a el susodicho miguel de serbantes; y así quiso nuestro señor que ninguno pasase trauajo, y este testigo uido quel dicho miguel de serbantes fué tan constante de animo aviso y valor que puesto que el dicho rrey le hizo todas las amenazas del mundo no discrepó ni varió para hazer mal a ninguno, como dicho tiene antes, el dicho miguel de serbantes se derimio cargo y descargó así y a otros, de forma que salió de las manos crueles del rrey de argel, cuyo nombre fama y obras heran asesinator de cristianos; finalmente que por hazerlo tan discretamente el dicho miguel de serbantes cobró gran fama, loa y honra y corona, y hera digno de grande premio. y esto dize y rresponde a la pregunta.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es la verdad, porque desde el tiempo queste testigo le conoce trata y comunica, le ue y a visto poner en execucion todo lo en esta pregunta declarado. y esto rresponde y se rremite a ella.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: queste testigo por tal persona como en ella se expresa, tiene a el dicho miguel de serbantes, por que en todo argel, puesto que aya otros caballeros tan buenos como él, este testigo no a visto que para usar el hazer bien a otros cautivos, ni presumen de casos tan de honor como el susodicho, porque en extremo tiene especial gracia en todo, porques tan discreto y auisado que pocos ay que le lleguen; y así su trato y comunicacion, de hordinario es, con caballeros, letrados, comendadores y capitanes rreligiosos y que a visto este testigo quel muy rreverendo padre fray juan gil, de la corona de castilla, rredentor que al presente está en argel, huelga y gusta de su trato del dicho miguel de serbantes admitiendole en comunicarse como en sentarlo a comer a su mesa; y queste testigo a sabido que oy en este dicho día le convidó a comer, y queste testigo como

dicho tiene, está enterado ser el dicho miguel de serbantes, tal persona como dicho es y esto rresponde a la dicha pregunta.

XX a las veynte preguntas, dixo: queste testigo tiene a el dicho miguel de serbantes por persona honesta, limpia y quieta y apartado de vicios y malos pensamientos, casto y rrecogido, no acostumbrado a tratar ni cometer cosas feas que su persona venga a menoscabo; antes este testigo la tiene por tal persona como dicho tiene en las demas preguntas y por tal, como en esta pregunta se declara y esto rresponde y dize a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte e una preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, es así, como en ella se contiene, porque lo que pasa es, quel dicho juan blanco de paz, en esta ciudad de argel hizo grande maldad contra muchos cristianos, rrespeto de auer descubierto y dicho al rrey de argel, lo que pasaua acerca de la dicha fragata, y afirmandoselo todo lo que pasaua; y por ser el dicho miguel de serbantes el caudillo y autor deste fecho, con rrazon se aclamaua y quejava contra el dicho blanco, mas que todos los demas, porque lo sintió por extremo, como hera rrazon sentirlo porquel dicho miguel de serbantes auia trauajado mucho en ello en buscar muchas personas principales que entrasen en ello, como buscó y entrauan de mas de otras gentes comunes hombres de hecho que tenia prevenidos para el rremo, todos los quales vnos y otros gemian y se afortunaban con grandes suspiros contra el dicho juan blanco de paz; de forma que unos dezian o ¡malaya el cautiverio! que aunque se quieran vengar los hombres y dar el pago a quien lo merece, no pueden; y otros dezian, ¡o si el dicho juan blanco no fuera sacerdote, para poner las manos en él y darle su satisfechol y esto dize y rresponde a la dicha pregunta, a la qual este testigo se rrefiere.

XXII a las veynte y dos preguntas, queste testigo dixo: que todo lo que en ella es contenido, fué y pasó así, como se declara en la dicha pregunta, por ser notorio. y esto rresponde a ella, a la qual se rrefiere.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que todo lo contenido en ella este testigo lo a oydo dezir por argel muy publicamente, por donde entiende cree y tiene por cierto ques uerdad. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XXIV a la veynte y quatro preguntas, dixo: que de la manera y forma que en la dicha pregunta se declara, este testigo, ablando con personas amigas suyas le dixerón por cosa muy cierta quel dicho juan blanco andava procurando testigos para tomarlos contra cautivos de argel, en especial contra el dicho miguel de serbantes que la pregunta dize; y este testigo lo creyó y tubo por cierto. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que lo que pasa desta pregunta, es, queste testigo a entrado en el baño del rrey donde abitaua de hordinario el dicho juan blanco de paz, a oyr misa, por aver dentro yglesia a donde se celebran officios diuinos; y puestó queste testigo a estado dentro por esclavo del rrey, pocos días, nunca en él vn tiempo ni en el otro uido ni oyó misa dicha por el dicho juan blanco de paz ni rezar a las oras que la pregunta dize; antes oyó dezir y murmurar, quan mal lo auia fecho en tener quistion con dos frayles rreligiosos, ya el vno auia dado vn bofetón y a el otro de cozes; y que por estas causas y otras que dicho tiene, enxendró mucho escandalo y dió mal exemplo y este testigo lo tiene por persona de mala opinion, pues sus obras son dignas de ello como todo mas largamente consta por lo que se contiene en las demas preguntas antes desta a que se rrefiere. y esto dize y es la uerdad todo lo que tiene dicho, para el juramento que hizo; y

firmolo—el alferes luis de pedrossa—pasó ante mi: pedro de rrivera; notario apostolico.

Testigo.—en argel a quinze dias del dicho mes e año susodicho, para la dicha ynformacion, el dicho miguel de serbantes, ante mi, el dicho pedro de rrivera, notario apostolico, traxo y presentó por testigo a fray feliciano enriquez, frayle profeso de la horden de nuestra señora del carmen y natural de la villa de yepes, ques en el rreyno de toledo; el qual ayiengo jurado segun derecho con la solemnidad que deue en tal caso, fué preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio y dixo, y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo conoce al dicho miguel de serbantes, todo el tiempo contenido en la dicha pregunta. y esto rresponde.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales, dixo: questo testigo no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta, dixo: que la saue como en ella se declara, porque para asi como en ella se contiene. y esto rresponde.

III a la tercera pregunta, dixo: que dize lo que dicho tiene en la segunda pregunta. y esto rresponde.

IV a la quarta pregunta, dixo: ques verdad todo lo en ella contenido, por las causas en ella referido. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rremite.

V a la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, á la qual se rrefiere, y esto rresponde.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido es asi como en ella se manifesta, publico y notorio, a este testigo y a otros cristianos de argel, y esto responde á la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

VII a la setima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido fue notorio y manifesto en argel asi a moros como a cristianos, y este testigo lo tiene por cierto, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

VIII a la octava pregunta, dixo: que dize lo mismo que en las preguntas antes desta tiene dicho y esto rresponde a ella a la qual se rrefiere.

IX a la novena pregunta, dixo: que todo como en ella se contiene es la verdad, publico y notorio, por ser cosa que en todo argel se tubo quenta con lo contenido en la dicha pregunta, y esto rresponde a ella a la qual se rremite.

X a la decima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, rrespeto que pasó en rrealidad de uerdad, publico y notorio por todo argel, de mas de uerlo este testigo, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XI a la honzena pregunta dixo: que todo lo en ella contenido hes la uerdad, porque pasa asi como en ella se declara, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XII a las doze preguntas dixo: questo testigo sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque fue cosa publica y manifesta en todo argel, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XIII a las treze preguntas dixo: que todo lo que la pregunta dize es la uerdad, y publico y notorio a este testigo, respeto de que fue vno de los participantes en este negocio, y estuvo preso con el dicho rrenegado y Servantes; y que aun para algunas prevenciones dio este testigo algunos dineros, porque por momentos este testigo tenia la libertad en las manos; e lo demas contenido en la dicha pregunta lo save ser uerdad, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XIV a las catorze preguntas dixo: que la saue como en ella se contiene, por ser tan notoria por las causas en las preguntas antes desta dichas, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XV a las quinze preguntas dixo: que todo lo en ella contenido es la uerdad porque pasa asi como en ella se declara por todo lo que dicho tiene, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XVI a las diez y seis preguntas dixo: pue todo lo en esta pregunta contenido es asi como en ella se especifica, porqueste testigo se halló presente a lo en ella contenido, y estubo junto con el dicho miguel de serbantes en casa del dicho rrey de argel, preso en su carcel, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XVII a las diez y siete preguntas dixo: que todo lo en ella declarado es la uerdad, como tiene dicho en la pregunta antes desta, porqueste testigo se halló dentro en casa del rrey, en prision, quando pasó lo que dize esta pregunta, y esto rresponde a ella, a la qual se rrefiere.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: questo testigo saue lo que la pregunta dize ser y pasar como en ella se contiene. y esto rresponde a ella, a la qual este testigo se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: questo testigo por tal persona como la pregunta dize, tiene al dicho miguel de serbantes; demas de ser muy publico y notorio por argel. y esto responde a la pregunta y dize a la qual se rrefiere.

XX a las veynte preguntas, dixo: que todo lo que en esta pregunta se trata, hes rrealidad de verdad, publico y manifesto por lo que este testigo saue y pasa, es, acerca de las particularidades hespresadas en esta dicha pregunta, questo testigo estuuu un poco de tiempo muy enemigo con el dicho miguel de serbantes; y en esta razon, oyó este testigo a una persona dezir algunas cosas viciosas y feas contra dicho miguel de serbantes; y luego en aquel punto procuró este testigo con grande ynstancia por todo argel, ynquirir y saber si contra el dicho miguel de serbantes, que es el que lo presenta por testigo, avia alguna cosa fea y desonesta que a su persona viniese mácula, y halló por grande mentira lo que se avia hablado por la dicha persona, que si la quisiese espresar no se acuerda dél, por no hazer mucho caso de su dispusicion, por lo qual este dicho testigo se pondrá á que lo quemem vivo si todo lo que se habló contra el dicho miguel de serbantes, hera todo grande mentira, porque cierto y verdaderamente todos los cautivos de argel le somos aficionados al dicho miguel de serbantes que antes nos dá envidia de su hidalgo proceder, cristiano, y honesto y virtuoso. y esto dize y rresponde á esta dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que no la sabe mas de abello oydo dezir. y esto rresponde.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido hes la uerdad, publico y notorio por argel; porque lo que pasa, es, quel dicho juan blanco contenido en la pregunta, llegó un dia a este testigo y le dixo así, tratando de negocios, como el susodicho tenia comision del santo oficio, y que hera su comisario y que avia de tomar ynformaciones en argel contra algunas personas y que si este testigo sabia de algunas personas que tubiesen algunos vicios para que lo jurase y este testigo le rrespondió que si los avia o nó, que él no se lo queria dezir á él, que si dios le llevase en espanya a este testigo, allá hallaria a los padres ynquisidores para manifestarlo. y esto pasó de lo contenido en la dicha pregunta, y esto rresponde.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que no la sabe mas de lo que tiene dicho en la pregunta antes desta, y esto rresponde.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: que no la sabe.

XXV a las veynte y cinco proguntas, dixo: que lo que della pasa y saue, es, queste testigo trató poco tiempo con el dicho Juan Blanco de Paz, y que no le uido dezir misa eso, que la conosció ni rrezar las oras acostumbradas que hera obligado, y que saue ques hombre el dicho Juan blanco que tenia pocos amigos, y esto rresponde y dize a la dicha pregunta; y en lo demas, que todo lo que dicho y declarado tiene en este su dicho, es la verdad, publico y notorio, para el juramento que hizo; y firmado. fray feliciano enriquez—pasó ante mí: pedro de rribera; notario apostolico.

y asi fecha y acabada la dicha ynformacion y probança en la manera que dicha es, pareció el dicho Miguel de Cerbantes ante su paternidad del muy rreverendo padre fray Juan Gil rredentor de España por su magestad y le pidió y suplicó, y si necesario fuese les rrequiría, y rrequirió mande á pedro de rribera, notario apostolico susodicho, ante quien sea fecha la dicha probança, le mande dar un traslado de la dicha probança, autorizado en publica forma y en manera que haga fee para lo presentar ante su magestad, y ante quien mas le conbenga, y pidió justicia.

E luego por su paternidad, visto lo pedido por parte del dicho Miguel de Cerbantes, dixo: que mandaba y mandó a mí, el dicho pedro de rribera, notario, ante quien a pasado la dicha probança que pide el susodicho miguel de serbantes, le dé un traslado como lo pide autorizado en manera que haga fee; en la qual dixo: que ynterponia e ynterpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto puede y con derecho debe, para que valga y haga fee, donde quiera que pareciere, y firmado—fray Juan Gil.

yo pedro de rribera notario apostolico, que a todo lo que dicho es, presente fui, con los testigos arriba declarados, y se escribió de mano ajena y la siné e suscribí de mis acostumbrados sinos, en testimonio de verdad, rrogado y rrequerido, etc.—hay un signo—pedro de rribera; notario apostolico.

yó fray Juan Gil, de la orden de la santísima trinidad y rredentor de los captivos de España, estante en este Argel por mandado de su magestad y su rreal consejo, por esta, firmada de mi nombre, doy fee y uerdadero testimonio a todos los que leyeren o uieren o les fueren presentados estos testigos y testimonios arriba escritos, sacados del propio original fiel y verdaderamente, y firmados al cabo, y aprobados por pedro de rribera escriuano y notario entre cristianos en este Argel; primeramente que yo conozco a todos los testigos que en esta ynformacion an hecho su deposicion y dados sus testimonios firmados de sus nombres, los cuales son de los principales y mas calificados cristianos que ay en este Argel, personas de honra y de uerdad y por tales tenidos y hauidos de todos, y que sus testimonios no dirian sino la uerdad en todo lo que han dicho y jurado. Iten mas doy tambien fee y testimonio que Pedro de Ribera, estante en este Argel, es hordinario escriuano entre todos los cristianos ansi mercaderes como otros libres y captivos, y ha muchos años que usa del dicho oficio de escriuano publico y notario apostolico, y a sus actas y escripturas aquí y en tierra de cristianos se dá entera fee y se tienen por firmes y ualiosos; y así la misma fee se deve dar a este traslado y copia de testimonios que sacó o mandó sacar del propio original, y que uan autenticados y firmados de su firma y señal de público escriuano que es la que está arriba; y el propio original que yo mismo he uisto y leydo que conforma en todo con este

traslado y copia, queda en poder del mismo Pedro de Rivera escriuano. yten, de la misma manera doy fee y testimonio, que dende el tiempo que estoy en este argel haziendo la rredencion por mandado de su magestad que son seis meses e tratado y conversado y comunicado particular y familiarmente al dicho Migel de cerbantes, en cuyo favor se hizo ésta ynformacion, y le conozco por muy onrado que a seruido muchos años a su Magestad; y particularmente en este su captiverio a hecho cosas por donde meresce que su Magestad le haga mucha merced, como mas largamente consta por los testigos arriba escriptos y en (Roto el papel como en cinco renglones) y verdad que no dirian mentira; y si tal en sus obras y costumbres no fuera, ni fuera por tal, tenido y rreputado de todos yo no le admitiera en mi conuersacion y familiaridad; y porque todo lo arriba dicho pasa así y de uerdad, firmé de mi mano en Argel 22 de octubre de 1580 y ua sellado del sello de que uso en las cosas de la rredencion—fray Juan Gil, rredentor de captivos.—Hay una rubrica.—Hay señal de haber tenido un sello.

Yo el doctor Antonio de Sosa, captivo al presente en este Argel, doy fee y testimonio uerdadero a todos los que leyeren o vieren esta cedula y rrelacion firmada de mi nombre. como yo e visto y leydo estos articulos arriba escriptos que Miguel de ceruantes presentó al muy rreverendo señor padre fray Juan Gil rredentor de los captivos, por su Magestad; y pues por causa de mi continuo y estrecho encerramiento en que mi patron me tiene en cadenas no he podido dar mi testimonio y deposicion sobre cada uno dellos, diré aquí lo que en mi conciencia entiendo y se dellos desta manera:

I quanto al primer articulo, yo no soy deudo ni pariente del dicho Miguel de Ceruantes; y quanto a lo demas contenido en este articulo, es verdad que todo el tiempo que a que estoy captivo en este Argel, que son tres años y ocho meses lo conozco y he comunicado y tratado muy a menudo y familiarmente.

II quanto al segundo articulo, se que es verdad lo contenido en él, porque es notorio y lo entendi de muchas personas que con el mismo Miguel de Ceruantes captiaron juntamente.

III quanto al tercer articulo se que es verdad lo contenido en él, porque lo he visto siempre ser tratado y rreputado de todos, por tal, y en sus obras y costumbres no he visto o notado cosa en contrario alguno; antes e visto muchas en que mostraua ser tal como en este articulo se dize.

IV quanto al quarto articulo se que es verdad lo contenido en él por que de mas de se me quexar el dicho Miguel de Ceruantes muchas vezes, de que su patron le hubiese tenido en tan grande opinion que pensaua ser de los mas principales caualleros de hespaña, y que por eso lo maltrataba con mas trabajos y cadenas y encerramiento; lo mismo tambien he oydo muchas vezes dezir y a muchos que lo sabian y auian visto con sus ojos; y de la misma manera sé lo demas contenido en el dicho articulo, y de como procuró dar libertad de aquella manera a los dichos cristianos, porque era quando yo captivé muy notorio y lo oy dezir a personas que no dirian sino verdad.

V quanto al quinto articulo, digo: que todo lo contenido en el dicho articulo, pasa, ni mas ni menos, en la verdad como en él se dize; porque yo fuy uno de los con que el dicho Miguel de Ceruantes comunicó muchas vezes y en mucho secreto el dicho negocio; y que para el mismo negocio fui muchas vezes del convidado y exortado, y no se hizo cosa en el tal negocio que particularmente no se me diese dello parte; y cierto que se deve mucho al dicho Miguel de Ceruantes porque lo

trató con mucha cristiandad, prudencia y diligencia, y meresce se le haga toda merced.

VI quanto al sexto artículo, se que verdad lo contenido en él, y de la manera que en él dize; porque como tengo dicho, de antes en el otro artículo, el dicho Miguel de ceruantes quando enviava a la cueua los cristianos, me abisaua luego de todo y daua parte de su cuydado y diligencias que hazia, y como los proueia y enbiava ver y proveer y visitar, importunandome muchas vezes que yo tambien me encerrase con los demas en la dicha cueba; y el dia que se fué él encerrar en ella se uino despedir de mí; y es muy grande verdad que se puso a manifesto peligro de una muy cruel muerte, qual estos turcos suelen dar a los que hallan en semejantes tratos y negocios.

VII quanto al setimo artículo es verdad lo contenido en él; porque de mas de ser muy notorio, yo mismo ablé despues y lo supe de marineros que con la misma fragata vinieron, que captivaron despues, y me cortaron por estenso como vinieron dos vezes, y la causa de su temor; y como por poco no se efetuó una cosa de tanta onra y seruicio de dios.

VIII quanto al otavo artículo se que es verdad lo contenido en él, porque fué cosa muy notoria y publica por todo argel; y el mismo dia y ora que el dicho Dorador hizo tan grande maldad pensando él que yo tambien esperaua por aquella fragata para ir en ella, se vino a casa de mi patron y a mi aposento y comenzó con fingidas y coloradas palabras a excusarse no le pusiesen la culpa de aquella traición; y se que ansi como él prometió a otros hacerse moro, se hizo despues y biuió moro tres años, hasta que murió en el mismo dia que descubrió este negocio al rrey Haçan, que fué el dia de san geronimo, postrero de setiembre; y se tambien, que es verdad quel dicho rrey enbió los turcos armados y moros a pie y a caballo a prender al dicho Miguel de Ceruantes y sus compañeros, como en el dicho artículo se dize; porque fué cosa muy publica y muy notoria en este Argel.

IX quanto al 9 artículo, se que es verdad lo contenido en él, porque lo e oydo dezir a los que se hallaron allí presentes entonces y estauan escondidos en la dicha cueua y vinieron con el dicho Miguel de Ceruantes presos; y ansi se vido por experiencia que a solo Miguel de Ceruantes maniataron los turcos por mandado del rrey, y sobre él se cargaba toda la culpa; y sin duda él escapó de una buena, porque pensamos todos le mandase matar el rrey.

X quanto al 10 artículo, se que fué ansi como en él se dize, todo verdad, porque fué cosa notoria y publica en Argel y lo he oydo contar y dezir algunas vezes, a quien lo sabia; y particularmente se que desta manera fué libre de grandísimo peligro de la vida el muy reverendo padre jorje oliuar, comendador de la merced de la ciudad de valencia, el qual, aquella misma mañana me ynbjó a mi luego avisar del temor en que estaua; y que le guardase una casulla, piedra de ara, y un rretablo y corporales, y otras cosas sagradas, que temia, los turcos, que otros ymbiasen a su casa a prenderle, no se las tomasen y profanasen.

XI quanto al 11 artículo, todo lo contenido en él, es verdad, porque ansi fué fama publica y lo oy dezir a muchas personas que me lo vinieron a dezir y contar a mi aposento y cadenas.

XII quanto al 12 artículo, lo contenido en él, es verdad; porque tambien como lo arriba dicho, fue muy publico y notorio y lo supe luego de personas que lo savian y vieron empalar al dicho moro.

XIII quanto al 13 artículo, se que todo y cada cosa contenido en el dicho artículo es verdad, porque el dicho Miguel de ceruantes comunicó muchas vezes el negocio conmigo, dandome rrelacion de lo que hazia y hordenaba; y como despues lo tenia hordenado y a punto y me convidó a ser uno de los que en la dicha fragata auian de ir; y ansi no se trató cosa alguna sobre este negocio que él y los dichos mercaderes no tratasen y comunicasen conmigo y tomasen mi parecer y consejo sobre ello.

XIV quanto al 14 artículo, se de cierto, que todo lo contenido en él, pasa, en la verdad, porque como tengo dicho, yo fui uno de los que el dicho Miguel de Ceruantes avisó, y que estaua aparejado para con él ir en la dicha fragata, y con otros muchos caualleros, sacerdotes y letrados y criados de su Magestad, y quasi toda la flor de los cristianos que entonces avia en Argel; y vuelvo a dezir que se debe muy mucho al valor del dicho ceruantes.

XV quanto al 15 artículo, es verdad lo contenido en él porque fué cosa muy notoria y manifesta que lo descubrieron al dicho rey Haçan, y se murmuró por todo Argel, y entre todos los cristianos se afirmaba que juan blanco de paz lo avia dicho a juan, rrenegado del rrey; y que despues él en persona lo rratificara y confirmara delante del rrey, por lo qual el dicho juan blanco de paz hera muy odiado y mal quisto de todos; y ubo cristianos que me dixeran que estaban para le dar de puñaladas, por auer hecho tal cosa, a los quales yo rrogué y persuadí se dexasen de tales pensamientos y de hazera un sacerdote cosa tan horrenda como matarle y darle de puñaladas; y en efeto el dicho juan blanco tenia por enemigos a todos los que entraban en este negocio y heran dél participantes no les ablandó, y huyendo dellos, y particularmente entendí que tenia mas enemistad con los dichos mercaderes que dieron el dinero para comprar y aparejar la fragata, como de la boca de los mismos mercaderes lo oy y entendí muchas vezes; y tambien la tenia particular con el dicho ceruantes, a quien luego quitó la habla y conversación, y miguel de ceruantes tambien a él; y tenia gran temor el miguel de ceruantes, con rrazon, que le viniese de aquello algun gran mal y pérdida de la vida.

XVI quanto al 16 es verdad lo contenido en el dicho artículo, porque el dicho Onofre Exarque me comunicó esta su yntencion de enbiar al dicho serbantes a españa, y me pareció que acertaba en ello, aunque el dicho Miguel de ceruantes no lo quiso aceptar, y de lo demás contenido en este capítulo fue tambien entonces publica fama y voz como de cosa notoria.

XVII quanto al 17 artículo, se ser verdad lo contenido en el, porque ansi fue publico y notorio y lo entendí de personas que tenían a cargo saber lo que pasaba con el rrey el dicho miguel de cervantes, por rrespeto del temor en que estaban muy muchos cristianos no fuesen ellos descubiertos y el rrey los mandase matar o tomar por esclavos; y ansi fue cosa muy manifesta, como se defendio el dicho miguel de ceruantes, y como el rrey no pudo saber del como pasaba aquel negocio y como el rrey le mando meter con cadenas en la carcel y le tubo allí muchos meses; y cierto le llevara a constantinopla, y nunca tubiera libertad si el muy reverendo señor padre fray juan gil, rredentor de los captivos de la horden de la santissima trinidad, el dia mismo quel mismo rrey Açan se partio para Constantinopla, que fue a los diez y nueve de setiembre no le rescatara en quinientos escudos de oro.

XVIII quanto al 18 artículo, es verdad lo contenido en el dicho artículo, porque lo e ansi, oydo dezir a muchos que se confesaba y comulgaba, y oya sus misas, y hazia bien a cristianos y exortaba los pusilanimes y flacos y tibios; y en la

conversacion estrecha que con el dicho Miguel de ceruantes he tenido todos estos tres años y ocho meses siempre noté en el costumbres y señales de muy buen cristiano; y se que se ocupaba muchas vezes en componer versos en alabanza de nuestro señor y de su bendita madre y del santísimo sacramento y otras cosas santas y devotas, algunas de las quales comunicó particularmente conmigo, y me las embió que las viesse.

XIX quanto al 19 artículo, es verdad todo lo contenido en el, y de la manera que en el se dize, porque parte lo e visto con mis ojos y parte de los mismos principales cristianos y de los rredentores, lo e oydo que le trataban y tenían por amigo, y tenían en su casa algunos dellos y ponian a su tabla.

XX quando al 20 artículo, es verdad lo contenido en el; y en tres años y ocho meses que a que conozco al dicho Miguel de cervantes no he notado o visto en el ni vicio ni cosa de escandalo; y si tal no fuera, yo tampoco no le tratara ny comunicara, siendo cosa muy notoria que es de mi condicion y trato no conversar sino con hombres y personas de virtud y bondad.

XXI quanto al 21 artículo, lo contenido en el he oydo dezir y afirmar algunas personas dignas de fee; y tengo para mi ser verdad, ansi como en el se dize.

XXII quanto al 22 artículos, se que es verdad que el dicho Juan blanco de paz, este mes de julio pasado y el de agosto se hazia y publicaba en este argel por comisario del santo oficio, y como tal rrequirió al muy rreverendo padre fray Juan gil del horden de la santísima trinidad, rredentor de los captivos, y a su compañero el padre fray antonio de la villa y a los padres teatinos de portugal que entonces aquí se hallaban rredimiendo captivos, que le diesen obediencia y le conociesen por tal, y les hizo a todos hazer de eso sus actos firmados de todos, y tambien a mi me rrequirió día del apostol santiago, estando yo en mi aposento, do entré con licencia de mi patron, que le diese tambien la misma obediencia; y demandándole yo me mostrase con que poderes hera el comisario del santo oficio, me dixo, que no los tenía aquí, y yo le rrepliqué que pues no me los mostraba ni me constaba por otra bia legitima que él fuese comisario del santo oficio, se fuese en buen hora y no me tratase de eso; antes le rrequerí de parte de dios y de su magestad y del santo oficio que mirase lo que hazia y como usaba de poderes de comisario del santo oficio tomando ynformaciones y dando juramentos, porque podian suceder grandes escandalos; y que aguardase primero que horden le darian para ello los señores del santo oficio; y lo mismo se que le rrequirió después el señor padre Juan gil rredentor de españa, y que le mostrase los poderes que tenía y él no los mostró, y dixo no los tener; y con todo, e sabido quel dicho Juan blanco, usando todavia de oficio de comisario del santo oficio, avia tomado muchas ynformaciones contra muchas personas; y particularmente contra los que tenía por enemigos, y como contra el dicho Miguel de cervantes, con el qual tenía enemistad.

XXIII quanto al artículo 23 es verdad lo contenido en él, y lo se, porque ansi lo entendí de muchos cristianos, los quales desto estaban y están muy escandalizados del dicho Juan Blanco; y oy dezir a algunos que dezia el dicho Juan blanco que tomara aquellas informaciones, y contra aquellas personas, como hera el dicho Miguel de ceruantes, porque los tenía por enemigos y porque si ellos en españa dixesen dél algo, sus testimonios y dichos no fuesen valiosos ni creidos.

XXIV quanto al artículo 24 digo lo mismo que en el artículo 23; y que ansi lo he oydo dezir y platicar a muchos en este Argel como y de la manera que en el dicho artículo 24 se dize y se contiene.

XXV quanto al artículo 25, por estar de contino encerrado en esta casa oscura y cargado de cadenas no se lo contenido en este capitulo o artículo, mas, de que lo he ansi oydo dezir a algunos cristianos.

la qual rrelacion y deposicion mia, en la forma y manera que arriba tengo dicho, pasa en la verdad, y como tal lo afirmo y juro, y quiero se dé fee y verdadero credito, y por tal lo firmo de mi mano en Argel a 21 de octubre 1580.—el doctor Sosa.—Hay una rubrica.—Pedro de rrivera; notario apostolico.—Hay una rubrica.

digo yo, fray Juan gil, de la horden de la santísima trinidad y rredentor de captivos por su magestad en este Argel, que yo conosco al doctor Antonio de Sosa, al presente captivo en este Argel, porque familiarmente le tracto y conuerso todo el tiempo que a que estoy en Argel; y se que es de tanta onra y tal qualidad, que en todo lo arriba dicho, no diria sino la pura verdad, como quien es; y esta escriptura es de su propia mano, y esta firma arriba puesta es la suya propia; en testimonio de lo qual firmé aquí de mi mano, oy 22 de octubre de 1580, en Argel.—fray Juan Gil, rredentor de captivos.—Hay una rubrica.—Hay señal de haber habido un sello.

Por la copia,
PEDRO TORRES LANZAS.

EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA

ALERE FLAMMAM
VERITATIS DE LA

PUBLICACIÓN DEL «QUIJOTE»

CUMPLIENDO lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y venciendo á fuerza de trabajo las no pequeñas dificultades que traía consigo la brevedad del tiempo de que podía disponerse, se organizó en la Biblioteca Nacional la exposición bibliográfica y artística del QUIJOTE. Habilitáronse para ella los tres salones de la parte meridional delantera del edificio (lo destinado á Dirección y Secretaría de la Biblioteca). Señalóse el primero más exclusivamente para pinturas y dibujos; el segundo para la *Biblioteca de Don Quijote*: la colección de los libros que tan caro costaron al buen hidalgo, citados en el donoso escrutinio hecho por el Cura y el barbero, ó después en el curso de la fábula; libros, que diría hoy alguno *prequijotistas*, causadores los malditos de tanto mal como haber echado á perder el más delicado entendimiento que había en toda la Mancha, é indirectamente de tanto bien como es la existencia de una de las más excelentes y sabrosas obras literarias del mundo. Sirven aquí de muy oportuna introducción al tercero y último de los salones destinado á las numerosas ediciones del QUIJOTE, objeto principal de la exposición.

Al dar una ojeada á ésta haremos más determinadamente mención de lo que por haber llegado tarde no ha podido figurar en el Catálogo ó aparece en él con algún error.

Hay en el primer salón once vidrieras, ocho de ellas murales, en las que se admira buena parte de la colección de dibujos del QUIJOTE hechos por D. José Jiménez Aranda, dibujos que, aunque expuestos ya aquí y en París y conocidos por lo tanto de muchos, atraen siempre y deleitan como si se vieran por primera vez. Llenan dos de las tres vitrinas restantes la

colección de litografías de Celestino Nanteuill, una de las mejores (y acaso la mejor) de las series de estampas sueltas del QUIJOTE que aquí se han hecho y merecedora de particular estima ahora que la litografía vuelve á tenerse en el justo aprecio. Tiráronse de éstas, pruebas de tres clases: sobre blanco, sobre media tinta y á dos tintas; variante que hace cambiar mucho de aspecto á las estampas, como puede apreciarse en las dos pruebas expuestas de una de ellas, en una de las cuales la escena parece ser al empezar la tarde y en la otra al crepúsculo. En la última vitrina hay cuatro bellas estampas inglesas, al humo, grabadas por Ch. Turner y por William Say, composiciones de J. Porter, curiosas por la perfecta descaracterización de los asuntos.

De las pinturas colocadas en este salón, mencionadas en el Catálogo, merece notarse el cuadro de Augusto Leopoldo Egg. (1816-1863), acabada muestra de la pintura de género inglesa del último siglo: las impresiones de algunos lugares de la Mancha relacionados con el QUIJOTE, hechas del natural recientemente y con gran acierto por Alvarez Dumont (Eugenio) y los seis bocetos de Jiménez Aranda, que pertenecieron al eminente don Federico Rubio y hoy son propiedad de D. Juan Uña y Gómez y D. José María González. Estos bocetos, los mismos, creo, que en la Exposición de 1866 merecieron á su autor una mención honorífica, son tan castizos, está en los más de ellos tan sentido el asunto y en algunos expresado con tal energía y gracia que el contemplarlos produce en el ánimo la misma regocijada expansión que la narración cervantina y como ella fuerzan á reir de todas veras.

Los cuadros colocados en este salón que no han podido figurar en el Catálogo, son: la *Apoteosis del Quijote*, de Ferrán (Manuel); el *Discurso de las Armas y las Letras* y el *Entierro del pastor Grisóstomo*, de García Hispaleto; el *Coloquio de Don Quijote con el Cura y el barbero*, de Jadraque; el *Reconocimiento de Luscinda y Cardenio*, de Pescador; *Cervantes escribiendo la dedicatoria del Persiles*, de Oliva, y *Cervantes en la prisión*. Cuadros todos que lucieron en ya lejanas Exposiciones y que un poco forzados, han dejado sus actuales retiros provincianos para venir á figurar en ésta. Llegado también á última hora se colocó aquí un grupo de escultura del Sr. Figueras Cotoli que representa á Don Quijote, á quien las dos traídas y llevadas de la venta visten las armas.

En el segundo salón, sobria y acertadamente decorado por el Director de la Real Fábrica de tapices, Sr. Stuyck, lucen diez paños de la tapicería

del QUIJOTE, tejida por Vander-Goten, según cartones de Procacini. Por bajo de ellos se colocaron cinco preciosos cuadros de Moreno Carbonero: los dos que figuran en el Catálogo, propiedad el uno de S. A. R. la infanta D.^a Paz y el otro del Duque de Tarifa: primer pensamiento aquél y repetición ampliada y concluida el segundo del mismo asunto: y los llegados posteriormente: la *Primer salida de Don Quijote*, de D. Miguel Angel Conradi; la *Aventura de los monjes benitos*, del Duque de Arión; y *Sancho encontrando el rucio*, de la Marquesa de Vistabella. Estos cinco cuadros con el bellissimo de García Ramos, en que con imponderable gracia nos hace ver la desastrosa aventura de los molinos de viento; el de Cano, *Un estudiante leyendo el Quijote*, enviado también por S. A. R. la Infanta Doña Paz, y la *Apoteosis del Quijote*, boceto de Vallejo para un techo de casa de D. Fernando Sancho, ocupan los centros en el espacio libre que corre sobre el zócalo del salón.

Cuatro armarios sencillos y elegantes, hechos expresamente para esta ocasión, cortan los ángulos de éste. En uno se ven los dibujos originales propiedad de la Biblioteca, hechos casi todos para ilustración de las ediciones clásicas del QUIJOTE. En otro la curiosa colección de diez cuadros cisográficos de las composiciones del QUIJOTE de Coipel. Pertenecen á don José Piernas y Hurtado y llegaron después de impreso el Catálogo, así como otro cuadro del mismo género, propiedad del librero Sr. Vindel; éste es mayor, está mejor conservado y tiene la firma del autor: *Petrus Lazo de la Vega*, del que sin duda son obra los otros diez. Por más que á esta clase de trabajos se les regatee el valor artístico, son indiscutiblemente cosa curiosa y admirable. En el tercer armario, con los dos jarrones de porcelana del Retiro, y las fotografías de los tapices de la Sra. Duquesa de Fernandúñez y del Marqués de Perales se colocó últimamente, abierta ya la Exposición, un ejemplar del QUIJOTE escrito en «taquigrafía pura martiniana», presentado por D. Ceferino Gorchs y Esteve. En el último armario, en que están las esculturas y fotografías señaladas en el Catálogo, se colocaron también, abierta ya la Exposición, seis platos con asuntos del QUIJOTE, de la extinguida fábrica de Sargadelos, pertenecientes á los herederos de D. Felipe Díaz.

En ocho vitrinas repartidas por el salón está la *Biblioteca de Don Quijote*, ó al menos noventa y cinco libros de ella; libros tan raros y peregrinos hoy, que se hubiera visto en gran aprieto el hidalgo manchego para poderlos adquirir con aquellas sus *hanegas de tierra de sembradura*.

En el tercero y último salón están colocados cronológicamente en diez y seis vitrinas los ejemplares de las 461 ediciones del *Quijote* que hoy posee la Biblioteca. De ellas 119 son del texto original; las restantes, traducciones: 3 catalanas, 5 portuguesas, 2 vascuences, 82 francesas, 17 italianas, 1 rumana, 79 inglesas, 17 holandesas, 37 alemanas, 2 danesas, 9 suecas, 2 griegas, 3 rusas, 3 polacas, 2 servias, 1 bulgara, 1 filandesa, 4 húngaras, 1 bohemia y 1 croata. A estas traducciones hay que añadir 1 indutani, que por haber llegado después de impreso el catálogo no ha podido constar en él. Está impresa, en caracteres árabes, en *Calcutta-Thacker Spinck & Co. 1903. 4.º m.* De cada edición, por lo general, sólo se ha expuesto un tomo, abierto, ya por la portada si presentaba particular interés, ya por alguna parte señalada de su ilustración. De algunas ediciones extraordinariamente notables, tipográfica ó artísticamente, se han expuesto dos ó más tomos.

En el fondo de las mismas vitrinas se ve una colección de estampas de las tan explotadas composiciones de Coipel. Otras estampas del QUIJOTE y algunos cuadros de escaso mérito llenan parte del salón. Lo que principalmente lo decora son los tapices propiedad particular de S. M. el Rey y de sus augustas hermanas. Como no llegaron hasta el último momento, y hubieron de catalogarse por la breve nota enviada de palacio, lo que el catálogo dice es deficiente y erróneo, pues que no son cuatro sino cinco los paños colocados. Pertenecen á la célebre tapicería del QUIJOTE tejida en los Gobelinos. Las composiciones, de Coipel, son: Don Quijote y la locura; Don Quijote y Sancho arrodillados ante las aldeanas del Toboso; Don Quijote servido por las damas; Sancho pidiendo permiso á la Duquesa para que se le presente Don Quijote; Sancho parte para la Insula Barataria. Llevan los paños las firmas de los tapiceros; el primero, *Neilson ex. 1783*; el último, *Audran*; dos de los otros, *Cozette, 1773*. Hemos oído que estos cinco preciosos tapices están apreciados en millón y medio de francos.

En el testero del salón sobre el busto de Don Quijote, obra del Sr. Sentenach mencionada en el catálogo, se ve una fotografía del cuadro de Moreno Carbonero: *La aventura de los rebaños*, enviada por el autor después de abierta la exposición; y en el centro del mismo la gran bandeja que por la misma causa no ha podido figurar en el catálogo. Es de hierro, oro y plata, repujada y cincelada; el busto de Cervantes, que llena el centro, treinta y cinco composiciones que en dos fajas concéntricas lo rodean y el

escudo de España que campea en el punto más eminente de la faja externa, son de plata oxidada, todo ello repujado. La corona de laurel que rodea el busto y la ornamentación que encuadra las composiciones y corre por el borde de la bandeja, de oro. Esta notable pieza de arte genuinamente español, ha sido construida en los talleres de D. Carlos Muñoz y Marchan.

Escritas ya estas líneas se recibió el último objeto expuesto, que se ha colocado en el salón central; ha sido presentado por el Sr. Marqués de Camarasa, y es una prueba más del interés que ha demostrado la Real Casa por este homenaje nacional, ya con la cesión de los magníficos tapices, cuadros, etc., ya con las visitas que más de una vez, y con gran detenimiento, han hecho á la Exposición las Infantas D.^a Isabel y D.^a María Teresa, además de la inaugural de los Reyes.

Es aquél un ejemplar de la traducción castellana hecha por la Infanta Paz de un artículo publicado en Febrero de este año en el núm. 40 de la *Allgemeine Zeitung*, de Munich, con el título de *Don Quijote en Alemania*. Contiene juicios críticos sobre la significación del QUIJOTE, su influjo en la literatura alemana, traducciones, etc., etc. Un ilustrado americano, el Sr. D. C. G. de O., muy amante de nuestra patria y muy admirador de la ilustre y simpática dama, que, impulsada por el mismo sentimiento patriótico, no desdeña el modesto trabajo de la traducción, con tal de contribuir por varios modos al mayor esplendor del Centenario, ha hecho imprimir 400 ejemplares del citado artículo con el título siguiente: *S. A. R. la Infanta D.^a Paz de Borbón, Princesa de Baviera, y el tercer Centenario del «Quijote»*. DON QUIJOTE EN ALEMANIA, 1905. Además del retrato de la Infanta, copia del cuadro de Lenbach, adornan el folleto reproducciones de estampas y cabeceras de la edición del QUIJOTE, hecha por la Academia en 1780. En las breves notas con que termina el generoso editor del folleto, elogia, como es debido, el acto de modestia de la Infanta, y no olvida tampoco un entusiasta encomio de la fundación del duque de Alba con motivo del Centenario.

A. M. DE BARCIA.

BIBLIOGRAFÍA

DE LOS PRINCIPALES ESCRITOS PUBLICADOS CON OCASIÓN DEL
TERCER CENTENARIO DEL QUIJOTE (1)

- APRAIZ (J.)—Omen euskalduna Cervantes-eri donkitua Quijotearen agerraldiko irugarren eunki-urrunean. Homenaje vasco tributado á Cervantes en el III Centenario de la aparición del *Quijote*. Vitoria, imp. de Domingo Sar, Marzo de 1905.—12.º, XXI-88 págs. (Traducción en vascuence de algunos capítulos del *Quijote*.)
- APRAIZ (J.)—Discurso pronunciado por el expresidente del Ateneo D. Julián Apraiz en el teatro principal de Vitoria, con motivo de la velada conmemorativa del tercer Centenario de la aparición del *Quijote*, celebrada el 8 de Mayo de 1905. Vitoria, imp. de Domingo Sar, 1905.—4.º, 19 págs.
- AVILA (FRANCISCO DE).—Los invencibles hechos de Don Quijote de la Mancha. Entremés famoso compuesto por Francisco de Avila, natural de Madrid. Primera obra en que fué llevada al teatro (1617) la inmortal novela de Miguel de Cervantes Saavedra. Prólogo y notas de F. P. G. La Enciclopedia moderna: Casa editorial, 1905.—4.º, 35 págs.
- AZORÍN.—La ruta de Don Quijote. Madrid, Biblioteca Nacional y Extranjera. 1905.—8.º, 201 págs.
- BARRIOBERO Y HERRÁN (E.)—Cervantes de levita. Nuestros libros de caballería (*sic*). Dos ensayos de crítica, por E. Barriobero y Herrán. Madrid, Vicente Balmaseda, Editor; San Vicente 8 y 10, 3.º, 1905.—8.º, 96 págs.
- BARRIOBERO Y HERRÁN (E.)—Don Quijote de la Mancha. Comedia lírica sobre la base de la inmortal obra de Cervantes por E. Barriobero y Herrán, con música del maestro Teodoro San José. Madrid, R. Velasco, impresor, Marqués de Santa Ana, 11, 1905.—4.º, 154 págs.
- BENEDICTO (J. M.)—Léxico de Cervantes, con una carta prólogo de Joaquín Dicenta, por José Manuel Benedicto. Madrid, imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1905.—8.º, 42 págs.

(1) Se omiten los periódicos; y entre las revistas las que exclusivamente no han consagrado número especial al centenario.

escudo de España que campea en el punto más eminente de la faja externa, son de plata oxidada, todo ello repujado. La corona de laurel que rodea el busto y la ornamentación que encuadra las composiciones y corre por el borde de la bandeja, de oro. Esta notable pieza de arte genuinamente español, ha sido construida en los talleres de D. Carlos Muñoz y Marchan.

Escritas ya estas líneas se recibió el último objeto expuesto, que se ha colocado en el salón central; ha sido presentado por el Sr. Marqués de Camarasa, y es una prueba más del interés que ha demostrado la Real Casa por este homenaje nacional, ya con la cesión de los magníficos tapices, cuadros, etc., ya con las visitas que más de una vez, y con gran detenimiento, han hecho á la Exposición las Infantas D.^a Isabel y D.^a María Teresa, además de la inaugural de los Reyes.

Es aquél un ejemplar de la traducción castellana hecha por la Infanta Paz de un artículo publicado en Febrero de este año en el núm. 40 de la *Allgemeine Zeitung*, de Munich, con el título de *Don Quijote en Alemania*. Contiene juicios críticos sobre la significación del QUIJOTE, su influjo en la literatura alemana, traducciones, etc., etc. Un ilustrado americano, el Sr. D. C. G. de O., muy amante de nuestra patria y muy admirador de la ilustre y simpática dama, que, impulsada por el mismo sentimiento patriótico, no desdeña el modesto trabajo de la traducción, con tal de contribuir por varios modos al mayor esplendor del Centenario, ha hecho imprimir 400 ejemplares del citado artículo con el título siguiente: *S. A. R. la Infanta D.^a Paz de Borbón, Princesa de Baviera, y el tercer Centenario del «Quijote»*. DON QUIJOTE EN ALEMANIA, 1905. Además del retrato de la Infanta, copia del cuadro de Lenbach, adornan el folleto reproducciones de estampas y cabeceras de la edición del QUIJOTE, hecha por la Academia en 1780. En las breves notas con que termina el generoso editor del folleto, elogia, como es debido, el acto de modestia de la Infanta, y no olvida tampoco un entusiasta encomio de la fundación del duque de Alba con motivo del Centenario.

A. M. DE BARCIA.

BIBLIOGRAFÍA

DE LOS PRINCIPALES ESCRITOS PUBLICADOS CON OCASIÓN DEL
TERCER CENTENARIO DEL QUIJOTE (1)

- APRAIZ (J.)—Omen euskalduna Cervantes-eri donkitua Quijotearen agerraldiko irugarren eunki-urrunean. Homenaje vasco tributado á Cervantes en el III Centenario de la aparición del *Quijote*. Vitoria, imp. de Domingo Sar, Marzo de 1905.—12.º, XXI-88 págs. (Traducción en vascuence de algunos capítulos del *Quijote*.)
- APRAIZ (J.)—Discurso pronunciado por el expresidente del Ateneo D. Julián Apraiz en el teatro principal de Vitoria, con motivo de la velada conmemorativa del tercer Centenario de la aparición del *Quijote*, celebrada el 8 de Mayo de 1905. Vitoria, imp. de Domingo Sar, 1905.—4.º, 19 págs.
- AVILA (FRANCISCO DE).—Los invencibles hechos de Don Quijote de la Mancha. Entremés famoso compuesto por Francisco de Avila, natural de Madrid. Primera obra en que fué llevada al teatro (1617) la inmortal novela de Miguel de Cervantes Saavedra. Prólogo y notas de F. P. G. La Enciclopedia moderna: Casa editorial, 1905.—4.º, 35 págs.
- AZORÍN.—La ruta de Don Quijote. Madrid, Biblioteca Nacional y Extranjera. 1905.—8.º, 201 págs.
- BARRIOBERO Y HERRÁN (E.)—Cervantes de levita. Nuestros libros de caballería (*sic*). Dos ensayos de crítica, por E. Barriobero y Herrán. Madrid, Vicente Balmaseda, Editor; San Vicente 8 y 10, 3.º, 1905.—8.º, 96 págs.
- BARRIOBERO Y HERRÁN (E.)—Don Quijote de la Mancha. Comedia lírica sobre la base de la inmortal obra de Cervantes por E. Barriobero y Herrán, con música del maestro Teodoro San José. Madrid, R. Velasco, impresor, Marqués de Santa Ana, 11, 1905.—4.º, 154 págs.
- BENEDICTO (J. M.)—Léxico de Cervantes, con una carta prólogo de Joaquín Dicenta, por José Manuel Benedicto. Madrid, imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1905.—8.º, 42 págs.

(1) Se omiten los periódicos; y entre las revistas las que exclusivamente no han consagrado número especial al centenario.

- BENOT (E.)—Estudio acerca de Cervantes y el *Quijote*, por D. Eduardo Benot. Madrid, Moreno, 1905.—8.º, 128 págs.
- BERNARD (H.)—In pursuit of Dulcinea a Quixotic journey. By Henry Bernard. With fifteen illustrations by H. C. Brever. London, George Allen, 156 Charing Cross Road, 1904.—8.º, 250 págs.
- BLANCO Y NEGRO, Revista ilustrada. Año XV. Madrid, 6 de Mayo de 1905. (Número consagrado exclusivamente al *Quijote*).—Fol., 24 págs.
- BLÁZQUEZ (A.)—La Mancha en tiempo de Cervantes. Conferencia leída el día 3 de Mayo de 1905 en la Velada que la Real Sociedad geográfica dedicó á conmemorar la publicación del *Quijote de la Mancha*, por D. Antonio Blázquez. Madrid, imp. de Artillería. San Lorenzo, núm. 5, 1905.—4.º, 31 págs.
- BOLETÍN DEL III CENTENARIO DEL «QUIJOTE» (órgano de la Junta local). Alcalá de Henares.—Fol. 5 números; 68 págs.
- BRIONES PARRA (ANTONIO.)—Cervantes y Argamasilla. Madrid, 1905.—Folio, 4 hojas.
- BURGOS (JAVIER DE) Y LINARES BECERRA (LUIS).—¡Gloria á Cervantes! A propósito original y en verso: música del maestro J. Candela Ardid. Madrid, R. Velasco, 1905.—8.º, 19 págs.
- CAJAL (S. R.)—Psicología de Don Quijote y el Quijotismo. Discurso leído por don S. R. Cajal en la sesión conmemorativa de la publicación del *Quijote*, celebrada por el Colegio médico de San Carlos el día 9 de Mayo. Madrid, imp. y lib. de Nicolás Moya, 1905.—4.º, 14 págs.
- CALVERT (ALBERT F.)—The Life of Cervantes. By Albert F. Calvert. With numerous portraits and reproductions from early editions of Don Quixote. The Tercentenary edition. John Lane, the Bodley Head, London and New York, MDCCCXCV.—8.º x-139 págs.
- CALVO (I.)—Historia domini Quijoti Manchegui traducta in latinem macarrónicum per Ignatium Calvum (Curam Misæ et ollæ). Madrid, imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, calle de Juan Bravo, 5, 1905.—8.º, 126 págs.
- CARRERAS Y ARTAU (T.)—La filosofía del derecho en el *Quijote*. (Ensayos de Psicología colectiva), por Tomás Carreras y Artau. Barcelona, Clos, 1905.—8.º, 416 páginas.
- CASTELLÓN Y CODORNIU (D. FEDERICO).—Recuerdo del Centenario del *Quijote*. Mayo de 1905. Album que contiene la reproducción de los cuadros existentes en el Museo del Prado, todos ellos de pintores ilustres, referentes á asuntos del *Quijote*, coleccionado por D. Federico Castellón y Codorniu.—Fol. apaisado, 15 láminas.
- CASTRO (A. DE).—El Buscapié: cosas escondidas en la primera parte de Don Quijote de la Mancha. Barcelona, Castelló, 1905.—8.º, 99 págs. (Es reimpresión, sin las notas).
- CASTRO (GUILLEM DE).—Tercer centenar del *Quijot*. Don Quixote de la Mancha. Comedia en tres jornadas y en verso per D. Guillem de Castro y Bellvis. Representada vellnou en lo Teatro Principal de Valencia, en la nit del viii dia de Maig de MDCCCXCV. Funció organigada per la societat Valencianista Lo Rat-Penat

- qual presidencia honoraria manté il·lustra L' Excm. Ayuntamiento. Valencia, 1905. Establiment tipogràfic Domenech.—4.º, vi-119 págs.
- CATÁLOGO de la Exposición celebrada en la Biblioteca Nacional en el tercer aniversario de la publicación del *Quijote*. Año 1905. (Al fin) imprimióse este Catálogo y se hicieron todas las reproducciones que lo ilustran, en Madrid, en la imp. Alemana en el mes de Abril de MCMV.—4.º, 100 + lvi págs. con xl láminas fotográficas y diversos facsimiles de portadas de libros.
- CEJADOR Y FRAUCA (JULIO).—La lengua de Cervantes. Gramática y Diccionario de la Lengua castellana en *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Obra premiada en el Certamen público, abierto en el Ateneo de Madrid, con ocasión del tercer Centenario de la publicación del *Quijote*. Tomo I: Gramática. Madrid, Est. tip. de Jaime Ratés, Plaza de San Javier, núm. 6, 1905.—4.º, xii-571 páginas.
- CENTENARIO (EL) DEL QUIJOTE EN GALICIA.—Publicación de la *Liga de Amigos de la Coruña*. 1905.—Folio, 32 págs.
- CENTENARIO DEL QUIJOTE.—Homenaje de la Revista penitenciaria. Retrato de Cervantes. La cárcel de Sevilla en 1597 donde se engendró el *Quijote*.... La criminalidad en la época de Cervantes... Madrid, Imprenta á cargo de Eduardo Arias, San Lorenzo, núm. 5, 1905.—4.º, págs. 257 á 358.
- CERVANTES (Miguel de).—Epístola á Mateo Vázquez, dirigida en 1577 desde Argel por Miguel de Cervantes Saavedra. Con introducción y algunas notas (por E. C.) Madrid, Baena Hermanos, impresores; 14, Colegiata, 14, 1905.—12.º, 22 págs.
- CERVANTES (Miguel de).—La Gitanilla. Novela de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición hecha para solemnizar el centenario del *Quijote* en Murcia. Precio de cada ejemplar diez céntimos. Madrid: Tipografía española, calle de Ramales, 6, 1905.—8.º, 114 págs.
- CERVANTES (Miguel de).—Novelas ejemplares. Valladolid, Jorge Montero, 1905.—4.º, 2 vol. de 337 y 373 págs.
- CERVANTES (Miguel de).—El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Edición ilustrada. Barcelona, casa editorial Sopena, calle Valencia, 275 y 277. (1905).—4.º, 477 págs.
- CERVANTES (Miguel de).—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. El Libro de las Escuelas. Reducción de la obra inmortal de Miguel de Cervantes Saavedra. Reducido y compulsado por D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción pública. Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1905.—8.º, 472 págs.
- CERVANTES (Miguel de).—El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Primera edición sud-americana, ilustrada y precedida de la vida de Cervantes dada á luz en homenaje á este inmortal escritor al celebrarse en la ciudad de la Plata el tercer Centenario de la impresión y publicación del *Quijote*. La Plata (República Argentina) 1904.—4.º, lxi-891 págs.
- CERVANTES (Miguel de).—El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha por Miguel de Cervantes Saavedra. Edición á dos columnas con grabados. Madrid, Imp. Hijos de J. A. García, 1905.—4.º, xiv-733 págs.

- CERVANTES (Miguel de).—Compendio del *Quijote*. Madrid, 1905.—16.º 162 páginas. (Vol. 153 de la *Biblioteca Universal*.)
- CERVANTES (Miguel de).—Las mujeres del *Quijote*. Madrid, Marzo, 1905.—8.º, 266 páginas.
- CERVANTES (Miguel de).—Obras menores de Miguel de Cervantes Saavedra. Redondillas, odas, elegías, romances, sonetos, etc. Seguidos del Viaje al (*sic*) Parnaso con un prólogo de J. Givanel Más. Barcelona, Antonio López, editor, Librería española, Rambla del Castro, núm. 20 (1905).—12.º, LV-167 págs.
- CERVANTES (Miguel de).—Refranes de Sancho Panza, aventuras y desventuras, malicias y agudezas del escudero de Don Quijote. Madrid, Marzo, 1905.—8.º, 132 págs.
- CERVANTES (Miguel de).—Rinconete y Cortadillo. Novela ejemplar de Miguel de Cervantes Saavedra. Reimprimela la Real Academia Sevillana de Buenas Letras como homenaje al Príncipe de los Ingenios Españoles, en el tercer Centenario de la publicación del *Quijote*, Sevilla, Imp. de Francisco de P. Díaz, Plaza Alfonso XIII, 6, 1905.—8.º, 65 págs. con grabados.
- CERVANTES (Miguel de).—Viaje al (*sic*) Parnaso compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Barcelona, Antonio López, editor, Librería Española, Rambla del Centro, núm. 20. (1905).—12.º, 151 págs.
- CERVANTES Y EL QUIJOTE.—Madrid, Tip. de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, calle de Olid, núm. 8.—4.º, 171 págs.
- CIUDAD DE DIOS (La).—Revista quincenal, religiosa, científica y literaria, publicada por Padres Agustinos de El Escorial. 3.ª época. Año XXV.—Volumen LXVII.—núm. I. Madrid, 5 de Mayo de 1905.—4.º, 96 págs. (Número consagrado á Cervantes.)
- COLEGIO DE MÉDICOS.—Sesión solemne que el Colegio de médicos de la provincia de Madrid dedica al inmortal Miguel de Cervantes Saavedra. Madrid, Imp. Hijos de J. A. García, Campomanes, 6, 1905.—4.º, 268 págs.
- COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE OVIEDO.—Catálogo de la Exposición Asturiana de ediciones del *Quijote* celebrada en Oviedo en los días 7, 8 y 9 de Mayo de 1905. Oviedo, Establecimiento tipográfico La Ovetense Uría y Portugaete, 36, 1905.—4.º, VIII-51 págs.
- CORTEJÓN (C.).—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Primera edición crítica con variantes notas y el diccionario de todas las palabras usadas en la inmortal novela por D. Clemente Cortejón, 1905.—Madrid, Victoriano Suárez, editor.—4.º, CLXVI-300 páginas. (Tomo I.)
- COTARELO Y MORI (E.).—Efemérides cervantinas, ó sea resumen cronológico de la vida de Miguel de Cervantes Saavedra, por D. Emilio Cotarelo y Mori, de la Real Academia Española. Madrid, Tipografía de la *Revista de Archivos*, 1905.—8.º, 315 págs.
- CRÓNICA DE LOS CERVANTISTAS.—Única publicación que existe exclusivamente dedicada al Príncipe de los Ingenios, fundador y director D. Ramón León Máinez,

- autor de *Cervantes y su época*. Historia del Centenario. Editores: Nueva España (S. A.) 103 Alcalá, 103, Madrid. (Esta revista empezó el 31 de Julio de 1904 y solo publicó cinco números: el último en Abril de 1905).—Folio: 80 págs.
- DELGADO (J. María).—Adiciones á la historia del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha en que se prosiguen los sucesos ocurridos á su escudero el famoso Sancho Panza, escrita en Árábigo por Cide Hamete Benengeli y traducida por D. Jacinto María Delgado.—Barcelona, Mauci, 1905.—8.º, 140 págs.—(Es reimpresión.)
- DÍAZ DE ESCOVAR (Narciso).—Apuntes escénicos cervantinos, ó sea un estudio histórico y bibliográfico de las comedias y entremeses escritos por Miguel de Cervantes... Madrid, Apalategui, 1905.—8.º, 79 págs.
- DÍAZ ORDÓÑEZ (D. Víctor).—Cuatro apuntes sobre la Filosofía moral del *Quijote*, por D. Víctor Díaz Ordóñez.—Oviedo, Imprenta de Uría Hermanos, 1905.—4.º, 34 págs.
- ESQUELLA DE LA TORRATXA (La).—Barcelona, 28 de Abril de 1905. (Número consagrado á Cervantes. Dos ediciones, una microscópica. Págs. 273 á 304.)
- FARINELLI (A.).—Cervantes zur 300 jährigen feier des Don Quijote. Festrede, gehalten in Zürich aus 6. März 1905 im Austrage des Lesezirkels Hottingen von Arturo Farinelli. ... München, 1905. Buchdouc-Kerei der «Allgemeinen Zeitung».—4.º, 39 págs.
- FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA (Alonso).—El *Quijote* apócrifo compuesto por el Licenciado Alonso Fernández de Avellaneda, natural de Tordesillas. Edición cuidadosamente cotejada con la original, publicada en Tarragona en 1614. MCMV. Barcelona: Librería científico-literaria. Toledano López & C.ª 4, Elisabets, 4.—4.º, 302 págs.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (F.).—Discurso leído ante la Real Academia de la Historia, por el Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt, individuo de número, en la sesión pública y solemne celebrada en 9 de Mayo de 1905, para conmemorar el tercer Centenario del *Quijote*. Madrid, Est. tip. de la viuda é hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4, 1905.—4.º, 41 págs.
- FITZMAURICE-KELLY (J.).—The British Academy. Tercentenary of Don Quixote. Cervantes in England. By James Fitzmaurice-Kelly. London. Published for the British Academy By Henry Frowde, Oxford University Press Warehouse Amen Corner. E. C. (1905).—4.º, 19 págs.
- GACETA MÉDICA (La) DE GRANADA Y DEL SUR DE ESPAÑA en el Centenario III del *Quijote*. 7 de Mayo de 1905 años.—4.º, 48 págs.
- GALIANA CERVANTES (P.).—Prontuario para los lectores de *Don Quijote de la Mancha*. Versión al castellano vulgar de palabras y frases anticuadas, de uso poco frecuente, y noticia sucinta de los principales personajes históricos caballerescos y mitológicos que se citan en la obra: por P. Galiana Cervantes. Obra dedicada á los alumnos de las escuelas de primera enseñanza de España. Cartagena, imprenta de P. Arévalo. Sérreta, 20 y 22, 1905.—4.º, 108 págs.
- ICONOGRAFÍA DE LAS EDICIONES DEL «QUIJOTE».—Facsimiles de 611 portadas. Barcelona, Henrich y C.ª, 1905.—4.º, 3 vol. de 233, 234-396 y 397-601 págs.

- ILUSTRACIÓN MANCHEGA (La).—Número dedicado al Comité du Monument Cervantes, de París. Alcázar de San Juan, 1904.—Folio, 20 págs.
- LAPUENTE SAEZ (D. Isidoro).—Estudio crítico de nuestro libro rey. Homenaje tributado á la obra *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha* en el tercer Centenario de su aparición, por D. Isidoro Lapuente Saez, abogado español. Madrid, Est. tip. «El Trabajo», 10, Guzmán el Bueno, 10, 1905.—4.º, 183 páginas.
- LEAL ATIENZA (Juan).—Al pueblo de Alcázar. Información hecha para averiguar la verdadera cuna del inmortal Miguel de Cervantes Saavedra. E. Quintanar, impresor; Criptana, 1905.—Gran folio, una hoja.
- LEDESMA HERNÁNDEZ (A.).—La nueva Salida del Valeroso Caballero Don Quijote de la Mancha. Tercera parte de la obra de Cervantes. Barcelona, casa editorial Lezcano, MCMV.—8.º, v-451 págs.
- LEÓN Y ORTIZ (Eduardo).—Tiempos y tiempos. Ensueño con motivo del *Don Quijote de la Mancha*. Madrid, Arias, 1905.—8.º, 78 págs.
- MARÍN (Ricardo) y MARTÍNEZ SIERRA (G.).—La tristeza del Quijote. Dibujos de Ricardo Marín; palabras (*sic*) de G. Martínez Sierra. Biblioteca Nacional y Extranjera. L. Williams, editor. Madrid. MCMV.—4.º, 28 págs. y 45 dibujos.
- MARTÍNEZ TORNEL (J.).—Las bodas de Dulcinea. A propósito huertano, escrito para la celebración del Centenario del *Quijote* en Murcia. Por D. José Martínez Tornel. Murcia, imp. de la Viuda de P. Perelló, 1905.—4.º, 24 págs.
- MENÉNDEZ Y PELAYO (M.).—Discurso acerca de Cervantes y el *Quijote*, leído en la Universidad Central en 8 de Mayo de 1905. Publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.—Madrid, tip. de la *Revista de Arch., Bibl. y Museos*.—4.º, 32 págs.
- MILLÁ (Luis).—El pobre Don Quijote. Monólogo en verso. Barcelona, 1905.—4.º, 16 págs.
- MONTES DE OCA (I.).—Elogio fúnebre de Miguel de Cervantes Saavedra, pronunciado por el Ilmo. Sr. D. Ignacio Montes de Oca y Obregón, Obispo de San Luis de Potosí, en las solemnes exequias que, presididas por S. M. el Rey don Alfonso XIII, celebró la Real Academia Española en la iglesia de San Jerónimo de esta corte el 9 de Mayo de 1905, tercer aniversario secular de la publicación del *Quijote*. Imprimese por acuerdo de la misma Academia. Madrid, tip. de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1905.—4.º, 22 págs.
- MUÑOZ VIGO (Acisclo).—Catecismo de Cervantes. Oviedo, La Cruz, 1905.—8.º, 14 páginas.
- NAVARRO LEDESMA (F.).—El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes Saavedra. Sucesos de su vida contados por Francisco Navarro Ledesma. Año de 1905. Madrid, imp. alemana.—4.º, 617 págs.
- NIETO (José).—Cervantes y el autor del falso *Quijote*, por José Nieto. Obra premiada en los Juegos florales celebrados en Zaragoza el año 1904. Madrid, Velázquez, 42, 1905.—8.º, 175 págs.

- PARIS QUIJOTE À L'OCCASION DU TROISIÈME CENTENAIRE DU LIVRE IMMORTAL DE CERVANTES. Publié par l'initiative du Centre Espagnol de Paris avec le concours de la Ligue d'action latine. Paris, Impr. Contemporaine (1905).—Fol., 30 págs.
- PAZ DE BORBÓN (Infanta Doña).—*Don Quijote* en Alemania. (Artículo traducido del periódico *Allgemeine Zeitung*, de Munich.) (Madrid, 1905).—Folio, una hoja.
- PÉREZ MINGUEZ (F.).—La casa de Cervantes en Valladolid, por Fidel Pérez Mínguez. Madrid, imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, calle de Juan Bravo 5, 1905.—8.º, 175 págs.
- PICÓN (J. O.).—Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Solemne sesión pública celebrada el 9 de Mayo de 1905 para conmemorar el tercer Centenario de la publicación de la primera parte del *Quijote*. Madrid, est. tip. Sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente, núm. 20, 1905.—Fol., 26 págs.
- REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA.—Centenario del *Quijote*, 1905. Conocimientos geográficos de Cervantes. Madrid, imp. de Artillería, San Lorenzo, 5, bajo, 1905.—4.º, 76 págs.
- RICO (Viuda de).—Tercer Centenario del *Quijote*. Catálogo de una colección de libros cervantinos que se venden en la librería de la Viuda de Rico, 1, Travesía del Arenal, 1. Madrid, imp. de P. Apalategui, Pozas, 12, 1905.—4.º, 95 págs.
- RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco).—Cervantes estudió en Sevilla (1564-1565). Discurso leído por D. Francisco Rodríguez Marín, Presidente del Ateneo y Sociedad de Excursiones de la inauguración del curso de 1900 á 1901. Segunda edición. Sevilla, imp. de Francisco de P. Díaz, Plaza de Alfonso XIII (antes Gavidia), 1905. 4.º, 36 págs.
- RÍOS (D. Leopoldo).—Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra, por D. Leopoldo Ríos. III y último tomo. Villanueva y Geltrú, Oliva, impresor; Rambla de Ventosa, 27, 1905.—4.º, xvi-561-ix págs.
- SALILLAS (Rafael).—Un gran inspirador de Cervantes. El doctor Juan Huarte y su *Examen de ingenios*. Madrid, librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48, 1905.—8.º, 162 págs.
- SARALEGUI Y MEDINA (M. de).—Los consejos del *Quijote*. Renglones leídos en la sesión celebrada por la Real Sociedad Matritense de Amigos del País, para conmemorar la publicación del *Quijote* el día 6 de Mayo de 1905. Madrid, est. tipográfico de Jaime Ratés, 1905.—4.º, 16 págs.
- SAVVA (Miguel) y BECERRA (Pablo).—Crónica del Centenario (En publicación).—Folio, 16 págs.
- SERRANO MORALES (J. E.).—La Verdad. Revista de primera enseñanza. Tercer Centenario del *Quijote*. Valencia, Cervantes y el *Quijote*. Discurso leído por el Excelentísimo Sr. D. José E. Serrano Morales, delegado regio de primera enseñanza de Valencia, caballero gran cruz de Alfonso XII, en el acto de la colocación de la primera piedra para la construcción de la Escuela graduada «Cervantes.» Valencia, 7 Mayo 1905. Imp. de Domenech y Taroncher.—4.º, 24 págs.
- SILVELA (Eugenio).—Cervantes, poeta. Año 1905. Madrid, imp. de la Revista de Legislación, Ronda de Atocha, 15, centro.—4.º, 58 págs.

SOJO (E.).—Album en homenaje al libro *Don Quijote de la Mancha* en su tercer Centenario, patrocinado por D. Benito Pérez Galdós y editado y dibujado por Eduardo Sojo. *Demócrito*. Director y fundador del periódico *Don Quijote* en Buenos Aires, publicación de veintiún años de vida. Recuerdo del Centenario (1905).—Folio apaisado, 20 láminas.

SOLANA (D. Ezequiel).—Homenaje á Cervantes en el tercer Centenario del *Quijote*, dedicado á los niños y maestros de las Escuelas de primera enseñanza, por don Ezequiel Solana, maestro de las Escuelas públicas de Madrid. Madrid, El Magisterio Español, 8, Reina, 8, 1905.—8.º, 64 págs.

SORIANO (Rodrigo).—En un lugar de la Mancha... Discurso pronunciado en la Velada que se celebró en el Casino Republicano Radical la noche del 7 de Mayo de 1905, con motivo del Centenario del *Quijote*. Valencia, imp. de *El Radical*, 1905.—8.º, 39 págs.

UNAMUNO (Miguel de).—Vida de Don Quijote y Sancho, según Miguel de Cervantes Saavedra, explicada y comentada por Miguel de Unamuno. Madrid. Librería de Fernando Fe, 1905.—8.º, 427 págs.

VALBUENA (El P.).—La Resurrección de Don Quijote. Nuevas y jamás oídas aventuras de tan ingenioso Hidalgo, por el P. Valbuena. Caricaturas de Sancho. Antonio López, editor. Librería Española, Rambla del Centro, núm. 20, Barcelona (1905).—8.º, 157 págs.

VALERA (D. Juan) y PIDAL (D. Alejandro).—Discurso que por encargo de la Real Academia Española escribió el Excmo. Sr. D. Juan Valera para conmemorar el tercer Centenario de la publicación de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Leído por el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon en la sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1905, presidida por S. M. el Rey. Madrid. Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Calle de Olid, núm. 8. 1905.—4.º, 37 págs.

VÁZQUEZ (Gabino de J.).—Homenaje á Cervantes. Director: Gabino de J. Vázquez. Editor: José Pelisio. Mérida de Yucatán «Gamboa Guzmán.» Calle 58, núm. 503. 1905.—Folio, 42 págs.

VÁZQUEZ (Gabino de J.).—El Manco de Lepanto, por Gabino de J. Vázquez. Mérida de Yucatán, MCMV.—4.º, 18 págs.

VILCHES Y MARÍN (Evaristo).—Cervantes. Apuntes históricos de este apellido. Madrid, Mateo, 1905.—Folio, 67 págs.

VINDEL (Pedro).—Ediciones de *Don Quijote* y demás obras de Cervantes juntamente con Miscelánea cervantina y libros referentes á Shakespeare y Camoens, en venta. Madrid. Librería de P. Vindel, Prado, 9, 1905.—4.º, págs. 225 á 352.

E. C.

DIRECCIÓN GENERAL DE

MADRID
TIPOGRAFÍA DE LA «REVISTA DE ARCH., BIB. Y MUS.»

Calle de Olid, número 8.

1905

COLABORADORES

Españoles.

Aguilar y Cano (A.).—Aguiló (Angel).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira (Rafael).—Alvarez Osorio (Francisco).—Amador de los Ríos (Rodrigo).—Araujo Sánchez (C.).—Arco Molinero (Angel del).—Arderiu y Valls (Enrique).—Asensio (José María).—Barcia Pavón (Angel).—Bayo (Ciro).—Blázquez (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Bonsor (Jorge).—Borbón (S. A. R. la Srma. Sra. Infanta D.ª Paz de).—Bullón de la Torre (Eloy).—Calleja (José Demetrio).—Castaños y Montijano (Manuel).—Castillo (M.).—Codera (Francisco).—Cotarelo (Emilio).—Chabás (Roque).—Domínguez Berrueta (M.).—Elias de Molins (Antonio).—Escandón (Ramón).—Fernández Duro (Cesáreo).—Fernández Mourillo (Manuel).—Fernández de Velasco (F.).—Ferrá (Bartolomé).—Flores Calderón (Manuel).—García (Juan Catalina).—García Pérez (Juan Pío).—García de Quevedo (E.).—Gestoso y Pérez (J.).—Gil Albacete (Alvaro).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Pedro).—Gómez-Moreno y Martínez (M.).—González Agejas (Lorenzo).—González Hurtebise (Eduardo).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y París (Luis).—Gorostizaga (Angel).—Goyri de Menéndez Pidal (D.ª M.ª).—Hergueta (Narciso).—Herrera (Adolfo).—Herrera (P. Ignacio).—Hinojosa (Ricardo).—Jiménez Soler (Andrés).—Lampérez y Romea (Vicente).—Laurencín (El Marqués de).—Liñán y Eguizábal (P.).—Llabrés (Gabriel).—Llorens y Asensio (Vicente).—Magallón (Manuel).—Marco Hidalgo (José).—Martínez (Juan).—Melgares y Marín (Julio).—Mélida (José Ramón).—Mendigutía (Tomás).—Menéndez y Pelayo (Marcelino).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón).—Meneu (Pascual).—Navarro Ledesma (Francisco).—Navarro Santín (Francisco).—Navas (El Conde de las).—Olavide (Ignacio).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Melia (Antonio).—Pedraja Fernández (E. de la).—Pérez de Guzmán (Juan).—Pérez Pastor (Cristóbal).—Pérez Rubín (Luis).—Picatoste (Valentín).—Quintero (Pelayo).—Ramírez de Arellano (Rafael).—Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez de Berlanga (M.).—Rodríguez Mourelo (J.).—Rodríguez Villa (Antonio).—Ruano y Prieto (Fernando).—Rújula y del Escobal (José de).—Salvá (Anselmo).—San Pelayo (Julián).—Sanpere y Miquel (Salvador).—Santamaría (Lorenzo).—Sentenach (Narciso).—Serrano y Morales (J. E.).—Serrano y Sanz (Manuel).—Soraluce (P.).—Suárez Bravo (Francisco).—Tenorio (Nicolás).—Torres Lanzas (Pedro).—Torres Valle (Ricardo).—Tramoyeres (L.).—Ureña y Smenjaud (Rafael).—Vignau (Vicente).—Villaamil y Castro (J.).—Vives (Antonio).

Extranjeros.

Bienkowski (P.), Profesor de la Universidad de Cracovia.—Bonsor (M. J.), Arqueólogo.—M. J. Calmette, miembro de la Escuela Francesa de Roma.—Daumet (M. G.), de los Archivos Nacionales de Francia.—Engel (M. A.), Arqueólogo.—Farinelli (Dr. A.), Profesor extraordinario de la Universidad de Innsbruck.—Fitzgerald (M. J. D.).—Friedel (M.), de la Universidad de Liverpool.—Garófalo (señor F. P.), Profesor de la Universidad de Catania (Sicilia).—Gräfenberg (doctor S.), Crítico de literatura española. Frankfurt.—Grillot (M. Henri), Profesor del Liceo de Tolosa de Francia.—Haebler (Conrado), Bibliotecario de la Real de Dresde.—Homolle (M. Th.), Director de la Escuela Francesa de Atenas.—Leite de Vasconcellos (Dr. J.), Director del Museo Etnológico de Lisboa.—Mele (E.), de la Biblioteca Nacional de Nápoles.—Morel-Fatio (M. A.), Director adjunto de la Escuela práctica de Estudios superiores de París.—Paris (M. P.), Catedrático de la Universidad e Burdeos.—Ulloa (D. Luis), Comisionado especial del Gobierno del Perú en los Archivos y Bibliotecas de Europa.

CONSEJO DE LA REVISTA

JUNTA INSPECTORA. PRESIDENTE: Jefe superior del Cuerpo, *D. Marcelino Menéndez y Pelayo*.—VICEPRESIDENTE: *D. Vicente Vignau y Ballester*.—VOCALES: *D. José Ortega y García*.—*D. Manuel Flores Calderón*.—*D. Mariano Catalina y Cobo*.—*D. Rodrigo Amador de los Ríos*.—*D. Eduardo de Hinojosa y Naveros*.—*D. Juan Catalina García y López*.—*D. Augusto Fernández Victorio y Cocinero*.—*D. Ricardo de Hinojosa y Naveros*.—*D. Francisco Navarro y Ledesma*.—**REDACCION.** PRESIDENTE: *D. Marcelino Menéndez y Pelayo*.—VICEPRESIDENTE: *D. Vicente Vignau y Ballester*.—REDACTOR JEFE: *D. Juan Menéndez Pidal*.—VOCALES: *D. Ramón Menéndez Pidal*.—*D. Antonio Paz y Melia*.—*D. José Ramón Mélida y Alinari*.—*D. Alvaro Gil Albacete*.—*D. Ricardo Torres Valle*.—*D. Narciso Sentenach y Cabañas*.—*D. Ricardo de Hinojosa y Naveros*.—*D. Manuel Magallón*.—SECRETARIO: *Don Francisco Navarro Santín*.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta REVISTA, Paseo de Recoletos, 20, y en las librerías siguientes:
ESPAÑA: *Avila*: Emiliano G. Rovina, Librería.—*Barcelona*: Miguel Casal, Plaza del Pino, 5.—*Bilbao*: Agustín Imperiale, calle de la Cruz.—*Gijón*: Miguel Palacios Suárez, Librería y Papelería.—*Granada*: José López Guevara, San Jerónimo, 29.—*Logroño*: Hijos de Alesón, Portales, 90 y 92.—*Madrid*: Mariano Murillo, Alcalá, 7; Victoriano Suárez, Preciados, 48; Librería Gutenberg de Ruiz y Compañía, Plaza de Santa Ana, 13; Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2; E. Capdeville, Plaza de Santa Ana, 9; Librería internacional Romo y Füssel, Alcalá, 5; Saenz de Jubera, Hermanos, calle de Campomanes, 10; Gabriel Sánchez, Cacerías, 21; Antonio San Martín y Astudillo, Pontejos, 10 y Puerta del Sol, 6; Viuda de Rico, Travesía del Arsenal, 1; Librería Nacional y Extranjera, San Bernardo, 29.—*Oviedo*: Juan Martínez, Plaza de Riego.—*Salamanca*: Viuda de Galón e Hijo, Plaza Mayor, 35.—*Santander*: Diego W. de Recuna, Rúa Mayor, 3.—*Valencia*: Angel Aguilar, librero-editor, Caballeros, 1.—*Valladolid*: José Manuel de la Cuesta, Mestas Picavea, 38 y 40.—*Zaragoza*: Cecilio Gasca, Plaza de La Seo.—En París dirigirse a H. Welter, rue Bernard-Palissy, 4.

La suscripción y pago de la REVISTA será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta Administración: En España, **15 pesetas** al año; en el extranjero, **20 francos** al año. Por medio de corresposal: en España, **16,50 pesetas** al año; en el extranjero, **22 francos** al año.—**Número suelto, 1,50 pesetas.**

Primera y segunda serie (primera y segunda época), 225 pesetas, tomos I á IX; sueltos, á 25 pesetas tomo.—Tercera serie (tercera época), tomos I, II, III, IV, V, VI y VII, 90 pesetas; sueltos, á 15 pesetas tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, un tomo, 7,50 pesetas.

Modo de hacer el pago los suscriptores de provincias.

Por medio de libranza del Giro mutuo, á nombre del Sr. Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, núm. 20.

Rogamos á los autores, editores, libreros, impresores, grabadores, encuadernadores, etc., se fijen en las condiciones de nuestra **Sección de anuncios**.—Suplicamos á los autores, editores y libreros nos remitan las **papeletas bibliográficas** exactas de sus obras, si quieren verlas figurar gratuitamente en la sección de **Bibliografía**.—Se hará **nota bibliográfica** de todo libro de materia literaria, histórica ó artística del cual se envíen á la REVISTA **dos ejemplares**.—Las **TIRADAS** APARTE no se entregarán al autor hasta quince días después de haber aparecido en la REVISTA el trabajo.—La **Redacción** deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—La **correspondencia literaria** (envío de originales, de documentos, de noticias, de obras, de papeletas bibliográficas, recortes de periódicos, cambio, pruebas de imprenta, etc.), se dirigirá al **Secretario de la Redacción de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS**, Paseo de Recoletos, 20.—La **correspondencia administrativa** (suscripciones, anuncios, reclamaciones, etc.) al **Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS**, Paseo de Recoletos, 20.



UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVA LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



0010